

1

# Actas de los acuerdos tomados por la Sociedad Union Marinera de Colindres.

En la villa de Colindres a los veinte dias de Noviembre de mil novecientos seis, se reunió la Junta General de la sociedad de pescadores en el local de costumbre bajo la presidencia de Don Fernando Fernandez el que declaro abierta la reunion dando principio al acta.

Primero; Nombrar un Secretario y un pescador para la venta de gambos; De la cuenta que presento Juliana Ruiz que no se pague mientras no presente el libro de Caja que esta en poder de Juan Sanchez para que la junta directiva lo examine y vea si esta pagada o no.

Tercero; Que no se debe en arriendo la casa de venta anterior por no estar en condiciones para hacer las ventas cuando lo requieran los casos.

Cuarto; Designar la cuota de cuatro pesetas a todo individuo que quiera ingresar en la sociedad como socio fundador advirtiéndole que ha de traer sus pescas hasta Enero que es cuando empieza a funcionar la sociedad.



Quinto; Subir al 8% los derechos de las pescas que se vendan de la sociedad, y si acaso habria algun polastero se le cobrara arreglado a los cabildos.

Sesta El pescador nombrado Manuel Solar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion firmando la junta directiva en representacion de la sociedad de la que yo el Secretario Certifico.

José Arce  
Ramon Solar

Fernando Fernandez  
Antonio Solar  
Ricardo Cabreza



En la villa de Colindres a veinte y cinco del mes de Diciembre del año mil novecientos diez; reunida la Junta, directiva, con patronos y armadores para tomar acuerdos se acordó lo siguiente;

1.º Que todo individuo, que embarcare con un embarcacion no podrá desembarcarse de dicha embarcacion hasta que termine la estera y si al termino de la estera quisiere desembarcarse y tendria cuenta con el patron tendra el patron donde embarcare que hacer efectiva la deuda que tenga dicho individuo al patron anterior.

2.º Que los articulos del reglamento en que tratan de la embarcacion se hace responsables al patron y la jente y la embarcacion por las partes que la correspondan y nunca, al dueño si este no es patron.

3.º Asi mismo se acordó que todas las embarcaciones de esta sociedad que salgan a la mar de que se rompan, costeras, o la pesca del beringo tendra que traer en pesca, a la ventaja, y que no lo trajere, se le castigara arreglado al reglamento.

4.º Se acordó que el que se dedicare a la bajura o al bote pagara la cuota de una peseta en cuenta, centimos todo el año y no habiendo



mas asuntos de que tratar, se dio por  
terminada esta acta firmando la  
Junta directiva patronos y armadores  
y lo que yo secretario certifico;

José Arce

Fernando Fernandez

Ramon Solar

Antonio Salas

Ricardo Cabales

Genito Yanes

Antonio Solar

Fernando Revilla

Manuel Solar

Manuel Hierro

José Bengoché

Stanlio Iniesta

Partista Maner

Jacinto Echevarria Esteban Remollo

Marcelino Echevarria Pepe Echevarria

José M<sup>or</sup> Echevarria



En la villa de Colindres a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos seis, se reunió la Junta General de la sociedad de pescadores en el local de costumbre bajo la presidencia de Don Fernando Fernández el que declaró abierta la reunión dando principio a la sesión según ordena el reglamento en su capítulo cuarto y artículo diez y seis.

Cumpliendo las formalidades que menciona el citado artículo se llevó a cabo la elección saliendo elegidos presidente Benito Ybañez vicepresidente Fernando Rocillo vocales Antonio Solar Antonio Salas y José Bengochea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la Junta directiva en representación de la sociedad de lo que yo el secretario certifico.

Fernando Fernández	José Arce
Antonio Solar	
Ramon Solar	Picardo Labieles



En la villa de Colindres a primeros del mes de Enero de mil novecientos siete de este corriente año se reunieron la Junta directiva saliente y entrante para hacerse cargo la entrante de las cuentas que le entrega la saliente habiendo un saldo a favor de la sociedad de seiscientas catorce pesetas con noventa y siete centimos

Y asi mismo acordaron entre las dos Juntas expulsar a Ambrosio Fernandez Cavada por no contribuir a las cargas que tiene la sociedad.

Y asi mismo acordaron la Junta entrante el nombrar para el Tribunal Superior Manuel Herra Angel Bustillo Ramon Solar Aurelio Revuelta Bautista Ybarra.

Tambien fueron nombrados secretario y tesorero Jose Arce y Manuel Solar respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada esta sesion firmando la Junta entrante y saliente en representacion de la sociedad de lo que yo secretario certifico.

El secretario José Arce      Fernando Fernandez  
Antonio Salas

Ramon Solar      Ricardo Cubieles

Berito Ybarra      Fernando Revilla  
 Antonio Soler      Jose Bengochea      Antonio Salas



7  
En la villa de Colindres a catorce de Enero de mil nueve cientos siete de este corriente año se remisieron la Junta directiva y leida que fue la acta anterior fue aprobada y en esta se tomaron los acuerdos siguientes.

Primero; Asignar al secretario la cuota de dos pesetas diarias durante el tiempo que se necesite.

Segundo; Asignar al cobrador y pagador la soldada de la embarcacion que el quiera escoger y escogio la de la embarcacion de Benito Ybáñez de cuya embarcacion es patron.

Tercero; Llevar en arriendo el entremulo de Santiago Ortíz para hacer las ventas por lo cual abonara el treinta y uno de Diciembre que es cuando vence ciento veinte y cinco pesetas.

Cuarto; Toda persona de esta localidad que compre pesca que de venga derechos fuera de venta no se le adjudicaran los pedidos que hagan.

Quinto; Ningun socio podra sacar pasado de dos kilos y no rias como marca el reglamento.

Seis; Los socios que no fueren a la mar y quieran tener los derechos de medio y botica pagaran la cuota que les corresponde hasta llenar el total de medio y botica y no tendran derecho a ningun beneficio si los tendrían los socios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada esta acta firmando la Junta directiva en representacion



de la sociedad de la que yo secretario  
certifico.

Jose Arce      Benito Gámez

Fernando Rocillo Jose Bengochea

Antonio Salas      Antonio Solar



En la villa de Colindres a veinte y cua-  
 to del mes de Enero de mil nove cientos  
 siete de este corriente año se reunió la  
 Junta directiva bajo la presidencia  
 de Benito Ybáñez con objeto de liquidar  
 las cuentas y vistas estas mismas cuen-  
 tas se vio que había de ingresos nueve  
 cientos treinta y seis con treinta cen-  
 timos y de gastos cuatrocientos cuarenta  
 y tres con sesenta centimos quedando  
 un saldo a favor de la sociedad  
 cuatrocientos ochenta y ~~dos~~<sup>veinte</sup> con seten-  
 ta centimos. Y no habiendo mas asun-  
 tos de que tratar se dio por terminada  
 esta acta firmando la Junta direc-  
 tiva en representación de la sociedad  
 de la que yo el secretario certifico.

Benito Ybáñez  
Jose Ace y Ace

Fernando Rocillo

Benito Ybáñez

Antonio Salas

Jose Bengochuega

León Galarza



En la villa de Colindres á catorce de marzo de mil novecientos siete de este corriente año se reunió la Junta directiva bajo la presidencia de D. Benito Bañer y la Junta de patronos y armadores con objeto de aprobar las cuentas y vistas estas cuentas se bis que había de ingresar la cantidad de mil ochenta y cuatro con treinta y dos centimos y de gastos trescientas cincuenta y ocho habiendo un saldo á favor de la sociedad de sietecientas ~~cincuenta y ocho~~<sup>25</sup> con veinte y dos centimos.

Y así mismo se acordó que las pescas que se manden á vender fuera por cuenta de la sociedad esta abonara á las embarcaciones al precio que se haya parado la venta y todos los gastos seran de cuenta de la misma.

Y así mismo se acordó traer la pesca de la primavera á la venta de todas las embarcaciones mientras no haya otro acuerdo.

Y si alguno fuera á vender la pesca á Santander ó Laredo sin haber habido un acuerdo pagara la multa de veinte y cinco pesetas mas los derechos que correspondan á la pesca que hechen fuera.

Y si fueran á Castro Bilbao ó Santander pagaran diez pesetas de entrada siempre que esta arriba ~~de~~ no sea a fuerza. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la



Junta directiva y la Junta de patronos y armadores en representacion de la sociedad de los que yo secretario. certifico.

José Arce y Arce

Benito Manes

Fernando Rocillo

Antonio Pizolar

Antonio Salas José Bengochea

Isidoro Inchausti Maritista Manes

Ciriano Rocillo Antonio Remolero

Manuel Sotol

Facinto Echevarria

José M<sup>ca</sup> Echevarria

Andrés Salas

Nicolas Inchausti

Ramon Solar

Amigo de José Echevarria

Manuel Ferrer

Vitor

Inchausti Ramon Solar

Apolinar Urdola



En la villa de Colindres a primero de Julio de mil novecientos siete de este corriente año se reunió la Junta General bajo la presidencia de D. Benito Ibáñez para revisar las cuentas y tomar nuevos alcuerdos, y vito las cuentas se vio que había de ingresos ochocientas treinta y ocho pesetas con veinte y dos centimos y de gastos cuatrocientas sesenta y nueve quedando un saldo a favor de la sociedad trescientas sesenta y nueve pesetas con veinte y dos centimos.

Alcuerdos tomados

Primero; que todo socio pague el mes de Mayo y el de Junio la cuota de una peseta cincuenta centimos cada mes y de verano la cuota de cinco pesetas que tendrán que ser pagadas para el treinta de Agosto, y esto serán los responsables los patronos de los socios que lleven abordo según alcuerdo de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la Junta directiva en representación de la Junta General lo que yo secretario certifico.

José Cruz y Cruz

Benito Ibáñez

Antonio Solar

José Bengochea

Fernando Rocillo

Antonio Salgado



En la villa de Colindres a 9 de Octubre de mil nueve cientos siete de este corriente vino se reunió la Junta General bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Benito Ibáñez para tomar los siguientes acuerdos

1.º Que todo socio o persona que tenga cuenta con la Sociedad y no lo hubiere efectivo para el día de el corriente se les llevara al tribunal

2.º Los socios que no fueran cabezas de familia pagaran la mitad de la cuota o sea los de soldada pagaran cuatro pesetas los de tres cuartos tres pesetas y los de media soldada dos pesetas

3.º El que diere lugar a ir al tribunal siendo socio sera separado de la Sociedad y la persona que tenga cuenta con la Sociedad y diere lugar a lo mismo no se le admitiran los pedidos que hagan

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la Junta Directiva en representacion de la Sociedad de lo que yo el Secretario certifico

Benito Ibáñez      Fernando Puillo  
 Antonio Solar      Antonio Solar  
 José Bengochua



En la villa de Colindres a 1.º de Noviembre de mil nueve  
cientos siete se reunió la junta General bajo la presiden-  
cia de Don Benito Ibáñez

Para acordar lo que convendría hacer la sociedad  
que la reunión que van a hacer los cabildos en  
Bilbao se acordó lo siguiente

- 1.º Concurrir a dicha reunión todos los socios que pue-  
dan de la sociedad
- 2.º Que los gastos correrán de cuenta de la sociedad
- 3.º Para que la junta directiva pueda apreciar los  
gastos que se puedan hacer es necesario que la  
víspera del día que se haya todos los socios  
que deseen ir a la reunión pasen por el local  
de la sociedad para ver el número de individuos  
que se reúnen
- 4.º Ni mismo se acordó que los patrones de los  
tres vapores que hay en el puerto hablen con  
los armadores de los mismos para ver si ceden  
los mismos para ir en ellos a Bilbao la so-  
ciedad a la manifestación que piensan rea-  
lizar los cabildos por tratarse de un asunto  
de interés que a todos conviene
- 5.º Ni mismo se acordó contestar ael oficio que  
mandaron los cabildos contestando que la  
sociedad concurrirá con todos los socios que  
puedan hacerlo a la reunión que proponen para  
la cual se invitara a todas las (personas) corporacio-  
nes an autoridades como industriales para que hagan  
lo mismo
- 6.º Que toda la embarcación que este en la mar en  
dicho día se le imponga una multa de cinco pesetas  
por socio, sus habiendo mas que acordar o  
tratar sedio por terminada esta adta  
firmando la junta directiva en represen-  
tación de la junta general



lo que yo secretario certifico

Jacinto Echevarria

Gerardo Mañez      Fernando Rocillo  
 Antonio Galan      Jose Bengales  
 Antonio Galan



En la villa de Colindres a quince de Noviembre de mil nueve cientos siete se reunió la junta de patronos y armadores bajo la presidencia de Don Benito Ibáñez para nombrar un secretario y un interventor y vistas las circunstancias se nombró a Jacinto Echevarria y Manuel Hierro quedando ellos conformes para admitir dichos cargos.

Despues se paso aver las cuentas y se vio que habia de ingresos trescientas sesenta nueve pesetas con veintidos centimos y de creditos doscientas ~~sesenta~~ <sup>veinte</sup> y siete pesetas y diez centimos quedando un saldo a favor de la sociedad de ciento sesenta y una pesetas con doce centimos mas cuatrocientas cuatro pesetas que se llevan recibidas de las cuotas hacen quinientas sesenta y <sup>cinco</sup> ~~ochó~~ pesetas y doce centimos mas tres pesetas cincuenta y cinco centimos que dejó Don Echevarria de derechos hacen quinientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y siete centimos rebaja ciento cincuenta de un trimestre de el Boticario quedan cuatrocientas diez ocho pesetas con sesenta y siete centimos rebaja dos recibos de el medico que son trescientas setenta y cinco pesetas queda a beneficio de la sociedad ~~cuarenta tres~~ <sup>cincuenta y una</sup> pesetas con sesenta siete centimos.

Considerando que Don Federico Paisan defendió a la sociedad en unos juicios que tuvo con Ambrosio Fernandez ino habiendo cobrado sus haveres mañana o otro dia que quiera cobrarlos debera la sociedad abonarselos. Los socios que bayan en embarcaciones que no traigan las pescas a la venta



tendra el socio la obligacion de traer las  
papeletas de pecas del patron para que  
pague los derechos que correspondan al socio  
alos dos interbentores toco la soldada de  
Manuel Solar.

Yo havendo mas que acordar sedio por ter-  
minada esta adta firmando la junta direc-  
tiva en representacion de la junta  
general lo que yo secretario certifico

Jacinto Echevarria

Benito Ybarra

Antonio Solar Fernando Rocillo

José Bengochea

Antonio Salas



En la villa de colindres á veinte y cuatro de Diciembre de mil nueve cientos siete se reunió la junta general de la sociedad de pescadores en el local de costumbre bajo la presidencia de don Benito Ibáñez el que declaró abierta la reunión dando principio ala sesión según ordena el reglamento en el capítulo cuarto y artículo dieciséis.

Cumpliendo las formalidades que menciona el citado artículo se llevo a cabo la elección y salieron elegidos por mayoría de votos presidente Don Benito Ibáñez vice presidente Don Fernando Rocillo locales Don Fernando Fernandez Ramon Salcines y Don Angel Bustillo

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la junta directiva en representación de la sociedad de lo que yo el secretario certifico

Jacinto Echevarria

Benito Ibáñez

José Bengochá

Antonio Solas

Fernando Rocillo

Ramon Salcines

Antonio Solas

Marcelino Bustillo

Fernando Fernandez



En la villa de Colindres a cinco de Enero de mil novecientos ocho se reunieron las dos juntas directivas saliente y entrante patronos y armadores con objeto de ver las cuentas y entregarlas a la junta entrante y vistas estas se vio que habia un saldo a favor de la sociedad cred. de ingresos seiscientos sesenta y ocho con ocho centimos y de gastos seiscientos noventa y ocho con cincuenta y cinco centimos quedando un saldo contra la sociedad de treinta pesetas cuarenta y siete centimos.

Acordando entre la junta de patronos y armadores y directivas entrante y saliente el coger este saldo que hay contra la sociedad de los fondos que quedan en la semana entrante.

- Tambien se acordo lo siguiente
- 1.º Que los individuos que navegan fuera de los vareos de la sociedad no tengan a pagar en el termino de veinticuatro horas seran expulsados de la sociedad.
  - 2.º Nombrar una comision que vaya a el ayuntamiento a pedir el terreno para la venta
  - 3.º Tambien se acordo que se cobraran los recibos que deban los socios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la junta directiva en representacion de la sociedad de lo que yo el secretario certifico

Jacinto Echevarria

Fernando Rocillo      Benito Ybañez

Marcelino Bustillo      Ramon Salinas

Fernando Fernandez



En la villa de Colindres a 29 de Enero de mil nueve cientos ocho se reunió la junta directiva bajo la presidencia de Don Benito Ibáñez con objeto de ver las cuentas y vistas estas sévio que havia un saldo a favor de la sociedad osea ingresos seiscientas veintidos pesetas con setenta y seis centimos y de gastos ciento diez pesetas con ochenta y cinco ct, resultando un total de quinientas nueve con noventa y uno centimos en favor de la sociedad,

Tambien se acordó que todos los que ganen la soldada estan sujetos a pagar por cuota de corte lo que les correspondia como todo socio

Tambien se acordó por la junta directiva que lo que resta Consuelo Echevarria se le cobre a su marido Bautista Ibáñez por haberse sido acreedor a la deuda anterior a esta venta,

No habiendo mas asuntos de que tratar sédio por terminada esta habita firmando la junta directiva en representación de la sociedad de lo que yo el secretario certifico

Jacinto Echevarria

Fernando Rocillo Benito Ibáñez

Marcelino Bustillo Ramon Salcines

Fernando Fernandez



En la villa de Colindres a treinta y uno  
 de Enero de mil nueve cientos ochos se reunió  
 la junta directiva patronos y armadores  
 bajo la presidencia de Don Benito Ybáñez  
 para ver de solicitar un terreno del ayuntamiento  
 para construir una casa para esta sociedad  
 una vez que carece de ella, se acordó por  
 unanimidad el dirigir una instancia al  
 ayuntamiento para ver si nos lo concedían.  
 Así mismo se acordó nombrar una comisión  
 que representará la sociedad, en la reunión  
 en que van a tener los cavillos en  
 Santona para tratar de la pesca de  
 arrastre o Bovi siendo nombrados Don  
 Benito Ybáñez Fernando Rocillo Ramon  
 Salcines Ramon Solar Cirias Rocillo  
 y Marcelino Echevarria.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levanta la sesión de lo que yo el  
 secretario certifico firmando la junta  
 directiva en representación de la so-  
 ciedad, el secretario Jacinto Echevarria

Fernando Rocillo Benito Ybáñez

Marcelino Bustillo Ramon Salcines

Fernando Fernandez



En la villa de Colindres a 24 de Febrero  
 de mil novecientos ocho se reunió la jun-  
 ta general bajo la presidencia de Don  
 Benito Vandy dada lectura por el secre-  
 tario de la comunicación en la que el  
 ayuntamiento de esta villa contesta a la  
 petición de terreno hecha por nosotros  
 con fecha treinta y uno del pasado.  
 Acordó esta sociedad por unanimidad  
 pasar un oficio a la corporación  
 municipal en el que se la haga  
 saber que esta sociedad está conforme  
 con el precio i condiciones que se  
 le imponen, menos con la tercera  
 o sea la que nos prohíbe hacer del  
 terreno que compramos lo que nos  
 placea puesto que lo pedido en  
 nuestra instancia es el plus do-  
 minio de los cientos cincuenta  
 metros cuadrados libres de servidum-  
 bres para que con este terreno  
 y lo que en él se construya dar ga-  
 rantías suficientes a quien preste  
 el dinero para edificar.  
 En vista de esta manera de pensar  
 tan unanime sin levantar la se-  
 sion el señor presidente hizo y  
 leyó el borrador del oficio que ha  
 de remitir y se remitió en el mismo  
 día al ayuntamiento estando todos  
 los presentes conformes con lo en el  
 expuesto.  
 Al mismo tiempo el presidente dió  
 cuenta a la sociedad de lo que se  
 acordó en la reunion que tuvieron



las comisiones de los cavildos en  
 Santaña el día diez seis por no  
 poder haberlo echo antes por estar  
 todos en la mar i que es lo sigui-  
 ente: Elevar una instancia al  
 señor ministro marina con todas  
 las firmas que se pudiera recoger  
 protestando de la pesca de arrás  
 tre o Boi y al mismo tiempo soli-  
 citar del ayuntamiento que uni-  
 era su protesta con la de la  
 sociedad. firmando la junta  
 directiva en representación de la  
 sociedad lo que yo el secretario  
 certifico Jacinto Echevarria

Fernando Rocillo Benito Y Cañer

Marcelino Bustillo

Fernando Fernandez Raimon Salinas



En la villa de Colindres a 29 de  
 Febrero de mil nueve cientos ochos y  
 reunio la junta directiva (con objeto)  
 bajo la presidencia de Don Benito Ybáñez  
 con objeto de ver las cuentas y vistas estas  
 se vio que havia un saldo a favor de  
 la sociedad sea de ingresos mil cien-  
 cincuenta y nueve con treinta y siete ct.  
 y de gastos doscientas treinta y una  
 con noventa ct. resultando un total  
 a beneficio de la sociedad de nueve  
 cientos cincuenta con cuarenta y siete  
 en poder del tesorero el día seis de

Febrero cuatrocientos doce con seten-  
 ta y cuatro ct. y el veintinueve qui-  
 nientas catorce cuarenta y cinco ct.  
 Asi mismo se acordó nombrar el tribu-  
 nal supremo y dicho nombramiento  
 se cayo en los señores siguientes.

Bautista Ybáñez Aurelio Rebuella  
 Ciriacos Rocillo Gerardo Ferrer  
 Braulio Incera

Y no haciendo mas que tratar  
 se dio por terminada esta parte  
 lo que yo el secretario certifico

Jacinto Echevarria

Fernando Rocillo Benito Ybáñez

Fernando Fernandez

Ramon Salcedo

Marcelino Bustillo



En la villa de Colindres a 16 de Mayo de mil nueve cientos ocho se reunió la junta general bajo la presidencia de Don Benito Ybañez.

"Para resolver la contestación que se le había dado al oficio que (por caso) el ayuntamiento.

Dada lectura del oficio por el Señor secretario la junta general acordó lo siguiente:

en primer lugar dar las gracias al ayuntamiento por haber remitido en justicia nuestra petición y haber derogado la 3ª cláusula y en segundo lugar decirle haber cuando nos van a dar posesión del terreno comprado.

Así mismo se acordó el pagar cinco pt. de cuota por la cota de primavera y cinco por la de verano deviendo pagarse las primeras por San Juan y las segundas por la Virgen de Puerto.

En esta junta se dieron de alta Francisco Herro Damaro Herro Luciano Torre Ángel Echevarría, José Bustillo, Clemente San Emeterio, Juan Atansa, Eduardo Arce, Ramón Iglesias, y Ramón

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta lo que yo el secretario certifico;

Jacinto Echevarría

Benito Ybañez  
Marcelino Bustillo Fernando Fernández

Ramon Salinas



En la villa de Colindres a 29 Mayo de 1908  
 Reunio la general bajo la presidencia de  
 D<sup>n</sup> Benito Ibanez.

Habiendo recibido el oficio de Santona el  
 presidente dio cuenta del y se acordo con  
 testar y mandar los nombres de las perso-  
 nas que venden pescado del Boi para que  
 allí no les adjudiquen los pedidos que ha-  
 gan;

Despues dio cuenta el Sr. presidente  
 de un certificado que le presento Dolores  
 Salas que decia asi.

D<sup>n</sup> Don Juan Sanchez con esta fecha  
 remito a V<sup>d</sup> una caja de merluza  
 pescada por nuestros barcos Bermeo 26  
 Marzo de 1908 Goyceko Iyarra En cuanto  
 salga bucarle le mandaremos.

Este certificado remando a Bermeo para  
 probar su certificación, Despues dio cuenta como  
 habia sido demandado el señor presidente  
 por dicho certificado diciendo el que suscribe  
 vecinos de esta villa ante V<sup>d</sup> demanda au. con  
 vecinos Benito Ibanez para que me paga  
 entrega de un documento de mi pertenencia  
 del cual se apodero la noche del 26 del actu-  
 al al enseñarsele Dolores Salas cosa que no  
 es cierta como se probara en su día.

Despues dio cuenta el presidente de como lo  
 habia dicho el alcalde que cuando se paga-  
 ra el dinero nos harianos cargo del ferseno  
 acordando la sociedad el pagarlo cuanto  
 antes.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se dio por terminada esta  
 hasta



lo que yo el secretario certifico  
firmadas la directiva en  
representacion de la sociedad  
Jacinto Echevarria

---

Fernando Rocillo Benito Ybarrera

Fernando Fernandez Ramon Salinas

Marcelino Bustillo



En la villa de Colindres a 10 Mayo 1908  
Se reunió la junta directiva bajo la pre-  
sidencia de Don Benito Gómez

Con objeto de ver las cuentas y bis-  
tas estas se dio que había un saldo a  
favor de la sociedad de mil ochenta  
y cinco pesetas con ocho ct. y de  
gastos ciento treinta y seis pt. con se-  
senta ct. que dando un saldo  
a favor de la sociedad de Nueve  
cientas cuarenta y ocho pt. con cu-  
arenta y ocho ct. de esta liquidación  
se entregó al tesorero veinte pt. cua-  
renta ct.

También dio cuenta el Premit,  
de haber recibido la carta de  
pago del terreno comprado para  
la sociedad para lo mismo se hace  
constar que esta acta se escribe con  
estafeta por no haberlo podido hacer  
antes

No habiendo mas asuntos de  
que tratar se dio por terminada esta  
acta lo que yo el secretario certifico  
Jacinto Schervarria

Fernando Rocillo

Benito Gómez

Marcelino Bustillo



En la villa de Colindres a 9  
de Noviembre de 1908

Se reunio la junta general bajo  
la presidencia de Don Benito-  
Hañez

con el objeto de acordar los siguiente  
1.º Se estan conformes con los cinco  
que se an dado de baja en la  
sociedad, lo cual todos quedaron conformes  
2.º Tambien se dio cuenta de una  
carta de la Habana que manda-  
ban recursos para los naufragos  
de este pueblo

3.º El queno pago para ultimos meses  
la cuota estipulada sera borrado  
de la sociedad y llevado a los  
tribunales de justicia.

El presidente hace renuncia de su  
cargo.

Uno habiendo mas asuntos que  
tratar se dio por terminada esta  
acta lo que yo el secretario certifico

Jacinto Echevarria

Benito Hañez

Fernando Rocillo

Marcelino Bustillo



En la villa de Colombres a 24 de Noviembre de 1908 se reunió la junta general bajo la presidencia de Don Fernando Rocillo para lo siguiente.

1.º Se dio lectura a la contestación de la carta que mandaron los donantes para las familias de los naufragos del 12 de Julio de la Habana con lo cual todos quedaron conformes.  
2.º Asimismo se acordó que las embarcaciones que vengan antes de los 12 y quince de que se los haga venta siempre que estas sean de manera se les pague si ellos lo solicitan.

3.º A propuesta de José María Echevarría se acordó el derogar el artículo 74 que trata de igualar los precios de los barcos de esta Sociedad.

4.º Si algún socio mandare parar la venta de sus pescas abonara los derechos al precio que mandó parar.

5.º El interbentor Jacinto Echevarría hace renuncia de su cargo mientras no haya otro acuerdo para lo cual la general autoriza a la directiva para ver de convencer al mismo.

6.º El presidente saliente dice que presenta la dimisión con carácter de irrevocable con objeto de que no se vuelvan a reelegir.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la directiva en representación de la general lo



lo queyo es secretario certifico  
Tacuto Ichevarria

Fernando Rocio Marcelino Bustillo



En la villa de Colindres a 25 de Noviembre 1908.  
Se reunió la junta directiva bajo la presidencia  
de Don Fernando Roello.

Para ver el medio de hacer justicia al in-  
tervento Jacinto Echevarría de la dimisión  
opuesta presentada acordando darle cinco  
cuartos de soldada del vareo que quisiera  
escoger quedando el conforme (receiving)  
la soldada de lo que gane Benito Haney.

No habiendo más asuntos de que  
tratar se dio por terminada esta acta  
de lo que yo el secretario certifico.

Jacinto Echevarría

Fernando Roello    Marcelino Bustillo



En la villa de Colindres a 27 Diciembre del 908  
Se reunió la jeneral Bajo la presidencia de Don  
Fernando Rocillo.

Con objeto de hacer las elecciones segun indica  
el reglamento dem capitulo cuarto resultando  
elegidos Don Fernando Rocillo Presidente con  
veintinueve votos Vicepresidente Don Dionisio  
Díez con diecinueve votos Don Jose Maria Chevarria  
con veintiuno Don Leonardo San Roman con  
diecinueve votos y Don Aquilino Zubillaga  
con diecinueve votos.

Despues de haber la eleccion para la general  
al constituirse en sesion para tratar de lo que  
hacian los tripulantes del Rebellon, que  
partian la pesca no trayendo a la venta  
nada mas que la mitad cosa que redundaba  
en perjuicio de la sociedad acordando que si  
no traen toda su pesca se les expulsara de la  
sociedad. Asi mismo se acordó que toda embarcacion  
que tenga falta de jente por haberle caido  
algun enfermo durante la costera se quejara  
al presidente el cual llamara a los patrones  
para ver si desus en vacaciones sale algun  
voluntario que vaya a cubrir las vacantes  
del que reclame no pudiendolas cubrir con  
ninguno que ayja estas en el Boi ni  
con alguno que haya fuera de la sociedad.  
No haciendo mas que tratar se dio por terminada  
esta acta legueyo el secretario certifico  
Jaime Chevarria

Fernando Rocillo Donas Sr. Roman

Aquilino Zubillaga

Dionisio Díez



En esta sesión se acordó con objeto de unir  
 mas los socios que componen esta sociedad  
 levantar una acta que todos firmaran  
 y diez así los que suscriben socios de la  
 union marinera de Colindres deseando  
 estrechar cada vez mas los lazos que los  
 unen siendo su proposito e estas asociados  
 el beneficio de todos y cada uno de ellos por  
 si llegara escaso de que la sociedad no con-  
 tara con fondos suficientes para satisfacer  
 las necesidades de pesca se comprometen a  
 abonar la parte que individualmente les  
 correspondiere hasta el caso de cubrir lo que  
 firmamos en Colindres a ventisiete de  
 Diciembre de 1908.

Jacinto Loberansie Odontio Inceña Yndinar Urcola  
 José Luis Fernandez Benito Ybáñez

Aurelio Revuelta Fernando Rocillo

José M<sup>o</sup> de Echevarria Anacleto Labra  
 Miguel Corra Picardo Calvete Vitor Inceña  
 Angel Echevarria Ramon Solar

Angel Bustillo Victor Inceña  
 Andres Salas Ramon Salas Juan Brannas  
 Bonas San Roman José Bengochea

Ciriaco Rocillo Ventura Fernandez  
 Damaso Morro

Antonio Salas  
 Julian Rocillo José Maria J<sup>o</sup> Roman  
 Domingo Brijido  
 Gerardo Gomez Santos Fernandez



Francisco Osorio

Ricardo Ferré

José Solana Manuel Ferrer Bernabe Ferré

Antonio Galar Tomas Torres Ameg de Luciano Ferré  
Aquilino Dubattaga Manuel Echevarría



En la villa de Colindres 29 Diciembre de 1908  
 Se reunió la junta directiva bajo la presidencia  
 de Don Fernando Rocillo con objeto de ver  
 las cuentas y listas estas se vio que había un  
 saldo en primero de Diciembre de nuevecientas  
 cuarenta y ocho con cuarenta y ocho ct. y  
 de gastos según recibos que obran en poder  
 del tesorero setecientas nueve con diez  
 ct. quedando un saldo de doscientas treinta  
 y nueve treinta y ocho ct. cobrado de  
 cuotas seiscientas quince y de derechos tres-  
 cientas cuarenta y seis con cuarenta ct.  
 que hacen un total de mil doscientas pt.  
 con setenta y ocho ct. y de gastos seiscienta  
 y tres pt. con cuarenta ct. quedando un  
 saldo de mil ciento treinta y siete pt. con  
 treinta y ocho ct. sin habiendo mas asun-  
 tos de que tratar se dio por terminada esta  
 hasta lo que el secretario certifica

Facinto Edvarria

Fernando Rocillo Tomás Sr. Roman

Attilino Zubillaga      Divinis Tier



En la villa de Calindres 7.º de Enero de 1909  
 Se reunieron las juntas directivas entrantes y  
 salientes para hacer entrega la saliente a  
 la entrante de la cuentas del año mil novecientos  
 ochos habiendo de ingresos mil ciento  
 treinta y siete pt. con treinta y ocho ct.  
 y gastos quinientas noventa y cinco pt.  
 quedando un saldo a favor de la sociedad  
 de quinientas cuarenta y dos pt. con  
 treinta y ocho ct.

Asi mismo se acordó nombrar una comisión  
 que en representación de la sociedad gestionara  
 el empréstito para hacer la nueva  
 casa de venta compuesta de Don Fernando  
 Rocillo Aquilino Zubillaga José María  
 Echevarría Facinto Echevarría Aurelio  
 Rebuelta y José Berrochea

No habiendo mas asuntos de que tratar  
 se dio por terminada esta sesión lo que  
 yo el secretario certifico

Facinto Echevarría

Aquilino Zubillaga

José María Echevarría

Facinto Echevarría



En la villa de Colindres 1<sup>o</sup> Enero 1909  
 se reunió la junta general bajo la presi-  
 dencia de Don Fernando Recillo.

Para dar cuenta la comisión de los tra-  
 bajos llevados a cabo para encontrar el  
 dinero;

En primer lugar se dirigió la comisión  
 donde Don Baldomero Yoca quien  
 dijo que no podía dar mas de quin-  
 cientos pt. Seguidamente se diri-  
 gió don de Don Martin Bengoechea  
 quien dijo que hacia falta el plano  
 hipotecario y que despues ya pare-  
 ceria el dinero y como la Sociedad no  
 lo tenia tubo que en cargar su confección  
 a Don Jose Rodriguez yendo la comisión  
 cuando lo tubo en su poder donde Don  
 Martin quien dijo que por esta ocasión  
 no podía favorecer la sociedad por  
 encontrarse sin dinero despues paso  
 la comisión don de Don Juan Bringas  
 quien dijo que ya daría la contestación  
 bien que la comisión obligada a pe-  
 dirse la por carta contestando que no  
 podía ser por hallarse sin dinero des-  
 pues paso la comisión donde Don  
 Eduardo Durante quien dijo que en un  
 tiempo siendo Pte el actual vino comi-  
 sionado por el ayuntamiento para are-  
 galar a la sociedad Hersens Casa de  
 venta y barometro contestando el Pte  
 que no hera cierto.

Viendo la comisión que por ningun medio  
 se hallava el dinero varios de sus indivi-  
 duos dimitieron sus cargos quedando



Don Fernando Rocillo Tacinto Ceballos  
 y Don Aquilino Zubillaga acordando  
 el ir donde D. José Castillo quien  
 se ofreció a darlo al seis por % amortiza-  
 ble quedando la comision en darle la con-  
 testacion cuando la diere la junta  
 general en vista de la buena proposicion  
 del señor Castillo la general acuerda  
 el poner la casa a su nombre haci-  
 endo un documento prebado para  
 que cuando la sociedad pague el  
 total pase a poder de la sociedad  
 asimismo se acordó el que la subasta  
 fuera el veinticuatro a las diez de su  
 mañana y que esta fuera apliego  
 cerrado.

Tambien se acordó que la junta direc-  
 tiva fuera a Santona a hablar con los  
 Italianos haver si venian a Colindres  
 a comprar el tocato.

Haviéndose se dieron las cuentas haciendo un to-  
 tal de deudores de ciento cincuenta y siete pt.  
 con veinte ct. que con el saldo anterior  
 hacen un total de seiscientas noventa y  
 nueve con cincuenta y ocho ct. descen-  
 tando ciento veinte con setenta y cinco  
 queda un saldo a favor de la sociedad  
 de quinientas noventa con ochenta y  
 tres ct.

No habiendo mas asuntos que tratar  
 se dio por terminada esta noche lo que  
 yo el secretario certifico firmando la junta  
 directiva en representacion de la general

Fernando Rocillo Tacinto Ceballos  
 Tomas, Ju Roman, Divinisio Dier



En la villa de Colindres a 24 de Enero de 1909  
 Serreamos la directiva bajo la presidencia de  
 Don Fernando Rocillo para verificar la  
 subasta para la construccion de la casa de venta  
 presentandose cuatro pliegos que son los siguientes  
 Rufino Santibanez tresmil cuatrocientas se-  
 senta pt.; Jose Rodriguez con tresmil qui-  
 nientas setenta y tres pt. con cuarenta y  
 tres ct.; Manuel Arce con tresmil  
 quinientas treinta y nueve pt. con  
 quince ct.; Santiago Ortiz con tresmil  
 ciento cuarenta y cuatro pt. a acordan-  
 do la directiva se concederle a Santiago  
 Ortiz comprometiendose dicho Señor  
 hacerte con arreglo al plano y pliego  
 de condiciones asiendo responsable  
 la sociedad a jornales y materiales  
 de la misma lo que firmamos en  
 Colindres a 24 de Enero de 1909 lo que  
 yo el secretario certifico  
 Jacinto Echevarria

Fernando Rocillo Aquilino Zubillaga

José H<sup>on</sup> Echevarria Tomás Gu Roman

Santiago Ortiz Dionisio Díez



En la villa de Colombres 8 de Febrero de año 1909  
 Se reunió la junta directiva bajo la presidencia  
 de Don Fernando Pucillo con objeto de ver  
 las cuentas y vistas estas se vio que abia de  
 ingresos trescientas noventa y nueve pt con  
 noventa ct; mas el saldo anterior que  
 hace un total de noventa y seis con  
 noventa ct; y de gastos noventa y  
 seis con noventa ct; quedando un saldo  
 a favor de la sociedad de ochocientas no-  
 venta y seis pt con setenta ct.

Despues se acordó lo siguiente,

1º Que vistas las dificultades que tiene el terreno  
 comprado por la sociedad al ayuntamiento para  
 edificar la casa en proyecto se acordó soli-  
 citar del ayuntamiento otro terreno que  
 posee en la calle de la mar y que linda  
 al norte con una uesta propiedad de  
 herederos de Joaquin Cayon al sur carre-  
 tera del estado al este con ala meda de  
 Camilo Scherarrria al Oeste una maxime  
 propiedad del ayuntamiento.

2º Despues dio cuenta el Pte como abia  
 comunicado a los Cabildos Castro Laredo Santona  
 diciendoles que abia solicitado mandar  
 algun recurso para las familias de los  
 naufragos de doce de Julio contestando  
 el de Laredo que habian acordado dar  
 cincuenta pesetas el de Santona que  
 acudiriamos al Cantabrio y al Diario  
 Montañes que eran los que habian  
 abierto suscripcion no apartandose dicha  
 sociedad de dar un socorro para dichas  
 familias contestando el Pte que ya se  
 abia ido en comision quedando el señor



Pte del Cabildo de pescadores de Santom-  
der el gestionar eso del dinero de los perio-  
dicos como la directiva bien sabe y el  
cabildo de Castro no contesto ni bien  
ni mal

No habiendo mas asunto de que tratar se dio  
por terminada esta acta lo que yo el  
secretario certifico

Jacinto Scherarría

Fernando Rocillo

Tomás San Roman

Aquilino Dubillaga

Dionisio Díez



En la villa de Colindres a 16 Febrero de 1909  
se reunió la junta general bajo la presi-  
dencia de Don Fernando Rocillo

Para dar cuenta como se había solicitado  
un terreno del ayuntamiento en la calle  
de la mar con el muelle a cambio del otro  
terreno por las dificultades que tenía  
para edificar quedando el ayuntamiento  
conforme en concederlo como la directiva  
lo solicitó y es en esta forma quince metros  
de este a oeste y diez de norte a sur libre  
de servidumbres y linda al Norte con  
una venta de herederos de Don Joaquín  
Cayón al sur carretera del estado al  
este alameda de Camilo Eduevarría al  
oeste marismas del ayuntamiento de lo  
cual obra comunicación en esta secre-  
taría.

Después se acordó el escribir a los Italianos  
para que vengan a este puerto a comprar  
el bocarte y si bienen comprometerse a traer  
aquí dicha pesca.

No habiendo más de que tratar se dio  
por terminada esta junta lo que yo el  
secretario certifico

Jacinto Eduevarría

Fernando Rocillo

Juanas En Romar

Aquilino Zubillaga

Dionisio Pies



En la villa de Colindres a 24 de Tro de 1909  
 Se reunió la junta directiva bajo la pre-  
 sidenci de Don Fernando Rocillo  
 Para hacer el reparto del dinero re-  
 cogido para las familias de los nau-  
 fragos del doce de Julio y que es  
 lo siguiente;

de la sociedad de pescadores Santander	250 pt.	
del ayuntamiento de iden	198 pt 50 ct.	
de la diputacion provincial iden	296 pt 40 ct.	
de la sociedad de pescadores de Laredo	50	
de iden de iden de Colindres	25	
	<u>819</u>	<u>90</u>
Gastos de la comision y el P. para recogerlo		
	030	90
	<u>789</u>	<u>00</u>

Correspondiendo entre los cuatro de aqui  
 uno de quatro a ciento cincuenta y  
 siete pt con ochenta ct. lo que se  
 entrego a las interesadas en  
 el acto

Y no habiendo mas asunto de que tratar  
 firma la junta directiva en representa-  
 cion de la general lo que yo el secretario  
 certifico

Jacinto Echevarria

Fernando Rocillo Tomas In Roman

José M. Echevarria

Divinis Dies

Aquilino Zubillaga



En la villa de Colindres a 30 de Mayo 1909  
Se reunió la junta general Bajo la presidencia  
de Don Fernando Rocillo;

Para tratar de la traída a este puerto  
de la pesca del bocarte acordando todos  
por unanimidad el traerlo aqui siem-  
pre que fuere mayor no haya lo cual  
se acordó que en embarcación que entre por  
san Carlos de las diez y media para a  
riba se dejara libre de hacer lo que le  
combenga igual si abria alguno que  
tendria abria en sus artes, los vapores  
que anden a manija traeran las  
pescas siempre que pesquen de las dos  
de la tarde en adelante.

Las embarcaciones de remo que no tengan  
remolque por que no quisieran cargar  
siempre que se aja tendran que  
ajustarse al parrafo anterior.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminada esta junta (fueron) firmando los  
patrones como responsables ha ello lo que  
yo el secretario certifico

Jacinto Echevarria

Fernando Rocillo

José Bengachoa

Severino Echevarria

Anacleto Labini Estanislao Revuelta

Julian Rocillo Apolina Urrutia Jose Salas

Marcelino Echevarria Jose Solua

Jacinto Echevarria Jose M<sup>o</sup> Echevarria

Ramon Solas Santos Fernandez

Benito Cano Manuel Inceza

Ramon Salinas Damaso Yerro



En la villa de Colindres á 5 de Abril 1909.  
 Se reunió la Junta directiva bajo la presidencia de D. Fernando Pocillo, y de ella dió cuenta, como el terreno que ocupa la casa de renta habia resultado que no era del Ayuntamiento, y por lo tanto habia que comprárselo á su dueño, quien pedía por ello, ó sean, quince metros de E. á O. por diez de N. á S. veinticinco pts por lo cual todos quedaron conformes en dársela, y hacer la escritura de ello.

Después dijo el presidente que habia hablado con el interventor, quien dijo que él se quedaría desempeñando el mismo cargo que desempeña, siempre que le diera la Sociedad  $\frac{3}{4}$  de soldado, á lo que contestó el Presidente, que resultaba mas caro que un hombre que ganaria dos pts. diarios; á lo que dijo el interventor que él no lo hacia por su posesión, entonces se acordó el buscar uno que lo hiciera; quedando encargado de hacerlo desde el día seis en adelante D. Emeterio Maté, por el precio de una peseta setenta y cinco centimos diarios.

Después D. José M<sup>te</sup> Echevarría dijo que queria dar de alta á D. José Bustillo, acordando la directiva el darle de alta; á condición de que pague ocho pts. mas una que debia atrasada; así mismo se acordó el dar de baja á D. Eduardo Arce y Xencelao de Urtado, este último por haber vendido el Barco.

Así mismo se acordó que los boteros si se trae el abocarte, que pague la cuota de cuatro pts. mensuales, y sino están conformes, el promedio de la embarcaciones que vayan á abocarte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada este acta de lo que yo



el Secretario certifico.

Facinto Echevarria

Fernando Rocillo Tomas In Roman

Jose M<sup>o</sup> Echevarria

Aquilino Zubillaga

Juruis Diez

En la villa de Colindres a 8 de Abril de 1909. Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de Sr. Fernando Rocillo, para hacer la entrega de las cuentas del Interventor saliente, al entrante. Habiendo de Ingresos, ciento una pt<sup>a</sup> con cincuenta y dos ct<sup>s</sup> y de Gastos, trescientas veintitres con treinta ct<sup>s</sup>, sumando los ingresos con el saldo que tenía a su favor la sociedad hacen un total de mil doscientos ochenta y seis con ochenta y cinco ct<sup>s</sup> deduciendo las trescientas veintitres con treinta ct<sup>s</sup> queda un total a beneficio de la Sociedad de novecientos sesenta y tres con cincuenta y cinco ct<sup>s</sup>.

Después se acordó que una vez que esté terminado el exceso de manposteria se le dividirá y pagar al contratista; y medido



que fue arrojado cincuenta y seis metros cúbicos  
 a once puentes y veintinueve de el metro cúbico  
 hacen un total de seiscientos treinta ptes.  
 las que se fueron a buscar a casa de D.  
 José Castillo, quien las entregó en el acto,  
 entregandovelas al Presidente al Contratista.

Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar se dio por terminado este acto  
 de la que yo el Sr. certifico.

Fernando Procello  
 Conde. En Romanij

Emeterio Mata

José M<sup>or</sup> Echegaray

Aquilino Zubillaga

Dionisio Ties

En la villa de Colindres a 9 de Mayo  
 de 1909. Se reunió la Junta Directiva  
 con la de Patronos, bajo la Presidencia  
 de D. Fernando Procello; en primer lugar  
 dio cuenta el Presidente como ya estaba el  
 tejado echado en la Venta; por cuyo  
 caso habia que pagarle al Contratista  
 el primero y segundo plazo, habiendo  
 dicho el Contratista que se le diesen dos  
 mil pesetas por los dos; por lo que la  
 Junta no creyo tener inconveniente el  
 darselos, acordando ir a pedirlos al  
 D. José Castillo, quien las entregó en el  
 acto al Presidente para que se las entregara  
 al Contratista y en segundo lugar dio



cuenta de los Ingresos que tenia la Sociedad; que <sup>son</sup> seiscientos treinta y cuatro pts con treinta y cinco cts con el saldo anterior, hacen un total de mil quinientas noventa y siete con noventa cts, deduciendo descuenta, veintitres pts con treinta y seis cts, queda un total a beneficio de la Sociedad, de mil trescientas sesenta y cuatro pts con cincuenta y cuatro cts.

Despues se acordó que todo Embarcacion que vaya a Puerto Forastero abone el ocho por ciento de su pesa siempre que no sea arribado forzosa; asi mismo se acordó que se nombraran tres atalayeros recayendo el nombramiento en D. Gori Echevarria Salas, Ramon Salas y Victor Encina; sujetandose los que la contravengan a lo que dispone el Reglamento en su Capitulo once articulo cincuenta y dos; si algun dia se pondria la Bandera en el Puerto, Amara que ser con consentimiento de los tres atalayeros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto de que yo el Secretario certifico.

Emeterio Matei

Fernando Rocillo Zamas Su Roman

Pedro M<sup>o</sup> Lopez Corroas

Agustino Zubillaga  
 Porras



En la villa de Colindres a 25 de Mayo de 1909. Se reunió la Junta de Patronos previo convocatoria, bajo la Presidencia de D. Fernando Rocillo; en primer lugar dió cuenta el Presidente como los compradores decian que se les diera doce Kg. y medio en la fracción como daban en Laredo, y acordaron en mandarlos por estar pagando la pesca bastante mas barata que en dicho Puerto, despues dió cuenta como D. Benito Blancas, y su tripulación decian que abonarian las entradas si sean diez ps<sup>ts</sup> por cada una, como está acordado en acto, folio 10 fecha 14 de Mayo de <sup>mil</sup> novecientos siete; pero como este acuerdo se hizo para la pesca del Berugo, la Junta de Patronos acordó que pague el cuatro por ciento, como lo han pagado las demás embarcaciones.

Despues se acordó que como habia confusiones para cobrar el ocho por ciento de las embarcaciones que fueran a Puerto forastero derogarlo y en su lugar poner el cuatro fuera voluntario si fuesen a la arribada a Puerto forastero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado este acto de la que yo el Secretario certifico.

Fernando Rocillo

Emeterio Mateo

Tomás San Roman

Jose M<sup>o</sup> Echegaray

Dionisio Dur

Aquilino Zubillaga



En la villa de Calindrey á 3 de Junio de 1799.  
 Se reunió la Junta general previa convocatoria;  
 bajo la Presidencia de D. Fernando Rocillo, quien  
 dió cuenta á la general como D. Benito Gáñez  
 no estaba conforme él y su tripulación en abonar  
 el cuatro por ciento y si las entradas; protesta-  
 do todo la Junta de ello, no pudiendo llegar  
 á un acuerdo por lo mismo.

Se acordó tambien que los socios que naveguen  
 en embarcaciones, cuyos Patrones no sean socios;  
 si algun dia les cogiera la Bandera en  
 tierra, tendran que quedarse en tierra como  
 los demás; y si los cogiera en la mar, harán  
 lo que escon conveniente; si fueran á la mar  
 y no la respetaran se ajustarian á las penas  
 que ordena el reglamento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se dió por terminada esta acta ~~de~~  
 firmando la Junta directiva en represen-  
 tación de la general de lo que ya el Secretario  
 certifico.

Cometario Mate

Fernando Rocillo Tomas En Roman

Jose M<sup>or</sup> Colverria

José María

Agustino Zubillaga



En la villa de Colindres a 14 de Junio de 1909.  
 Se reunió la Junta directiva bajo la Pre-  
 sidencia de D. Fernando Rocillo, para  
 ver la forma en que se le ha de cobrar  
 a D. Benito Gáñez el cuatro por ciento que  
 está estipulado, por no tener presente en la  
 venta para poder descontarlo, acordando  
 que si no paga en el término de ocho días  
 llevarle al Juzgado.

Así mismo se vieron las cuentas del mes  
 de Mayo habiendo quedado por todos  
 conceptos ochocientas ochenta y dos p<sup>tes</sup> siete centimos,  
 que con el saldo anterior hacen un total de  
 dos mil doscientas cuarenta y seis una setenta  
 y una centimos que deduciendo cuatrocientas  
cuarenta y ~~cinco~~ <sup>y una noventa y cinco</sup> centimos, queda líquido  
 un total de mil ochocientos ~~cuarenta~~ <sup>cuatro</sup> sesenta y  
seis ~~noventa~~ centimos.

Y no habiendo mas asuntos,  
 de que tratar se dió por terminado este  
 acto firmando la Junta directiva de que goza  
 el Secretario certificado.

Emeterio Mate

Fernando Rocillo

Jamas San Roman

1<sup>o</sup> José Echegarria

Diviniano Diez Aquilino Subillaga



En la villa de Colindres, a 9 de Junio de 1809.  
 Se reunió la Junta de Patronos bajo la Presidencia de D. Fernando Rocillo; para ver lo que se acordaba en la petición por segunda vez de los compradores, para que se les diera doce fig. y medio, por cada fracción en vez de los doce que se están dando, acordando todos que suplico que todos los Cabildos les daban se dieran aquí también, desde mañana en adelante.

Después dió cuenta el Presidente del acuerdo de la Junta Directiva en la sesión anterior quedando todos conformes con ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta acta de lo que ya el Secretario certificó.

Fernando Rocillo

Tomás In. Roman

Jose M<sup>o</sup> Estevanillas

Tomás In. Roman

Joviano Ferr

Agustino Zubillaga



En la villa de Colindres a 15 de Junio de 1909.  
 Se reunió la Junta de Patronos Bajo la  
 Presidencia de D. Fernando Rocillo; en  
 primer lugar se acordó, que mientras no sal-  
 gan las lanchas a berito, se traiga aquí la  
 pesca y pagar los derechos y después traer  
 la pesca los que quedan y no cobrarles derechos,  
 y los vapores que paguen el 4 por ciento, de  
 sus pescos, mientras no vayan las lanchas a  
 berito, y después obligados a traer la pesca, siem-  
 pre que paguen de Santander a Castro, el sea  
 dentro de las distancias señaladas, traeran la  
 pesca, si entran antes de las seis de la tarde;  
 después que salgan las lanchas a berito, se  
 pagará la cuota de cinco pesetas, hasta  
 Septiembre; si después conviene hacer nuevo acuer-  
 do, se hará, siempre; que los patronos sean ~~los~~  
 responsables de dichas cuotas.

Después se acordó que el aranto del  
 Vapor de S. Benito Batey, y su tripulación,  
 someterlo al tribunal superior, para que él  
 acuerde lo que crea conveniente; y ~~luego~~ a con-  
 firmación se reunió el tribunal superior bajo  
 la Presidencia de D. Ramón Galor y reunido  
 de este acordó lo siguiente; que en vez  
 de doscientas cincuenta pts. que quiere pa-  
 gar pague las trescientas pts. que es  
 la fórmula de arreglo que le propone  
 dicho Tribunal, de lo que quedaron confer-  
 mados. Y no habiendo más de que tratar firman la Junta  
 directiva y la del Tribunal superior de que yo el  
 Secretario certifico. *Emeterio Mate*

José María Echeverría

Dionisio Díez

Fernando Rocillo

Aquilino Zubillaga



En la villa de Colindres, a 14 de Julio de 1909.  
 Se reunió la Junta Directiva para examinar  
 la cuenta, y visto, esta se vio que habia un  
 total de ingresos de novecientas <sup>noventa</sup> ~~setenta~~ y siete p<sup>tas</sup>.  
 tres cts. y de gastos cincuenta p<sup>tas</sup> ochenta cts.  
 y de creditos contra la Sociedad sesenta y seis p<sup>tas</sup>.  
 ochenta cts. que deducido estos creditos y gastos de los  
 ingresos, suman un total de ochocientos setenta y  
 nueve sesenta y tres p<sup>tas</sup>. y esto sumandola con  
 el saldo anterior hacen el total de dos mil  
 seiscientos ochenta y cuatro p<sup>tas</sup>. veintinueve cts.  
 Despues se acordó que D. Lauriano Horegui,  
 pague la cuota de diez pesetas, como los  
 anteriores, y despues que pague darle de bajo en  
 la Sociedad, por no contribuir a la misma  
 con sus pesetas.

Ahi mismo se acordó que si D.  
 Santiago Ortiz, contabile de la obra no  
 se viene con el perito nombrado por  
 la Sociedad, nombrar un Maestro de  
 Obra y sea el de cuenta ~~de~~ que haya  
 lugar. Y no habiendo mas asuntos  
 de que tratar se dio por terminado  
 este acto firmado por la Junta Directiva  
 de que yo el Secretario certifico.

Veré M<sup>ra</sup> Echegarria,  
 Dionisio Dies

Ernesto Mache  
 Aquilino Subllaga Fernando Rocillo

Nota. Despues de cerrada el acto anterior se vio que no  
 se habian deducido unos recibos importantes noveci-  
 entas una p<sup>ta</sup> cincuenta cts. que deducidos de los dos  
 mil seiscientos ochenta y cuatro p<sup>tas</sup> veintinueve cts.  
 a que se refiere el acta anterior queda un total



de mil seiscientos ochenta y dos pts setenta y  
nueve ct<sup>as</sup> firmando este auto la Junta directiva  
de que yo el Secretario certifico.

Pere M<sup>a</sup><sub>11</sub>

Bohercarria

Emeterio Mate

Fernando Rocillo

Agustín Zubillaga

José María Díez

En la villa de Colindres a 3 de Agosto de 1909.  
Se reunió la Junta directiva bajo la presi-  
dencia de D. Fernando Rocillo, para examinar  
los cuentas y libros que se vio que había de  
ingresos, ciento noventa y cinco pts noventa y un  
cent<sup>avos</sup> y de gastos veintiseis pts setenta ct<sup>as</sup> que  
deduciendolas de los ingresos, queda un total  
de ciento sesenta y ocho pts veintinueve ct<sup>as</sup> y  
estas sumadas con el saldo anterior hacen un  
total de mil novecientos cincuenta y una pts  
y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado este acto firmando  
la Junta directiva de que yo el Secretario cer-  
tifico.

Emeterio Mate

Fernando Rocillo

Pere M<sup>a</sup><sub>11</sub>

Bohercarria

José María Díez

Agustín Zubillaga



En la villa de Colindres a 2 de Septiembre de 1909. Se reunió la Junta Directiva bajo la Presidencia de D. Fernando Puelillo para examinar las cuentas; y visto estas se vio que había de Ingresos catorce pts. ochenta y tres cts y de Gastos cincuenta y seis pts. ochenta y cinco cts sumando las catorce pts. ochenta y tres cts de ingresos con el saldo anterior hacen un total de mil novecientos sesenta y cinco pts. ochenta y tres cts. además en esta cuenta se incluyeron como gastos los recibos que poseyendo el Depositario y uno del Interventor un recibo del resto de la casa, dos del Médico y otros dos del Proticario, importando mil ochocientos una pts. ochenta y dos cts que deducidos del total anterior quedan ciento sesenta y cuatro pts. once cts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado este acto firmando la Junta Directiva de que yo el Secretario certifico.

Fernando Puelillo

Emiliano Mateo

Jose M.<sup>o</sup> Echegarai Dionisio Diaz  
Agustino Zubillaga



En la villa de Colindres a 10 de Septiembre  
de 1909. Se reunió la Junta General previa  
convocatoria, bajo la Presidencia de D. Fernando  
Pucillo, en primer lugar dió cuenta el Presi-  
dente, en la forma que está la Sociedad, que  
cuenta con ciento sesenta y cuatro pts once ct.,  
después dió en la forma que se hizo entre-  
ga de la Casa-Venta; que el perito D.

José Rodríguez, dió que tenía cierto rebo-  
jo por no tener las viguetas a la medida  
que se hizo el contrato; el cinco en vez de  
ser del doce, era del once; que la albañilla-  
ria no estaba bien terminada; no pudiendo  
llegar entre los dos a un acuerdo; entonces  
el Presidente le propuso al Contratista y  
dueño del local que ocupó la Sociedad, que  
rebajara siquiera la renta que le adeudaba  
la Sociedad, por dicho local, que es medio  
áño, a razón de ciento veinticinco pts al año,  
sesenta y dos y medio; contestando, que si  
cuando se reuniera la Junta General, se lo  
quitaban quedaba conforme al no cobrarles,  
pero que él, no tan solamente creía que le  
darían las sesenta y dos pts y media, sino  
que una gratificación además.

A lo que contestó la Junta General por  
unanimidad, que no se le diera ni un centimo  
y que fuese por donde quisiera, que la  
que más derechos tiene a exigirle responsabi-  
lidades es la Sociedad a él, por no cumplir  
el contrato como estaba estipulado.

Y no habiendo más asuntos  
de que tratar se dió por termi-  
nada este acto firmando la Junta



Directiva en representación de la General  
de lo que yo el Secretario certifico.

Fernando Rocillo

Emmanuel Mate

Toribio Colerarriz División Diez

Aguilino Tubillaga

En la villa de Colindres a tres de Enero  
de mil novecientos diez. Se reunió la  
Junta General, bajo la Presidencia de D.  
Fernando Rocillo el que amonesta a todos los  
socios a que votaran según ordena el Regla-  
mento en su Capitulo cuarto art. diez y seis.

Cumplidas las formalidades de dicho Art.  
se procedió a la elección, habiendo sido  
elegidos por mayoría de votos, Presidente  
D. Manuel Lobar Vice-presidente D. Nicolás  
Jucera Vocales D. Fernando Fernandez D.  
Gerardo Torre y D. Dámaso Hierro.

A continuación dió examen de las cuentas, y  
virtas resultó haber de Ingresos en el mes  
de Noviembre treinta y una pt. setenta y  
tres ct. y de gastos dos pt. diez ct. que  
deducidas estas dos pt. diez ct. resulta un  
total de veintinueve pt. sesenta y tres ct.  
y estas sumadas con el saldo anterior hacen  
un total líquido, de ciento noventa y tres pt.  
setenta y cuatro ct.; y en el mes de  
Diciembre, hubo de ingresos quinientos noventa  
y nueve pt. cincuenta y tres ct. y de



gastos seis ptos. setenta y cinco cts.  
 y deducidas estas de los ingresos resulta  
 un total de quinientos noventa y dos pts.  
setenta y ocho cts. y sumados estos con el  
 saldo anterior hacen un total liquido de  
setecientos ochenta y seis pts. cincuenta y  
dos cts. Y no habiendo mas asuntos de  
 de que tratar se dio por terminado  
 este acto firmando la Junta Directiva  
 en representacion de la General de lo que  
 yo el Secretario certifico.

Emeterio Habi

Fernando Rocillo      Tor. N.º Echegaray

Juan Luis Zubillaga

En la villa de Colindres, 12 de Enero  
 de 1910.

Se reunió la Junta General  
 previa convocatoria para hacer la  
 eleccion de Presidente por dimision,  
 por estar enfermo el anterior elegido,  
 D. Manuel Galar, y como no se acordó  
 el Reglamento, se le fue admitido, y  
 para ello ha sido la nueva convocatoria  
 resultando elegido D. ~~Manuel~~ <sup>Fernando</sup> Juan  
 Roman. Y no habiendo mas asuntos de  
 que tratar se dio por terminado este  
 acto firmando la Junta Directiva en  
 representacion de la General de lo  
 que yo el Secretario certifico.



certifico.

Emeterio Mateo

Fernando Rocillo

Pedro M<sup>o</sup> Echevarria

Aquilino Cuhillaga

En la villa de Colindres, Arce de Nuevo de mil novecientos diez.

Se reunieron las Juntas directivas en  
trante y saliente, por no haber podido  
hacerlo antes, por las causas que expli-  
ca el acta anterior; y una vez reunidas,  
entregó la saliente a la entrante los  
cuentos de Ingresos y Gastos, resultando  
haber de Ingresos (Inventos o deudas y cuatro  
~~pts setenta y cinco~~) setenta y ochenta y  
seis cincuenta y diez etc y de Gastos cuatro  
cientos una ~~pta setenta y cinco~~, que-  
dando un saldo a favor de la Je-  
ciudad de trescientos ochenta y cuatro ~~pts~~  
setenta y siete etc.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dió por terminada este acta  
firmando ambas Juntas de lo que  
yo el Secretario certifico.

Emeterio Mateo

Fernando Rocillo

Juan San Roman

Fernando Fernandez

Victor Jovera

Pedro M<sup>o</sup> Echevarria

Juan de Dios

Gerardo Torre



Agencia Subleja

En la villa de Colindres a catorce de  
Enero de mil novecientos diez,

Se reunió la Junta Directiva bajo  
la Presidencia de D. Tomás J. Román; en  
primer lugar se acordó nombrar un Tribunal  
superior, según ordena el Reglamento en el  
Capítulo doce artículo cincuenta y siete, y  
fueron nombrados D. Manuel Jolas Presidente y D.  
Román Jolas D. Braulio Herrera D. Ramón Salinas  
y D. Dionisio Díez.

Después se acordó incluir como socios a  
D. Nicolás Echevarría D. Raimundo Alvares  
D. Manuel Echevarría D. Emeterio Fructu-  
llo y D. Paulino J. Emeterio; estos dos úl-  
timos pagando a la entrada la cuota de  
catorce pts. y a D. Faustino Astegui que  
estaba expulsado según acta del día cuatro  
de Julio pasado, por haber contribuido con  
sus cuotas.

Fue habiendo mas asuntos de  
que tratar se dió por terminado este acta  
firmado la Junta Directiva de que yo el Secre-  
tario certifico.

Tomás San Román Emeterio Mateo

Nicolás Herrera

Fernando Ferrández

Damaso Nieto

Gerardo Gómez



En la villa de Colimbo á diez y nueve  
de Enero de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta General previa convoca-  
toria bajo la Presidencia de D. Tomás J.  
Rosman. Primeramente dió conocimiento á  
la Junta como algunos socios no querian abo-  
nar sus cuotas del Ochoño, porque dicen que D.  
Benito Hañer, estaba condenado segun acta del  
15 de Junio último, por el Tribunal superior  
á pagar trescientos pts. á lo que él contestó  
que ni aquel día, ni hoy estaba conforme con  
ese acuerdo, y si entregó doscientos cincuenta pts.  
al saliente Presidente, fue con la condición que  
si la Junta General no estaba conforme  
se la devolviera, y entonces presentaría el  
libro de cuentas y pagaría el cuatro por  
ciento, como han pagado los demás em-  
barcaciones, y así quedó este asunto sin con-  
cretar nada. Después dijo que si á D. Aure-  
lio Revuelto se le devolvian los derechos de  
vengados este Verano, por su barquilla, quan-  
do todos iban á Bonitas, y nadie á sea nin-  
gun socio devengaba, y se acordó devolversele,  
y á continuación se trató lo dejado por D.  
Samuel Hierro, por una entrada que hizo  
en Castro y se acordó no devolversele.  
Tambien se acordó por unanimidad, dar doce  
kg. y medio por fracción, en la capta del  
Berugo, en vez de los doce que se vienen  
dando; y lo mismo se acordó por unani-  
midad, que cuando se hagan dos aviraciones  
para hacer Junta General y falte algún  
socio será multado con uno pt.  
el que falte; y por último se trató  
de una carnada traída por la Sociedad



que pagará D. Benito Flañey, seis pts. veinticinco cts que le correspondia; pues esta cantidad fue traída hace para Abril de otros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado este acta firmando la Junta directiva en representación de la General de lo que ya el Secretario certifico.

Tomás San Román

Emiliano Mate

Enioles Inera

Fernando Ferrnandez

Damaso Berro

Guardo Torres

En la villa de Colindres a veintinueve de Enero de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Tomás S. Román.

Por no haber acordado nada la Junta General, según el acta anterior se refiere, el asunto de D. Benito Flañey, de las cincuenta pts. pendientes, si ha de abonar o no los de abonos; la Junta directiva, en vista de que la General no dijo nada, de abonarlas o no; excepto un socio o dos, que decían que si; le absuelve de pagar dicha cantidad al D. Benito Flañey, para dar por terminado este asunto, por creerlo así de justicia; y si algún socio quisiera tratar del asunto no había lugar a ello por haberse ya varias Juntas Generales y no haber vuelto nunca nada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado este acta firmando la Junta directiva de lo que ya



el Secretario certifico

*Emeterio Mate*

Tomás San Román

Fernando Fernández Gerardo Flores

Nicolás Inera Dámaso Berro

En la villa de Colindres a 14 de Febrero de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Tomás S. Román, para examinar las cuentas del mes de Enero pasado, y visto resultó haber de Ingresos seiscientos una pta setenta y dos cts y sumadas estas con el saldo anterior hacen un total de novecientos ochenta y seis pta cuarenta y nueve cts, y de Gastos treinta pta dos cts y deducidas estas treinta pta dos cts del anterior total, queda un líquido de novecientos cincuenta y seis pta cuarenta y siete cts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado este acto firmando la Junta directiva, de lo que yo el Secretario certifico.

*Emeterio Mate*

Tomás San Román

Nicolás Inera Gerardo Flores

Dámaso Berro



En la villa de Colindres a 14 de Febrero de 1910.

Se reunió la Junta General previa convocatoria bajo la Presidencia de D. Tomás J. Román. Por unanimidad se acordó, que en vez de pagar por la cuota del Otono cinco p<sup>ta</sup> como estaba estipulado según acta del 19 de Junio último pasado, pagar cada socio 2 p<sup>ta</sup> 50 cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar que se dió por terminada esta acta firmando la Junta directiva en representación de la General de lo que yo el Secretario certifico.

*Emiliano Maty*

~~Tomás J. Román~~      ~~Nicolás Trucera~~  
~~Gerardo Torres~~      ~~Dámaso Berro~~

En la villa de Colindres a dos de Marzo de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Tomás J. Román, para examinar las cuentas del mes de Febrero pasado, y vistas resultó haber de Ingresos quinientos ochop<sup>ta</sup> con cuatro cts y de Gastos veintimatro p<sup>ta</sup> cinco cts quedando en líquido de cuatrocientas ochenta y tres p<sup>ta</sup> noventa y nueve cts que sumados con el saldo anterior hacen un total de mil cuatrocientas cuarenta p<sup>ta</sup> cuarenta y seis cts; y



de ses recibos pagados por el Departamento,  
que importan seiscientos cincuenta y seis ptes  
con cinco ctas, deducidas estas de los mil  
cuatrocientas cuarenta ptes cuarenta y seis ctas  
quedo un total liquido de seiscientos  
ochenta y cuatro ptes con cuarenta y un ctas.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se dio por terminada  
este acta firmando la Junta Directiva  
de lo yo el secretario certifico =

Juan In Roman

Emeterio Maki

Nicolas Mera

Gerardo Torres

Juan José Merro

En la villa de Colindres a 18 de Marzo 1910.

Se reunió la Junta General previa con-  
vocatoria bajo la Presidencia de D. Tomás J.  
Román. Se acordó que los vapores pa-  
guen pesando de ochenta D, por abajo  
el cuatro por ciento y pueden llevar  
la pesa bien sea a fantotta o a barabó,  
y pesando de ochenta D, quedan obliga-  
dos a traerla aquí, y pagar lo mismo  
que las demás embarcaciones; y si van a  
hacer costera fuera quedan conformes  
con pagar el tres por 100 de su peso.

Se acordó que todas las embarcaciones tan-  
to vapores como las pequeñas embarcaciones  
paguen por sus pesas esta costera de Pto. de Colindres.



Se el 6 por %. Todas las averías que ocurran en ~~las~~ todas Embarcaciones, serán justificadas por dicha Sociedad, y de no ser así, pagarán los mismos directores que en dicho puerto fantasma ó Laredo, les cubren y si no son estos puertos, pagarán el 3 por %. las Embarcaciones pequeñas, los mismos que los Vaporos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar firmarán este acta ademas de la Junta directiva todos los Patronos ~~de lo que ya el secretario~~ de lo que ya el secretario certifica.

<del>Emeterio Mate</del>	Tomás Gu Roman
<del>Gerardo Torres</del>	Nicolás Freer
<del>Damaso Torres</del>	Fernando Fernandez
	Marcelino Echevarria
Pere M <sup>o</sup> Echevarria	
Juanito Echevarria	Pedro Cabales
José Benchochea	Rodrigo M <sup>o</sup> Benito
Ramon Salinas	Ypolinar Uribe
Antonio Solar	Baudilio Drueta
Andrés Salas	José Gait
Marcelino Truefilla	Emeterio Mastrilla
	Enelio Revuelto
Julian Rocillo	Estimulo Dubillaga
P. O.	Valon Jura
Benaco Corra	José Fernandez
Ramon Solar	Manuel Echevarria
<del>Manuel Herreria</del>	<del>P. H. de San Echevarria</del>
Manuel Herreria	Manuel Herreria
P. O. Manuel Herreria	Facinto Echevarria
Amalio Solar	Anacleto Sabir



En la villa de Colindres a dos de Abril de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Tomás S. Román, para examinar las cuentas del mes de Marzo pasado y vistas estas resultó haber de Ingresos, doscientas ochenta y dos pts ~~setenta y cinco~~ y cinco ct por los derechos; mas ciento setenta y nueve pts por la cuota de Bonito del Otario pasado, hacen una suma de cuatrocientos sesenta y una pts con cinco ct y estas sumadas con el saldo anterior hacen un total de mil doscientas cuarenta y cinco pts con sesenta y seis ct y de Gastos, por los conceptos expresados en la cuenta del mes, mas dos recibos del Secretario



uno del Medico y otro de Sr. Jose Castillo tres  
cientas diez y siete pte quince etc y  
deducidas estas de las mil doscientas cuarenta  
y cinco pte con cuarenta y seis etc queda un  
liquido de novecientas veintiocho pte treinta  
y un etc. Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se dió por terminado  
esta, firmando la Junta directiva de lo  
el Secretario certifico.

Tomás Su Roman

Nicolás Inceros

Emeterio Alfate

Gerardo Torres

Damaso Herro

En la villa de Calindrey a catorce de Abril  
de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva con la de  
Patronos de las pequeñas embarcaciones, segun  
el artículo cincuenta y uno del Reglamento;  
para nombrar los Alalayeros, que en el mis-  
mo dice sean necesarios; y se nombraron  
a Sr. Antonio Solar y Apolinar Urrutia  
y Sr. Jose M. Echevarria; los trasgresores  
a la Bandera, serán castigados segun el artículo  
cincuenta y dos del mismo Reglamento; para  
poner la Bandera es necesario que estén los  
tres Alalayeros, de acuerdo, no pudiendola  
poner cada uno por si solo.

Despues se acordó que en esta coteria de



Habiendo se hagan dos ventas, una a las  
 ocho o nueve de la mañana, de la pesca que  
~~de~~ esa hora haya en tierra; y el comprador  
 tendrá que recibirla hasta las diez;  
 a las diez se hará otra venta de la pes-  
 ca que haya vendido después de ~~Atta~~ la  
 primera; y que comprenderá, además de la  
 pesca que haya en tierra al hacer la venta,  
 la de la embarcaciones menores que falten,  
 hasta la hora de las doce; en la que yo el  
 comprador podrá cogirla si lo cree conveniente,  
 parando dicha hora. Después se acordó  
 que el precio mayor para las embarcaciones  
 pequeñas, las corresponden a las primeras que  
 lleguen a puerto, y en la venta que las haya  
 correspondido a cada una.

No habiendo mas asuntos de que  
 tratar se dió por terminado este acta  
 firmando la Junta directiva de lo que  
 yo el Secretario certifico.

Tomás Gu Roman	<i>Emeterio Mate</i>
Gerardo Torres	Dámaso Torres
Picoteo Incera	



En la villa de Colindres a veinticinco de  
Abril de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta Directiva con la  
de Patronos bajo la presidencia de D. Tomás  
J. Román. En primer lugar dió cuenta  
como D. Apolinario Urrutia y D. Antonio Solas  
presentaban la dimisión de Alalayeros la que  
les fue aceptada; y en su lugar fueron nom-  
brados D. José Bengochea y D. Anches Salas;  
después dijo que con objeto de evitar sean cen-  
surados los Alalayeros se le impondrá de  
uno a cinco pts de multa al socio que le  
falte de palabra y de cinco a diez si la  
falta es de obra; esto siempre que se pruebe  
que las faltas han sido como Alalayero  
y no como particular.

En segundo lugar se acordó admitir  
como Socio a D. Salvador Yucera pagando  
las diez pts que era en deber cuando le des-  
pidieron, como quedó el conforme en abonar-  
los.

Y por último se acordó que los  
Socios que se dedican a la pesca de la jibia  
paguen la cuota de cuatro pts desde el mes  
~~de~~ de Marzo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dió por terminada este acto firmando  
la Junta Directiva de lo que yo el Secretario  
certifico.

Emeterio Mateo Tomás J. Román  
Gerardo Torres Nicolás Yucera

Domingo Yucera Fernando Fernandez



En la villa de Colindres a quince de Mayo  
de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta Directiva con la de  
patrones bajo la presidencia de D. Tomás S.  
Román. Se acordó que la lancha que vaya  
a Santón de Loaredo y el tiempo esté dentro  
y pongan bandera en este puerto, queda con  
la obligación de respetarla como lo demás, o  
sea con las mismas penas; y la embarca-  
ción que con tiempo dentro salga a la mar  
antes que los demás embarcaciones y pongan  
bandera en el puerto, queda con las mismas  
obligaciones antes dichas y sin que pueda  
hacer ninguna reclamación; y si la em-  
barcación que haya salido viera que los  
demás no salían o viera que viraban  
tiene la misma pena u obligación.

También se acordó nombrar individuos pa-  
ra componer el Tribunal superior a D.  
Marcelino Behavarris y Angel Buitillo  
en lugar de los antes nombrados D. Braulio  
Juncera y Domingo Díez, por considerarlo  
asi la Junta Directiva segun el art. 60.  
del Reglamento.

~~Después se acordó que D. Antonio Soler~~  
Después se acordó que D. Antonio Soler  
pague diez pts y media, no como multa  
a la bandera por no haberla visto, sino  
porque el día que él fue, no salió ninguna  
embarcación y podía haber comprendido que  
la habían puesto, y no estar hecho el  
acuerdo arriba expresado; pues entonces  
se le hubieran aplicado los artículos que  
a esta castigo el Reglamento.

Y no habiendo mas aver



por de que tratar se dió por terminada  
este acta firmando la Junta directiva de  
lo que yo el Secretario certifico.

Emeterio Mabi

Gerardo Torres Gamás San Román  
Damas Barro

Fernando Fernandez Nicolás Yebra

En la villa de Colindres á uno de Junio  
de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presiden-  
cia de D. Tomás S. Román, para examinar  
las cuentas de los meses de Abril y Mayo; y visto  
estas, resultó haber de ingresos en el mes de  
Abril, seiscientos tres pts con un ct; y sumada,  
estas con el saldo anterior hacen un total de  
mil seiscientos treinta y una pts treinta y dos ct  
y de gastos; por los conceptos expuestos en la cues-  
ta, un recibo de D. José Castillo y otro del Secre-  
tario, seiscientos noventa y cuatro pts cuarenta ct,  
y deducidas estas del total anterior queda un  
liquido de novecientos treinta y seis con  
noventa y dos ct; y en el mes de Mayo  
hubo de ingresos mil doscientas veinticinco pts  
noventa ct que sumadas con el saldo anterior  
hacen un total de diez mil ciento sesenta y  
dos pts ochenta y dos ct y de gastos, por los  
conceptos expuestos en la cuenta, un recibo del  
Boticario otro del Secretario y otro de la Junta, y  
~~seiscientos~~ seiscientos ochenta y tres pts noventa y  
cinco ct y deducidas estas del total anterior



queda un líquido de mil ochocientos setenta y ocho pts ochenta y siete cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada este acta firmando la Junta directiva de lo que yo el Secretario certifico. *Emeterio Maté*

*Gerardo Barro Tomás San Román*

*Damaso Herrero Nicolás Herrera  
Fernando Ferrnandez*

En la villa de Colindres a dos de Julio de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Tomás S. Román, para examinar las cuentas del mes de Junio pasado, y vistas estas resulta haber de ingresos, setecientas treinta y nueve pts sesenta y tres cts y sumadas estas con el saldo anterior hacen una total de dos mil seiscientos diez y ocho pts cincuenta cts y de gastos, por los conceptos expuestos en la cuenta, mas un recibo del Secretario y el del Médico y el de D. Federico Paisán, doscientas noventa y ocho pts y deducidas estas del total anterior queda un líquido de dos mil seiscientos veinte pts cincuenta cts. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada este acta firmando la Junta directiva de lo que yo el Secretario certifico. *Emeterio Maté*

*Tomás San Román  
Gerardo Barro  
Damaso Herrero Fernando Ferrnandez  
Nicolás Herrera*



En la villa de Colindres á 14 de Julio de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta general previa convocatoria bajo la Presidencia de D. Tomás S. Pumarín. En primer lugar se acordó que todas las lanchas que sigan al jeito como han ido hasta ahora, continúen pagando el seis por 100 de la pesca, y los que vayan á Ponito, paguen la cuota de cinco ptes siendo cobrada para el primero de Octubre; y la misma cuota de cinco ptes pagarán los que se dediquen á los Botes.

Tambien se acordó que toda clase de pesca ó parte de venta sea vendido en la venta, como es Merluza, Congrio, Berlondiga, Macabe etc. etc. Y por último se acordó abonar al Secretario todos los meses del año, á razón de siete reales diarios, como se le vienen abonando hasta la fecha; á excepción de dos meses que no le abonaron el año pasado y que este año por lo tanto se le abonarán.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada este acto firmando la Junta directiva en representación de la General de lo que yo el Secretario certifico.

Emeterio Maté  
 Damaro Vero  
 Gerardo Torres Tomás San Román

Fernando Fernandez  
 Nictor Trera



En la villa de Colindres a tres de Noviembre de mil novecientos diez.  
 Se reunió la Junta directiva bajo la presidencia de D. Tomás J. Román para examinar las cuentas y vistas estas resulto haber de Ingresos diez pts ochenta y dos cts y sumadas estas con el saldo anterior hacen un total de dos mil seiscientos treinta y una pts treinta y dos cts; y de Gastos tres pts noventa cts por los conceptos expuestos en la cuenta del mes de Octubre, mas los recibos anotados en el libro de cuentas, que suman un total de mil ochocientos treinta y nueve pts cinco cts; y deducidas estas del total anterior queda un liquido de cuatrocientas noventa y dos pts veintisiete cts. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada este acto firmando la Junta directiva de lo que yo el Secretario certifico.

Emeterio Mateo

Juanis San Roman  
 Gerardo Torres  
 Damian Vivero  
 Servando Fernandez Fiel, Trece

En la villa de Colindres a siete de Diciembre de mil novecientos diez.  
 Se reunió la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Tomás J. Román; la reunión fué para hacer constar en acta la devolución de setenta y cinco pts por el Ayuntamiento a esta Sociedad, según solicitud que esta Sociedad elevó a este Ayuntamiento; así



mismo se hizo constar haber perdonado D.  
 José Castillo diez pts de los reditos que te-  
 nia que abonarle esta Sociedad a primera  
 de Mayo según documento que obra en ambas  
 partes. Y no habiendo mas asuntos de  
 que tratar se dió por terminada este acto fir-  
 mando la Junta Directiva de lo que yo el se-  
 cretario certifico. *Emeterio Mate*  
*Juan San Roman* *Gerardo Torres*  
*Damaso Herrero* *Fernando Fernandez*

En la villa de Colimbo a 27 de Diciembre  
 de mil novecientos diez. Se reunió la Junta  
 General previo aviso, bajo la Presidencia de  
 D. Juan S. Roman, el que amonesta a todos los  
 socios a que votaran según ordena el Regla-  
 mento, en su Capitulo cuarto art: diez y seis.

Cumplidas las formalidades anteriores, se procedió  
 a la elección, habiendo sido elegidos por ma-  
 yoría de votos; Presidente D. Braulio Juera  
 Vice-Presidente D. Víctor Juera Salinas y Vocales D.  
 Pedro Fernandez D. Bernabé Torre y D. Santiago  
 Rocillo. Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se dió por terminada este acto firmando la  
 Junta Directiva en representación de la General de  
 lo que yo el secretario certifico.

*Emeterio Mate*  
*Juan San Roman* *Gerardo Torres*  
*Damaso Herrero* *Fernando Fernandez*  
*Braulio Juera*



En la villa de Calindras el cuatro de Enero  
de mil novecientos once.

Se reunió la Junta directiva bajo la Pre-  
sidencia de D. Tomás S. Porrón, para examinar  
las cuentas de los meses de Noviembre y Diciembre,  
y vistas estas resultó haber de ingresos en  
el mes de Noviembre, cuarenta y dos pts sesenta  
y un cts que sumadas con el resto anterior  
hacen un total de quinientas treinta y cuatro pts  
ochenta y ocho cts, y de gastos tres pts sesenta  
cts y deducidas estas tres pts sesenta cts de lo  
anterior queda un líquido de quinientas treinta  
y uno pts diez y ocho cts, y en el mes de  
Diciembre hubo de ingresos, quinientas catorce pts ochenta  
y un cts; mas sesenta y cinco pts que el Ayuntamiento,  
ha devuelto a esta Sociedad en virtud  
de una solicitud que esta Sociedad dirigió a di-  
cho Ayuntamiento, suman quinientas ochenta y nueve  
pts ochenta y un cts, y sumadas estas con el total  
anterior ó sea el saldo de la misma cuenta, hacen  
un total de mil ciento veinte pts noventa  
y nueve cts y de gastos en este mes de Diciem-  
bre, hubo según se ve en el libro de cuentas  
doscientas (seiscientos) doce pts noventa y cinco cts  
que deducidas estas del total anterior queda  
un líquido de novecientas ocho pts cuatro cts.

A continuación se reunieron las  
Juntas entrante y saliente y una vez  
reunidas entregó la saliente a la en-  
trante las cuentas; resultando a ver en  
favor de la Sociedad un líquido de no-  
vecientas ~~ocho~~ ocho pts con cuatro cts.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se dió por terminada  
este acta firmandola ambas Juntas



de lo que yo el Secretario certifico  
 Emeterio Maté  
 Tomás San Román  
 Fernando Fernandez  
 Gerardo Torres  
 Domingo Torres  
 Miguel Torres

Bautista Iniesta  
 Victor Juvera  
 Pedro Fernandez  
 Santiago Poille  
 Bernabe Torre

En la villa de Colindres a 18 de Enero de mil  
 novecientos once. Se reunió la Junta directiva  
 con los patronos de los Barcos; en esta reunión  
 acordaron dar sesenta ptas cada Barco a las fami-  
 lias de los naufragos de Loaredo, y que la Socie-  
 dad abone ocho ptas para completar un total  
 de cincuenta ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se dió por terminada este acta fir-  
 mando la Junta directiva de lo que yo  
 el Secretario certifico.

Bautista Iniesta  
 Emeterio Maté  
 Pedro Fernandez  
 Victor Juvera  
 Santiago Poille  
 Bernabe Torre



En la villa de Colindres a tres de Febrero de mil novecientos once.

Se reunió la Junta directiva bajo la presidencia de D. Basilio Lucera, para examinar las cuentas del mes de Enero pasado, y visto estas resultó haber de ingresos ochocientos ochenta y tres pts con sesenta y siete cts y sumadas estas con el saldo anterior hacen un total de mil setecientos noventa y una pts con sesenta y un cts y de gastos veintiocho pts cincuenta cts y deducidos estas del total anterior queda un líquido de mil setecientos sesenta y tres pts con veintium cts.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado este acta firmando la Junta directiva de lo que yo el Secretario certifico.

Emeterio Mate

Basilio Lucera

Victor Toranzo

Bernabe Torre

Pedro Ferrnandez

Santiago Roallo



En la villa de Colindres á once de  
Febrero de mil novecientos once.

Se reunió la Junta General previa  
convocatoria, bajo la Presidencia de D. Brau-  
lio Guerra. En primer lugar habló el  
Presidente como el Secretario presentaba la  
dimisión y antes de ser nombrado otro, el  
saliente propuso a la Junta, que si en lu-  
gar de los siete reales diarios que le vienen  
dando le daban tres pesetas diarias retiraba  
la dimisión; y así se acordó por mayoría  
de votos, que retirara la dimisión y se le  
darian los tres pesetas diarias desde el día  
quince de este mes en adelante fecha que él  
había dicho cesaba.

También se acordó que quedara D. Ferrás  
Corre como anciano con media soldado  
pagado de los fondos de la sociedad del  
termino medio de los Barcos, con la obli-  
gación de avisar y limpiar de la vereda,  
por la cestería de Invierno.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada este acto fir-  
mando la Junta directiva en representa-  
ción de la General de lo que yo el Secretario  
certifico.

Emeterio Mateo

Braulio Guerra

Victor Guerra

Pedro Fernandez

Juanjo Poal

Bernabe Corre



En la villa de Colindres á dos de Mayo  
de mil novecientos once.

Se reunió la Junta directiva bajo la pre-  
sidencia de D. Braulio Yucera para exami-  
nar las cuentas del mes de Febrero pasado y  
visto estas resultó haber de ingresos recauden-  
tos cuatro pts con ochenta y tres cts y sumados  
estas con el saldo anterior hacen un total  
de dos mil cuatrocientas sesenta y cinco pts  
con cuatro cts y de gastos, por los conceptos  
expuestos en la cuenta, mas un recibo del resto  
de la casa a D. José Castillo, del del Secretario  
uno del Boticario y otro del Médico, según  
consta en el libro de cuentas importan los  
gastos mil quinientas cuatro pts con treinta  
centavos y deducidas estas del total anterior  
quedo un líquido de novecientas sesenta  
y tres pts con ochenta y cuatro cts.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dió por terminado este acto fir-  
mando la Junta directiva de lo que yo  
el Secretario certifico.

Braulio Yucera

Emeterio Mate

Licitor Yucera

Santiago Prilla

Bernabe Torres

Pedro Fernandez



En la villa de Colindres, á quince de Marzo  
de mil novecientos once.

Se reunió la Junta General previa convocatoria bajo la Presidencia de D. Braulio Guerra, en primer lugar se acordó dar por cuenta de la Sociedad los aumentos pts que menciona el acta levantado el día 18 de Enero pasado; despues se acordó que durante esta costera de aboarte se pague el 8 por 100 todas las embarcaciones que vayan á este Puerto, y los Vaporos paguen el 4 por ciento, pasando de 20 d por abajo y vayan á los puertos de Santoña y Laredo, siempre que sea antes de las doce del día, y si pasan de 20 d tendrán que venir aquí, sea cualquier hora, y si fueren pasado en estas Aboras, aunque no llegue á 20 d tendrá que venir aquí siempre que pase de las doce del día; Tambien se acordó que tanto los Vaporos como las pequeñas embarcaciones que vayan á hacer costera fuera de este Puerto, y no sean Santoña y Laredo, paguen el 3 por 100 de sus pernos, y si fueran á Santoña y Laredo, sin averias, pagarán los mismos derechos que en dichos Puertos, y si fueren con averias los tendrán que justificar. Tambien se acordó que los demás clares de pesca que no sea Peruco y Abocarte paguen el 3 por 100 y lo mismo los que se dediquen en el Choto el Bonito presentando sus pólizas para cobrarles el mismo 3 por 100.

Tambien se acordó repartir diez pts por cada veño, y una gratificación á los muchachos juvenes; se hace este reparto en esta forma por ser la primera vez que se hacen; pero en los repartos sucesivos se repartirá igual que en los demás puertos, entrando á percibir



los Barcos, la parte correspondiente y lo mismo  
 las barquillas, con arreglo á otras Cabilas.  
 Los infractores al párrafo á que se refiere que  
 toda clase de pesca que no sea Peruco ó Ahuacate,  
 paguen el 3 por %, vendan pesca sin dar convini-  
 ento en la venta, pagarán cien pts. de multa.  
 Por último se nombra los Ahalayeros segun el  
 artículo 91 del Reglamento, siendo Ahalayero mayor  
 D. Victor Incer Soler y los Ahalayeros D. Pascual  
 Solar y D. José M<sup>te</sup> Chevarria y los trasgresores  
 á la Banderá, serán castigados con 25 pts. el  
 patrón y la pesca decomisada, segun el art. 92  
 del Reglamento y para poner Banderá tendrán que  
 reunirse los tres Ahalayeros, avisados por el mayor  
 y convenir entre los tres, si ponerla ó no, tambien  
 los otros dos Ahalayeros tienen derecho á pedir  
 reunion y el que falta de los tres sin tener  
 causa justificada y siendo avisado se le  
 impondrá 25 pts. de multa. Tambien se acordó  
 nombrar socios á D. Eleuterio Chevarria pagando 15 pts.  
 de entrada y á D. Matias Brigido gratis y D. Bal-  
 domero Chevarria siete pts. cincuenta etc.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se dió por terminado este acto firmando  
 la Junta directiva en representacion de la  
 General de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Incer

Emeterio Mate

Victor Incer

Santiago Jardo

Bernabe Torre



En la villa de Colindres a uno de Junio  
de mil novecientos once.

Se reunió la Junta Directiva bajo  
la presidencia de D. Braulio Jirera,  
para examinar las cuentas de los meses  
Marzo, Abril y Mayo pasados, y vistas  
estas resultó haber de ingresos en el mes  
de Marzo cientos veintisiete pts noventa y  
tres ct que sumados con el saldo anterior  
hacen un total de mil noventa y uno pts  
con sesenta y siete ct, mas cuatrocientos  
sesenta y ocho pts por las cuotas del  
Otoro pasado hacen un total de mil quin-  
cientos cincuenta y nueve pts con sesenta y  
siete ct y de gastos por los conceptos expues-  
tos en la cuenta un recibo del secretario  
y el reparto hecho entre los socios, nove-  
cientos cuarenta y ocho pts cincuenta y cinco ct  
que deducidas del total anterior queda un  
líquido de seiscientos once pts doce ct;  
y en el mes de Abril hubo de ingresos  
cuarenta y una pts cuarenta y seis ct y  
sumados con el saldo anterior hacen un  
total de seiscientos cincuenta y dos pts  
cincuenta y ocho ct y de gastos por los  
conceptos expuestos, en la cuenta y un recibo  
del secretario noventa y una pts cuarenta ct  
que deducidas estas del total anterior queda  
un líquido de quingientos sesenta y una pts  
con dieciséis ct; y en el mes de Mayo hubo  
de ingresos mil ochocientos setenta y cinco pts  
quince ct que sumados con el líquido ante-  
rior suman dos mil cuatrocientos treinta y  
seis pts con treinta y tres ct y de gastos  
por los conceptos expuestos en cuenta un recibo del



Secretario obo de S. José Rodríguez obo  
 a una comisión como donativo para los nau-  
 fragos de Laredo y varias de bito, a la sociedad  
veintidos ochenta y uno p<sup>ts</sup> noventa y cinco ct  
 que deducidas de la suma anterior queda un  
 líquido de dos mil noventa y cuatro p<sup>ts</sup> con  
veintidos y ocho ct.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se dió por terminado este acto firmando  
 la Junta Directiva de lo que yo el Secretario  
 certifico.

Emeterio Mate

Braunio Incha

Victor Inchaurrea Juanjo Palle

Bernabé Torre

En la villa de Colindres, a veintidos de  
 Junio de mil novecientos, once.

Se reunió la Junta de patronos, bajo la  
 presidencia del Vice-Presidente Sr. Victor Inchaurrea  
 Salcines, por ausencia del Presidente; en dicha  
 junta trataron de que si los compradores no  
 pagaban la pena proximanamente a nueve  
 pesetas, llevarla a Santona y pagar el ~~veinte~~  
 por ciento, en vez del ocho como está esti-  
 pulado en el acta levantada con fecha quince  
 de ~~Marzo~~ Marzo pasado, este acuerdo se hizo  
 por mayoría de votos, quedando todo hacer  
 la pena a este puerto y si no pagaban la  
 pena como queda indicado, parar la venta  
 y llevarla a Santona y quedando asimismo



de acuerdo, que desde mañana en adelante,  
toda praxia que lleve la presa a Santos,  
o que pase aqui la venta y lo lleve, me  
pagará mes que el 3 por 10 como queda  
dicho.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se dió por terminado este  
acto firmando la junta directiva en  
representación de la de praxiones de lo  
que yo el secretario certifico.

Braulio Inesta

Emeterio Aké

Victor Izquierdo

Bernal, Morbe

Samia P. Doallo

En la villa de Colindres a veintinueve  
de Junio de mil novecientos once.

Se reunió la junta general previa  
convocatoria bajo la presidencia de D.  
Braulio Inesta; en esta junta se trató  
de hacer efectivos los multas conforme orde-  
na el Reglamento en su capítulo doce, a  
los socios D. Lorenzo Echevarria, Manuel Herrera  
Florencio Revuelto José Echevarria Angel Buitillo  
Manuel Echevarria Guacelito Lavín y Salvador  
Inesta, despues de haber cumplido lo que ordena  
el art. 52. del mismo, se procedió hacer lo que  
ordena el art. 53. y siguientes; así mismo la  
junta directiva conforme el art. 60. nombra  
el Tribunal que habia de fallar si procedia



y no lo multo, y al efecto nombro a D. Benito  
 Hatur, Cinaco Rocillo Leonardo J. Román Emeterio  
 Inestillas y Ramón Solo, los que despues  
 de oír ~~de~~ a los denunciados y denunciados  
 y a los testigos José Bengoches Domingo Prigioso  
 Ramón Salines Bautista Hatur Eleuterio Echevarria  
 José Sáiz José M. Echevarria y Apolinario Uribe  
 impuso a los infractores o transgresores a la  
 Bandera primeramente citados despues de  
 quedar la preso en beneficio de la sociedad  
 la multa de diez pts cincuenta centimos  
 cada uno; ademas a D. Manuel Echevarria  
 se le castigó en cinco pts mas lo anterior,  
 por haber faltado de obra a uno de las  
 Malayeras, segun acuerdo hecho en esta sociedad  
 el dia veintinueve de Abril de mil novecientos  
 diez. Y no habiendo mas asuntos  
 de que tratar se dió por terminado  
 este firmando la Junta directiva  
 en representacion de la General

de lo que yo el Secretario certifico

Benito Inestilla

Emeterio Mate

Victor H. ...

Santiago Rocillo

Bernabe Torre



En la villa de Calinday a' diez de  
Septiembre de mil novecientos, once.

Se reunió la Junta Directiva bajo  
la presidencia de D. Manuel Guerrero, para  
examinar las cuentas de los meses Junio Julio  
y Agosto pasados, y vistas resultó haber  
en el mes de Junio de ingresos quinientas  
ochenta y cinco ptes veintinueve etc que suman-  
das con el saldo anterior hacen dos mil  
seiscientos treinta y cinco ptes con cincuenta  
y nueve etc y de gastos según consta en  
el libro cuentas seiscientos ochenta y cuatro ptes  
que deducidas de la suma anterior queda un  
líquido mil ochocientas cincuenta y una  
pesetas con cincuenta y nueve etc; en el  
mes de Julio hubo de ingresos setenta  
pesetas con cincuenta y tres etc que sumadas  
con el saldo anterior son mil novecientos  
veintiocho ptes con dos etc y de gastos  
según consta en el libro cuentas noventa  
y cuatro ptes setenta etc y deducidas  
estas de la suma anterior queda un líquu-  
do de mil ochocientas veintiocho ptes  
con treinta y dos etc; y en el mes  
de Agosto hubo de ingresos diez y  
ocho ptes veinte etc que sumadas con  
el saldo anterior son mil ochocientas  
cuarenta y cinco ptes con cincuenta y  
dos etc y de gastos según consta  
en el libro de cuentas ciento diez ptes  
con noventa etc que deducidas de la  
suma anterior queda un líquido  
de mil seiscientas treinta y cuatro  
pesetas con noventa y dos centavos,  
y no habiendo mas asuntos



de que tratar se dió por terminado  
este acto firmando la Junta directiva  
de lo que yo el Secretario certifico.

Braulio Incesa

Emeterio Mate

Victor Incesa



Juanjo Pardo

Bernabe Torre

En la villa de Calindres, 1 de Diciem-  
bre de mil novecientos once.

Se reunió la junta directiva  
bajo la presidencia de Sr. Braulio Incesa  
para examinar la cuenta del mes de  
Noviembre pasado y vista resultó  
haber de ingresos seis pts. veintidós  
centinos que sumados con el saldo anterior  
hacen una suma de mil seiscientas  
cuarenta pts. noventa ct. y de gastos  
según consta en el libro de Caja  
mil ciento once pts. veintinueve ct.  
que deducidos de la suma anterior  
queda un líquido de seiscientas  
veintinueve pts. con sesenta y cinco ct.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se dió por terminado este  
acto firmando la junta directiva de lo  
yo el Secretario certifico.

Braulio Incesa

Emeterio Mate

Victor Incesa



Juanjo Pardo

Bernabe Torre





En la villa de Colindres a veinticinco  
de Diciembre de mil novecientos once.

Se reunió la Junta General  
previo aviso, bajo la presidencia  
de D. Braulio Juárez, quien amonestó  
a los socios a que votaran para hacer  
la elección de la nueva Junta directiva  
según el art. 10 del Reglamento y  
siguientes Capítulos tercero y cuarto.

Cumplidas las formalidades anteriores  
se procedió a la elección, siendo elegi-  
dos por mayoría de votos, Presidente  
D. Fernando Fernandez, Vicepresidente  
D. Nicolás Juárez y Vocales D. Ramón  
Salinas, D. Ricardo Coviada, y D. Tomás  
S. Pomou.

A continuación dio cuenta el presi-  
dente como el Secretario D. Eusebio Mate  
presentaba la dimisión de su cargo  
con carácter de irrevocable; y el  
presidente amonestó a los socios para  
nombraran uno para desempeñar este  
cargo, y se presentaron para desempe-  
narlo D. Manuel Doallo con dos pts diarios  
D. Romualdo Santibañan con dos pts  
cinuenta cts por costera D. Luis Lavín  
con dos pts cinuenta cts diarios D. Aurelio  
Covarrera con dos pts D. Bautista Varró-  
labertie con dos pts; y entre estos fue  
elegido por mayoría de votos D.  
Romualdo Santibañan con dos pts  
cinuenta cts por costera; pagados  
mensualmente las dos pts cinuenta cts  
diarios durante las costeras.

No habiendo más asuntos.



de que tratar se dió por terminada este  
acto firmando la Junta directiva en re-  
presentación de la General de lo que ya  
el secretario certificó.

Domingo Iniesta

Cemeterio Mate

Victor Iniesta

Bernabé Torre  
Santiago Roillo

*Nota.* En el acto anterior por un olvido, no  
se ha hecho constar, que D. Benito  
Hortel, protestaba de la elección de la  
nueva Junta directiva, por no ha-  
cerse a la hora que marca el Reglamento  
en su Capítulo cuarto art. 16 y siguientes;  
y no habiendo podido resolverse en el  
acto según dice el art. 24 por el amoti-  
namiento de los votantes; firmando esta  
nota la Junta directiva de lo que ya el  
Secretario certificó.

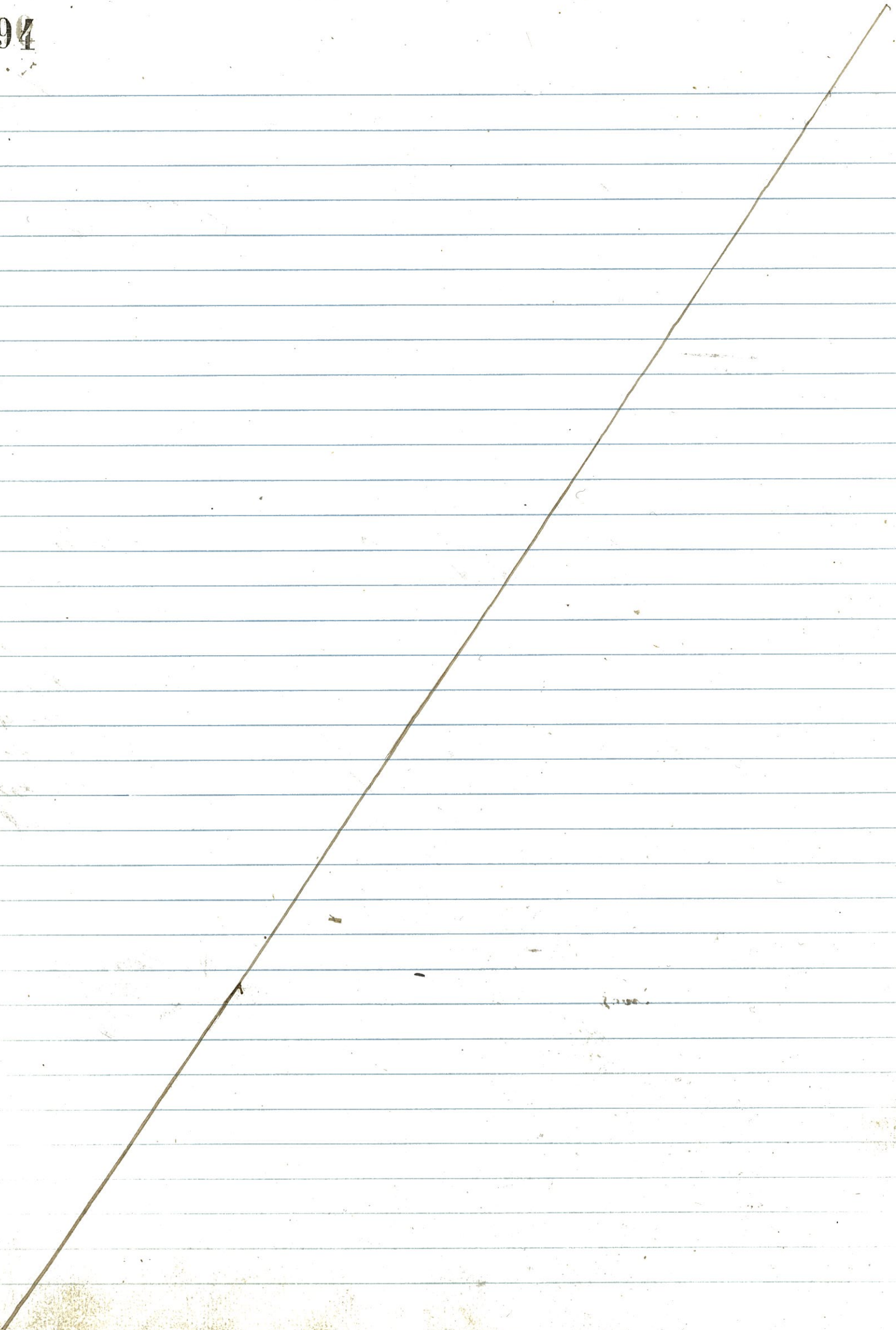
Domingo Iniesta

Cemeterio Mate

Victor Iniesta

Bernabé Torre  
Santiago Roillo







En la villa de Colindres a siete de Enero de mil novecientos doce se reunieron la Junta General por el aviso bajo la presidencia de D<sup>no</sup> Fernando Fernandez quienamoneto a los socios para nombrar dos abanderados y talayeros y todos unanimes y de conformidad se nombraron para el esperado efecto a los Sres D<sup>no</sup> Esteban Rouillo y a D<sup>no</sup> Jose Salas quedando halligados dichos Sres si que el dia que este dudoso reunirse y de comun acuerdo entre los dos abanderados poner un farol y despues llamar a los patronos para determinar lo que crea mas conveniente

Tambien se acordo por unanimidad que los barcos que llevasen las penas si puertos forasteros pagaran un tres por ciento de la pesca de Chicharro y el barco que llevare pesca de berugo pagara diez pentas cada pes que lo hiciere por conveniencia propia. Tambien se acordo que todas las clases de pescados que se subastan en esta venta se hara la venta por quilos y no por arrobas como se ha venido haciendo parte de los pesados hasta ahora

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la Junta directiva en representacion de la general de lo que yo el secretario certifico

Manuel Esteban

Fernando Fernandez

Nicola Yncora Juanas Su Ramona

Ramon Salinas

Picardo Cabredo



En la Villa de Colindres a dieciocho de Febro de mil  
 nueve cientos doce se reunió la Junta General bajo la presiden-  
 cia de D<sup>o</sup> Fernando Fernandez y acordaron que fuese una  
 comisión presidida por dicho presidente y un vocal y secretario  
 que fueron Fernando Fernandez; Nicolas Incera y Aguilino  
 Dubllaga a festejar a la Sociedad de Agricultores de esta  
 localidad que dicha Sociedad representan Don Baldomero  
 Coca D<sup>o</sup> Balentin Bustillo y D<sup>o</sup> Luciano Balsada pidiendo  
 endoles mil quinientas pesetas y dicha cantidad fueron distribuidas  
 para los socios de pescadores De esta venta en la que se com-  
 prometieron a pagar el cinco por ciento trimestral de dicha can-  
 tidad obligándose a dicha casa de venta, responde en caso  
 de que no se pagara dicha cantidad; y tambien dijeron que reci-  
 bian en pagadas cantidades parav al mortisando;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada  
 esta acta firmando la Junta Directiva en la que yo el  
 Secretario certifico

Aguilino Dubllaga

Fernando Fernandez

Donias Sr Roman

Nicolas Incera



En la Villa de Colindres a veintiuno de Marzo de 1912

Se reunió la Junta General previa convocatoria bajo la Presidencia de Sr. Fernando Hernandez y se acordó;

Primero: quedan obligados todas las Embarcaciones a pagar el 4 % hasta ultimos de este mismo mes

Segundo: Todo Socio que sededique en los bates quedan obligados a pagar la cota desde primeros de Abril a Cuatro pesetas mensual cada uno;

Tercero: Se nombraron Atalayeros a Ricardo Coviades, Euterio Echevarria, y Ramon Salcines; y queda obligado toda embarcación que no obedezca la Bandera pagara cien pesetas de multa; y que todo Socio que insultara a cualquier de los tres Atalayeros por poner la Bandera sera multado con Veinti cinco pesetas aberiguandosele;

No habiendo mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta firmando la Junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Zubillaga      Fernando Fernandez  
Gicoley Juera  
Emas San Roman

P. D.

Despues se acordó que durante esta costera de Abocarte se pague el 8 % todas las embarcaciones que bengan a este Puerto y los vapores paguen el 4 por %, pescando de 80 @ para Tabajo y rajabi Ca los Puertos de Santonia y Laredo, siempre que sea antes de las doce del dia y si pasan de 80 @ tendran que venir aqui sea cualquier hora; y si fuese pescado en estas Abrias aunque no llegue a 80 @ tendra que venir aqui siempre que pase de las doce del dia; tambien se acordó que tanto los vapores como las pequeñas embarcaciones que bajan hacer costera fuera de este Puerto y no sean Santonia y Laredo, paguen el 3 % desus pescados; y si fuera a Santonia y Laredo sin Taberías; pagara los mismos derechos que en dichos Puertos y si fuese con averias las tendra que aberiguar o justificar; Tambien se acordó que las demas clases de peras que no sea Abungo y Abocarte paguen



el 3 por % y los mismos los que se dediquen en el Año al Porrito  
 Uno habiendo mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta firmando  
 la Junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Tubillaga

Tomás P. Román    Fernando Fernandez  
 Ricardo Cabreza    Ramon Salinas  
 Nicolas Yucera

En la Villa de bolindres a veinte dos de Marzo de mil nueve cientos doce  
 Sesesion la Junta General vajo la Presidencia de D<sup>o</sup> Fernando Hernandez y a cordaron  
 todos Patrones y armadores que fueren una comision presidida por dicho Presidente y dos Vocales  
 el interventor y dos Socios que fueron Fernando Hernandez, Nicolas Yucera; Ramon Salinas;  
 y Aquilino Tubillaga; y como testigos Braulio Yucera; y Jacinto Beherarria; a prestar  
 a la Sociedad de Agricultores de esta localidad que dicha Sociedad representen  
 D<sup>o</sup> Baldobero Toca; D<sup>o</sup> Valentin Bustillo; y D<sup>o</sup> Lucianus Calzada; pidiendoles otra  
 cantidad de mil quinientas pesetas; y de los fondos de la Sociedad se dieron noventa y dos pesetas  
 mas para hacer el reparto a los Socios el la que se comprometen a pagar en las  
 mismas condiciones que el prestamos anterior;  
 Uno habiendo mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta firmando  
 la Junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Tubillaga

Tomás P. Román    Fernando Fernandez  
 Ricardo Cabreza    Nicolas Yucera  
 Ramon Salinas

En la Villa de bolindres a uno de Octubre del año mil nueve cientos doce  
 Sesesion la Junta General vajo la Presidencia de D<sup>o</sup> Fernando Hernandez y a cor-  
 daron que fuese una comision al sindicato a pedir quinientas pesetas para pagar los  
 derechos a las Varquillas en la que fueron Fernando Hernandez, Nicolas Yucera,  
 Manuel Solaz, y Aquilino Tubillaga en las mismas condiciones que el prestamos  
 anterior; Uno habiendo mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta  
 Acta firmando la Junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Tubillaga

Fernando Fernandez    Tomás Sandrón  
 Nicolas Yucera    Ramon Salinas  
 Ricardo Cabreza



En la Villa de Colindres a veintisiete de Junio del año mil novecientos doce  
 reunio la junta Directiva bajo la presidencia de Don Fernando Hernandez  
 y se acordó que el dinero que se había recaudado que estaba en poder del depositario se  
 pagase a la Sociedad de Agricultores un préstamo de los dos que celebraban pedida que  
 importaban tres mil pesetas que dando restando esta sociedad al sindicato mil  
 quinientas pesetas cuyo recibo del pagare obra en poder de esta Sociedad

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta  
 firmando la junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Tomás San Román  
 Ricardo Cabredo

Fernando Hernandez  
 Ramon Salines

Aquilino Subillaga

Nicolas Inerua

En la Villa de Colindres a dos de Octubre del año mil novecientos doce  
 reunio la junta General bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Fernando Hernandez  
 y se acordó que para el dia 20 del mismo no paguase la cota que se tiene  
 estipulada de este Ramo que son cinco pesetas sean expulsado de la sociedad  
 y no tendrán derecho a entrar;

Tambien se acordó que todo socio entrante que no haya pagado las cinco  
 pesetas de derechos de la cota de Ramo sera expulsado con las mismas  
 condiciones; Tambien se acordó que toda cualquiera que fuese y  
 compre en esta venta cualquiera clase de pescado tendria que hacer los  
 pagos al contado antes de pesarlo:

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta  
 Acta firmando la junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

P. D. Despues se acordó de nombrar cuatro atalayeros durante la cota de  
 Otoño que fueron; Jose E. Salas, Andres Salas, Paulino San Juanterio, y Lorenzo  
 Echevarria; y el que no obedezca a cualquiera de estos atalayeros sera multado  
 una vez aclarado con la pesca que traiga y ademas diez pesetas de multa

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta firmando la  
 junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Ricardo Cabredo

Ramon Salines

Aquilino Subillaga

Fernando Hernandez

Nicolas Inerua

Tomás San Román



En la Villa de Colindres á veintiuno de Octubre del año mil novecientos doce Serenísimo la Junta General bajo la presidencia de Don Fernando Hernandez y se acordó que se le paguen á Don Juan Proillo los derechos y qual que á todos, y tambien se acordó que la costera de Stoño o sea del 1.º y 2.º de Octubre queda habierta la venta para venderse la pesca, lo que se venda en dicha venta, pagara de derechos el ocho por ciento, de esto se le devolveran el 2 / 10 á las Embarcaciones, y lo que no se venda aqui que ay que mandar fuera, pagara el 4 / 10 (manteniendo las embarcaciones derechos) á devolver nada hasta que los barcos bajan á Berugo, que des pues es el ocho por ciento para todos en general, y tambien se acordó: los que se dediquen á pescar en la orilla que dan obligados á pagar los mismos derechos; y tambien se acordó que todos los peces que se queden en tierra que sus bajan á la mar estando con salud quedan obligados á pagar los derechos termino medio de las embarcaciones; Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta firmando la Junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Fernando Fernandez

Don Juan Roman

Francisco Cubiedez

Nicolas Inera



En la Villa de Colombres a primero de Noviembre del año mil  
nueve cientos doce

Se reunió la Junta General bajo la presidencia de Dn Fernando  
Hernandez y se acordó que todo que baya a puerto forastero con pescado  
de chicharro pagara el 3% y siendo de Berugo pagara diez pesetas  
de entrada cobrandoselo los derechos de la mayor cantidad de  
pesca que lleve y si alguna Navquilla fuere a puerto forastero con  
pesca de venta pagara el 3%; y toda embarcación que venga a este  
puerto y no entregue la pesca en esta venta sera castigado con veinti-  
cinco pesetas una vez justificado;

Tambien se acordó que cuando salga un vapor a Berugo pagaran  
el 3% por ciento todos en general;

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado  
esta Acta firmando la junta Directiva en la que yo el  
Secretario certifico

Aquilino Cubillaga

Fernando Hernandez

Tomás San Roman

Picardo Cabezas

Ramon Salinas

En la Villa de Colombres a quince de Diciembre del año  
mil nueve cientos doce;

Se reunió la junta de atalayeros protestando de que Andres  
Salas habia salido a la pesca contra bandera, y en la que se  
formó el tribunal supremo de esta sociedad para multarle  
con veinti cinco pesetas que seagan en efectivo y en la que quedo  
de conforme que se cobrasen para beneficio de la Sociedad

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado  
esta Acta firmando la junta directiva en la que yo el  
Secretario certifico

Aquilino Cubillaga

Fernando Hernandez

Tomás San Roman

Picardo Cabezas

Ramon Salinas



En la Villa de Colindres a veintinueve de Diciembre del  
año mil novecientos doce;

Se reunió la Junta General previo aviso bajo la Presidencia  
de D<sup>n</sup>. Fernando Fernández quien convidó a los socios  
a que comparecieran para hacer la Elección de la nueva Junta  
directiva según el artículo diez del Reglamento y siguientes  
capítulos tercero y cuarto cumplidas las formalidades an-  
teriores se procedió a la Elección siendo elegidos por  
mayoría de votos Presidente D<sup>n</sup>. Benito Blázquez; Vice  
Presidente D<sup>n</sup>. Víctor Inera; Vocales D<sup>n</sup>. Ramón Solar;  
D<sup>n</sup>. Virgilio Rocillo y D<sup>n</sup>. Antonio Salas

Tras haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta  
Acta firmando la Junta Directiva en lo que yo el Secretario  
certifico.

Aguilón Subllaga

Fernando Fernández

Tomás San Román

Ramón Solares

Pedro Cabales



En la Villa de Colindres a diez de Enero del año mil novecientos trece.

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Fernando Hernandez para examinar las cuentas del mes de Diciembre y vistas estas resultó haber en favor de la Sociedad nuevecientos treinta y ocho pesetas con doce centimos en la que obran empoder del depositario;

En continuación se reunieron las Juntas entrante y saliente y una vez reunidas entregó la saliente a la entrante dicha cantidad arriba expresada y nombro la entrante; el tribunal supremo que fuerón D<sup>n</sup> Leonardo San Roman; D<sup>n</sup> Braulio Trucera; D<sup>n</sup> Fernando Borillo; D<sup>n</sup> José Bengochea y D<sup>n</sup> Ramón Salcines.


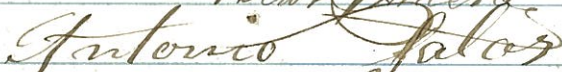


No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta firmando la Junta Directiva en la que yo el Secretario certifico.

Aquilino Subillaga



Benito Mañer

Victor Alvarez  
Antonio Salas  
Ramón de la Cruz  
Cinco Borillo



En la Villa de Colindres a treinta uno de Enero  
del año mil novecientos trece

Se reunió la Junta Directiva bajo la Presidencia de Dn  
Benito Ybañez para examinar las cuentas y vistas estas  
resulta haber de ingresos durante el mes del Enero un  
total de doscientas veinti cuatro pesetas con cero ochocientos  
que su suma en el Saldo anterior hacen un total de  
mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta centimos  
y habiendo de deducido de trescientas diecisiete pesetas con  
veintiocho centimos que son los ingresos del mes de Enero  
noventa y tres pesetas con veinte centimos quedan a favor  
de la Sociedad mil ciento sesenta y dos pesetas con  
veinte centimos

y ya si mismo se acordó mandar uno de la seguridad  
Ocha Santander según comunicado por oficio del  
presidente de la misma para hacer un nuevo re-  
glamento para la poca de manijá el día diecisiete  
del mismo y ya si mismo sea acordado que para que  
los socios no agan reclamación por sus embarcaciones  
tocante a pedidos con dineros a préstamo se hace saber  
a los mismos que las embarcaciones; no son socios y no  
podrán reclamar mas que un dos por ciento de  
los derechos que defen y tambien se acordó matar la hoja  
del folio 96 por olvidado de que se allaba un blanco  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado esta Acta firmando la Junta Directiva en  
la que yo el Secretario certifico

Stquilius Dubillaga.

Benito Ybañez  
Dionisio Solar Ciriaco Poelle  
Antonio Galas  
Victor Encina



En la Villa de Colindres a

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de D<sup>n</sup>  
Benito Ibáñez y se acordó llamar a junta de patrones  
y armadores y todos que daren unanimes en que fuese  
una comisión compuesta de D<sup>n</sup> Braulio Incera;  
Ramon Salcines; y uno de la <sup>junta</sup> que fue Victor Incera;  
y el Secretario de dicha sociedad; a gestionar al Sin-  
dicato Agrícola de esta Villa para pedir mil siete cien-  
tas pesetas para distribuir las entre los socios como asi se be-  
refiere. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Junta formando  
(Agustin Subillaga) la Junta Directiva en la que yo el Secretario certifico  
Agustin Subillaga

Benito Ibáñez  
Antonio Jolas Victor Incera  
Ciriaco P. ~~...~~ Ramon Jolar



D<sup>o</sup> Benito Ibáñez  
 Víctor Incera, S.  
 Antonio Salas  
 Ramón Solar  
 Viriaco Rocillo  
 Braulio Incera  
 José Scharvarria, S.  
 Bautista Ibáñez  
 Apolinario Urularait  
 Jacinto Scharvarria  
 Paulino S. Sarmiento  
 Euterio Inastrillas  
 Domingo Prigido  
 Amadeo Larín  
 Aurelio Remetta  
 Santos Ferrnandez  
 Antonio Solar  
 José Solana  
 José M. Scharvarria  
 Anacleto Solar  
 Salvador Incera  
 Víctor Incera, B.  
 José Bengochá  
 Andrés Salas  
 Angel Bustillo  
 Ricardo Barredas

En la Villa de Colindres a veintiocho de Febrero  
 del año mil novecientos trece,  
 Sereunio la junta Directiva que al margen se expre-  
 san bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Benito Ibáñez,  
 para liquidar las cuentas del mes de Febrero y resulto  
 haber de ingresos a favor de la sociedad durante  
 el citado mes un total de doscientas cuarenta y  
siete pesetas con veintiocho centimos y hubo de gas-  
 tos por otros conceptos noventa y una pesetas con  
 setenta centimos, que sumadas con mil ciento sesenta  
 y dos pesetas con veinte centimos del saldo anterior  
 hacen un total de mil cuatrocientas nueve pesetas  
 con cuarenta y ocho centimos; y habiendo que a  
 umentar cien pesetas sobrantes del reparto hacen  
 un total de mil quinientas nueve pesetas con cua-  
 renta y ocho centimos; habiendo sido pagados durante  
 el citado mes dos suertes uno del medico; y otro  
 del Boticario que unidos los dos hacen un total  
 de sietecientas treinta pesetas que se deducidas de las  
 mil quinientas nueve queda un saldo a favor de  
 la Sociedad de seiscientas noventa y siete pesetas  
 ochenta y ocho centimos que obran a favor del  
 Depositario; y en el mismo acto acordó la junta Direc-  
 tiva combenir a junta de patronos y armadores que  
 al margen se expresan y reunidos estos se acordó el dejar  
 un cuarto de soldada cada embarcación en todas las  
 costeras con objeto de beneficiar a todos los socios que por  
 sus enfermedades le impidiere el ir al mar habiendo  
 terminado la costera, en la embarcación onde se deducirá  
 a la pieza, y a los socios que por su edad a san-  
 sada se le considere como y útil para poder ir a  
 la mar; También se acordó el traer las pescas y  
 de vender de redos como consta en el acta folio 97  
 También se acordó nombrar atalayeros para embarcaciones  
 menores durante la costera de Bocardé y resultarán ser



Benito Ibáñez

por unanimidad los socios siguientes, D<sup>n</sup> Manuel Echevarria  
Ramon Salas y Josef Echevarria Salas; Y no habiendo  
mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta en  
la que yo el secretario certifico

Agustino Subillaga

Benito Ibáñez

Ramon Salas Victor Juncera  
Antonio Salas Cirilo Brillo

En la Villa de Colindres a quince de Mayo del año de  
mil novecientos trece

Se reunió la Junta de patronos bajo la presidencia de D<sup>n</sup>  
Benito Ibáñez en vista de no haber conformidad entre los  
patrones y multados acerca el presidente formó a votación  
resultando dos votos a favor de los multados castigandolos  
a dejar a la mitad de la pesca, y resulta castigado  
Manuel Echevarria noventa y dos pesetas con ochenta y  
ocho centimos, y José Maria Echevarria nueve pesetas con  
setenta y dos centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado esta Acta en la que yo el secretario  
certifico

Agustino Subillaga

Benito Ibáñez

Victor Juncera  
Cirilo Brillo Ramon Salas  
Antonio Salas



En la Villa de Colindres a treinta de Agosto del año mil novecientos trece  
 Reunidos la Junta de patronos bajo la Presidencia de Dn Benito Yañez y acordado el repartir un dos por ciento de los derechos como se viene haciendo en los años anteriores y todas las patronos que daran conformes, y asi mismo deambule a cada embarcacion lo que le correspondia, y algunos tiempo liquidar las cuentas, y resulto por haber un total de cinco mil ochocientas veintinueve con setenta y cuatro centimos de este total se le pago al sindicato tres mil pesetas para el dos por ciento, mil seiscientas setenta y nueve pesetas con sesenta y siete centimos al Medico y Boticario trececientas ochenta y nueve pesetas al Secretario cientos setenta y tres pesetas; para un cinco seis pesetas que hacen un total de cinco mil doscientas cuarenta y siete pesetas sesenta y siete centimos que de dudando de la cantidad anterior queda un total de quingentas ochenta y dos pesetas con siete centimos siendo deudores la sociedad en sietecientas pesetas al sindicato

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta en la que yo el secretario certifico

Aquilino Subllaga

Benito Yañez  
 Victor Lopez  
 Antonio Galas  
 Ciriano Pocillo Ramon Polanco



En la Villa de Colindres a ocho de Noviembre  
del año de mil novecientos trece  
Se reunió la Junta General bajo la presidencia  
de D.<sup>n</sup> Benito Ybáñez;

Se acordó que el día doce de Noviembre queng saldrá  
á la pesca nadie, para hacer una manifestación y  
protestar de los artes de arrastre segun á cuerdo de  
las provincias de Vizcaya Guipuzcua y Santander;

También se acordó Chabir la venta, la venta, del  
quince del mismo en adelante para vender las pescas;  
y se nombro una comisión que fuere ante el Poticario  
para haber que derechos tienen los socios de las recetas  
de medicina;

También se acordó que los derechos del pescado que don  
como se tiene haciendo, y atalayeros fueron nombrados  
Epholinar Urolaraitia; Manuel Echevarria; Bal-  
domero Echevarria; y Aurelio Remulla y toda em-  
barcación queng Provediere á cualquiera de estas  
señores será multado con treinta pesetas una vez aclarado,  
y de los vapores fue nombrado atalayero Ciriaco Ro-  
cillo estos sean multados con cincuenta pesetas segun á  
uerdo de la junta General

Los habiendo mas asuntos de que tratar sedio por ter-  
minado esta Acta en la que yo el secretario certifico  
Eguilino Subillaga

Benito Ybáñez

Victor Salazar  
Antonio Salazar Ciriaco Rocillo  
Ramón Salazar



En la villa de Colindres a veintinueve de Noviembre  
del año de mil novecientos trece  
Se reunió la Junta directiva, con los patrones de las  
barquillas y vapores, y en esta reunión, acordaron que  
las embarcaciones que bajan al puerto forastero, pagaran  
el tres por ciento de las pesas, a cualquier puerto que  
sea, esto es un acuerdo provisional durante el bluchero,  
y el barco que pare la venta o quiera partir su pes-  
ca, tendrá que pesarlo en el peso de la Venta y por  
su turno cuando le correspondiera, y a demás el que  
apuntarici la pesca con un exceso de cuatro o cinco  
arrobas de menos, sera castigado segundice el reglamen-  
to, y el que lo mande a Santander o Bilbao,  
tendrá que presentar su factura para rebajar sus  
derechos,

Ans habiendo mas asuntos de que tratar sedio por  
terminado esta Feta en la que yo el secretario certifico

Aquilino Subllaga

Berito Ybáñez  
Victo Subllaga  
Antonio Salas  
Ramon Delar  
Ciriaco Areilla



Dn Benito Hñanes ✓

Victor Incera

Antonio Salas

Ramon Solar

Ciriaco Rocillo

Lose Bengochea

Lacinto Echarria ✗

Salvador Incera

Francis Repuella

Ramon Salas

Santos Hernandez

Andres Salas

Manlio Solar

Manuel Herrera

Lose Luis ✗

Ramon Salinas

Angel Bustillo

Ricardo Llanos

Lose Solana ✗

Damaso Hierro

Apolinar Mondragon

Lose Echarria

Braulio Incera ✗

Julian Rocillo

Lozano Echarria

En la Villa de Colindres a veinte dos de Diciembre del año mil novecientos trece.

Se reunio la junta directiva con los patronos y armadores bajo la presidencia de Dn Benito Hñanes y que al margen se aparecen y se acordó que fuese una comision que fuerón segun acordaron por mayoria Ramon Salinas, Andres Salas, Lacinto Echarria, Salvador Incera, y el Secretario de dicha sociedad, al sindicato Agrícola de esta Villa ha pedir mil siete cientos pastas para distribuir las entre los socios como asi seberifico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar sesio por terminado esta Acta en la que yo el secretario certifico

Aguilino Zubillaga

Benito Hñanes

Victor Incera

Antonio Salas

Ramon Solar Ciriaco Rocillo



En la Villa de Colindres a veinticinco de Diciembre del  
año mil novecientos trece

Se reunió la Junta general bajo la presidencia de D<sup>no</sup>

Berito Ybáñez quien amonestó a los socios a que

Notarían para hacer la Elección de la nueva Junta

Directiva según el artículo diez del Reglamento y

siguientes Capítulos tercero y cuarto cumplidas las

formalidades anteriores se procedió a la Elección siendo

Eligidos por mayoría de votos Presidente D<sup>no</sup>

Antonio Soler, Vicepresidente D<sup>no</sup> Víctor Lincera,

Vocales Ramón Salcines, Baldomero Echevarría y

D<sup>no</sup> Ángel Bustillo;

Quis habiendo mas asuntos de que tratar se dio

por terminado esta Acta en la que yo el secretario

certifico

Aquilino Subillaga

Berito Ybáñez

Víctor Lincera

Ramón Soler

Antonio Soler

Ángel Bustillo



En la Villa de Colindres a primeros de Enero del  
año mil novecientos catorce

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de D<sup>no</sup>  
Benito Baños para examinar las cuentas del mes de Diciembre  
y vistas estas resultó haber en favor de la sociedad ochocientas  
cinquenta y cinco pesetas con veinti siete centimas en la que  
obran empoder del de positario.

Y a continuación se reunieron las juntas entrantes y saliente  
y una vez reunidas entregó la saliente a la entrante dicha  
cantidad arriba expresada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por termi-  
nada esta Acta en la que yo el secretario certifico.

Estanislao Subillaya

Benito Baños

Benito Baños

Ramon Solar

Antonio Solar

Ciriaco Precillo

Antonio Solar

Ramon Salcines

Marcelino Bustillo

Baldomero Esperanza



En la Villa de Colindres a dos de Enero del

~~Benito Ibáñez~~ ~~Victor Incera~~ ~~Ramón Salcines~~ ~~Marcelino Bustillo~~ ~~Baldomero Echevarría~~ ~~Antonio Salas~~ ~~Agnalio Solar~~ ~~Andrés Salas~~ ~~Santos Hernandez~~ ~~Ricardo Barredas~~ ~~Juanjo Brigidio~~ ~~Paulino Embeterio~~ ~~Aurelio Benicilla~~ ~~Sacinto Echevarría~~ ~~Salvador Incera~~ ~~Apolinario Molaveitia~~ ~~Jose Luis~~ ~~Juanjo Gierro~~ ~~Braulio Incera~~ ~~Jose M Echevarría~~ ~~Eluterio Echevarría~~ ~~Bautista Ibáñez~~ ~~Victor Incera~~ ~~Ramón Salcines~~ ~~Marcelino Bustillo~~ ~~Baldomero Echevarría~~

año mil novecientos catorce  
 Serenino la Junta Directiva con los patronos y Armadores  
 bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Antonio Solar y que al margen  
 se expresan y acordaron que de las ochocientas cincuenta y  
cinco pesetas con veintisiete centimos que tenia la sociedad  
 de derechos y cotas empoder del Depositario dio quinientas  
 veinte pesetas para distribuir las entre los socios que se repartieron  
 a cinco pesetas cada uno; y quedan empoder hasta la  
 fecha del Depositario trescientas treinta y cinco pesetas  
con veinti siete centimos

No habiendo mas asuntos de que tratar sedio por ter-  
 minado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Antonio Solar Aguilino Subillaga

~~Victor Incera~~

~~Ramón Salcines~~ ~~Marcelino Bustillo~~

~~Baldomero Echevarría~~

En la villa de Colindres a diecisiete de Enero de 1914, Serenino la Junta Directiva y  
 acordaron convocar Junta de patronos y armadores para dar un socorro a los socios y

P. D. Despues se acordó nombrar una comision que  
 fuere al Sindicato Agrícola a pedir mil seiscientas

pesetas para distribuir las entre los socios cuya can-  
 tidad fue distribuida a quince pesetas por socio para hir  
 al sindicato en petición de dicha cantidad fueron nombrados  
 los socios Antonio Solar, Victor Incera, Ramon Salcines,  
 Baldomero Echevarría, y Angel Bustillo, que componen  
 la Junta Directiva

No habiendo mas asuntos de que tratar sedio por termi-  
 nado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Subillaga

Antonio Solar

~~Victor Incera~~

~~Ramón Salcines~~ ~~Marcelino Bustillo~~

~~Baldomero Echevarría~~



En la Villa de Colindres a diez y nueve de Enero del  
año de mil novecientos catorce

Se reunió la Junta general bajo la Presidencia de D.<sup>n</sup>  
Antonio Lohar y se acordó:

primero sobre el Buque arilo que se enferen de otros cabildos y  
sobre ello acordar lo que enas de hacer para contribuir con  
lo que sea crea por conveniente y

Segundo, que todos los socios se comprometen entregar a los pa-  
trones de sus embarcaciones diez pesetas que se imponden como  
cuota durante la primavera

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-  
nada esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Antonio Lohar

Victor Incera

Ramon Salcines

Esteban Bustillo

Baldomero Cerecerria



D. Antonio Solar  
 Victor Incerca  
 Baldomero Echevarria  
 Angel Bustillo  
 Ramon Salcinas  
 Ramon Solar  
 Jose Figuera  
 Pedro Revuelta  
 Luis Ayorea  
 Ricardo Veneno  
 Bautista Ibañez  
 Jacinto Echevarria  
 Jose Luis  
 Basilio Incerca  
 Salvador Incerca  
 Domingo Brigido  
 Ramon Salas  
 Antonio Salas  
 Jose Echevarria  
 Benito Ibañez  
 Cipriano Rocillo  
 Lorenzo Echevarria  
 Apolinario Urrolaveitia  
 Pedro Fernandez  
 Euterio Echevarria  
 D. S. Emeterio  
 Severiano Solar  
 Santos Fernandez  
 Manuel Echevarria

En la Villa de Colindres a veintidos de  
 Febrero del año de mil novecientos catorce

Leemos la Junta General con los patronos y  
 Armadores bajo la presidencia de D. Antonio  
 Solar y que al margen se expresan y se acordó que  
 todos los vapores paguen el 3/00 siendo ha  
 puertos forasteros con pesca, y siendo en este puerto  
 pagaran el 4/00 y lo mismo las varquillas y sien  
 gueros que sebanda por Docenas pagaran del derechos  
 a cinco centimos y los botes que se dediquen a Libias  
 a cuatro pesetas mensual cada uno, y para Atta  
 layeros fueran nombrados por mayoría D. Ramon  
 Solar, Jacinto Echevarria, Jose Maria San  
 Roman, y Paulino S. Emeterio, y el que <sup>no</sup> hove  
 deciese a cualquiera de estos cuatro nombrados  
 pagaran la multa de cincuenta pesetas sin  
 reclamacion de ninguna clase, que no sera atendido  
 Tambien se acordó que fuese una comision al  
 Sindicato Agrícola a pedir mil seiscientas pesetas  
 en las que fueron distribuidas entre los socios dis  
 por la cantidad de quince pesetas por socios y el  
 acuerdo que hubo para la traida de la pesca a  
 este puerto queda estipulado en las mismas condiciones  
 que esta acordado en las actas anteriores folio 97 y  
 folio 106 inclusive que dando derogado el encabeza  
 miento de esta acta por estar unal entrepetado refe  
 rente a lo de la traida de la pesca

No habiendo mas asuntos de que tratar sedis por  
 terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Antonio Solar

Agustino Subillaga

Victor Incerca

Ramon Salcinas

Manuel Bustillo

Baldomero Echevarria



- D. Antonio Solar
- Victor Tucera
- Baldomero Echevarria
- Angel Bustillo
- Ramon Salcines
- Lori Figueroa
- Pedro Revuelta
- Ricardo Venero
- Bautista Bañes
- Jacinto Echevarria
- Lori Luis
- Braulio Tucera
- Salvador Tucera
- Domingo Brugido
- Ramon Salas
- Antonio Salas
- Lori Echevarria
- Viriano Pocillo
- Lorena Echevarria
- Pedro Hernandez
- P. S. Cueteris
- Santos Hernandez
- Manuel Echevarria
- Damaso Herrera
- Lori M. Echevarria
- Arturo Revuelta
- Ricardo Canedo
- P. Solar Umara
- Lori M. San Roman
- Leonardo San Roman
- Benjamin Solana
- Lori Solana
- Guillermo Arequi
- Julian Pocillo
- Lori Corro

En la villa de Colindres a veintidos de Mayo del año de mil nueve cientos catorce  
 Se reunió la Junta general bajo la presidencia de D. Antonio Solar y que al margen se expresan, se acordó el suscribirse con cincuenta pesetas anuales para el mencionado obsequio escuela arbo que se ledara cuenta del acuerdo con esta misma fecha; y despues se acordó el dejar el diez por ciento de las perdas traídas a esta Sociedad y no el ocho como trata el acta anterior folio 116, y los barcos tanto mayores como menores que se dediquen hacer costera fuera de este puerto no siendo los mencionados en dicha acta de fenguen el cuatro por ciento y acto seguido se nombro junta de patronos y armadores para tratar de dar un socorro a los socios y se nombro una comision que fue la junta Directiva para que fuera al Sindicato agricola de este pueblo a buscar mil seis cientas pesetas a prestamos que fueran distribuidas en las mismas condiciones que los anteriores socorros

Y no habiendo mas asuntos de que tratar sedio por temiendo esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Victor Tucera

Antonio Solar  
 Marcelino Bustillo

Baldomero Echevarria  
 Ramon Salcines







En la Villa de Colindres a 11 de Julio del  
año mil novecientos catorce

Reunio la Junta general bajo la presidencia de D<sup>n</sup>  
Antonio Lolar y se acordó de pagar cinco pesetas por  
cada socio durante la costera de Bonito

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Subillaga  
Vice-presidente

Baldomero Echevarria Ramon Salcines  
Martino Bustillo

En la Villa de Colindres a veintidos de Noviem-  
bre del año mil novecientos catorce

Reunio la Junta General bajo la presidencia  
de D<sup>n</sup> Antonio Lolar y se acordó nombrar  
atalayeros durante todo el año o sea por todas  
las costeras previas acuerdo de nombrar otras caso ne-  
cesario a D<sup>n</sup> Ramon Lolar, D<sup>n</sup> José Bengochea  
y D<sup>n</sup> Ricardo Carriedes.

Tambien se acordó que los derechos de las pescas sean  
en vez del diez como hera en primavera sea el ocho  
en la costera de invierno; de los deudores a la  
sociedad que no paguen sus deudas para el dia  
veinticuatro de Diciembre, la junta directiva saliente  
entregara a <sup>la</sup> entrante dichos socios dados de baja en  
la sociedad el dia veintiuno de dicho mes;

Tambien se acordó que las pescas se venderian como  
en años anteriores teniendo derecho al peso el que  
tenga su pesca en la venta no habiendo llegado lo  
primero vendido, una vez de llegado esto terminara  
de pesar el que lo estubiere haciendo y despues pesara  
el otro y tambien se acordó que el que lleve pescado a otro  
puerto pague como en años anteriores los derechos; y sea



cordo que desde hoy quede la venta abierta y los  
barcos quedan obligados a traer sus pescas  
Lus habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado esta acta en la que yo el secretario certifico

Aquilino Subillaga

~~Victor~~

Antonio Solar

Baldomero Cebarraria

Ramon Salcines

Marcelino Bustillo

En la Villa de Columbus a veinticinco de Diciem-  
bre del año de mil novecientos catorce.

Se reunió la Junta General para celebrar la  
botación como marca el reglamento artículo 16  
y se leyeron las actas del modo de regirse los  
Catalejos, y se leyó una denuncia que presentó  
el Catalejo José Bengochea, denunciando  
al socio José Solana por haberle faltado de  
palabra y justificado con la dotación de la  
Barquilla de Amalio Solar y resultó ser  
cierto que fue insultado, y quedó a elección de  
la Junta directiva para el fallo de dicha  
denuncia la cual fallo castigandole con dos  
pescas de multa, por primera vez, y llegada  
la hora se combocó a el escrutinio que se hizo  
como lo marca el reglamento saliendo eligidos por  
mayoría de votos, siendo presidente D<sup>o</sup> Victor  
Ancera, vicepresidente D<sup>o</sup> Antonio Solar,  
Vocales D<sup>o</sup> Ramon Salcines, D<sup>o</sup> Ramon  
Solar y D<sup>o</sup> Angel Bustillo.  
También se acordó que todo socio que no haya



si la persona pagara termino medio de los derechos de las  
barguillas un año, y otro de la que mas y así sucesivamente  
todas las costuras

Despues habiendo mas asuntos de que tratar sedio por ter-  
minado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Agustino Zubillaga  
Baldoomero Espinosa  
Antonio Solar  
Victor Inocencio Salinas  
Marcelino Bustillo

En la Villa de Colindres a Veintinueve de Diciembre  
del año de mil novecientos catorce

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia  
de D<sup>n</sup> Antonio Solar y acordaron convocar a  
Junta a los patronos y Armadores para tratar de  
nombrar una comisión al sindicato, en busca de  
mil seiscientas pesetas para dar un socorro a las  
sociedades que fue distribuido el día treinta de dicho mes  
por la cantidad de quince pesetas cada socio, una  
comisión fueron nombrados la junta directiva

Despues habiendo mas asuntos de que tratar sedio  
por terminado esta acta en la que yo el Secretario  
certifico

Agustino Zubillaga Antonio Solar  
Baldoomero Espinosa Marcelino Bustillo  
Victor Inocencio Salinas  
Victor Inocencio



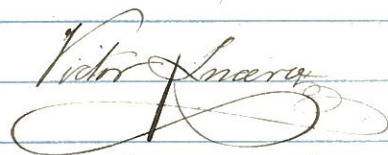
En la villa de Colindres a primeros de Enero del año de mil nueve cientos quince.  
 Se reunieron las juntas entrantes y salientes, como lo marca el Reglamento capítulo cuarto, artículo 26 para dar posesión de sus repetidos cargos, la junta saliente, a la nueva-mente nombrada, y examinadas por ambas las cuentas & hasta el final de Diciembre de mil nueve cientos catorce, resulta haber, un liquido a favor de la sociedad, de nuevecientos cuarenta y cinco pesetas cero seis centimos, y estando conformes tanto la una como la otra, toman posesión del cargo de dicha sociedad la nueva directiva.

Tus habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga



Victor Anaya



Antonio Galar

Martin Bustillo

Baldomero Espinosa



Ramon Salinas





En la Villa de Colindres a doce de Enero del  
año de mil novecientos quince.

Se reunió la Junta directiva bajo la presidencia  
de D<sup>o</sup> Victor Encera para acordar del castigo  
que se le imponga a Manuel Herrera por  
una denuncia que dió el atalayero José Benzo-  
chea porque en el día ocho publicaría bandera en  
puerto de obediencia, combiadas de denunciante  
y denunciado, y testigos que presentan para sus prue-  
bas el tribunal de que habla el capítulo doce arti-  
culo 53. punto tercero le condena a pagar la mul-  
ta de treinta pesetas según consta en acta folio  
109

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dió  
por terminado esta acta en la que yo el Secretario  
certifico

Aquilino Subillaga

Victor Encera

Ramón Soler

Marcelino Bustillo

Antonio Soler



En la Villa de Colindres á veintidos de Febrero  
del año de mil novecientos quince

Se reunió la Junta directiva bajo la presidencia de D.  
Victor Encera para tratar de dar un socorro á los socios,  
y acto seguido acordó dicha junta convocar junta de  
patrones y armadores segun marca el reglamento en su  
capitulo 2.º articulo-§.º Numero 2 y entre ambas acordaron  
nombrar una comision que fuera al Sindicato á pedir  
mil seiscientas pesetas á préstamo y distribuir las entre los  
socios por la cantidad de quince pesetas por socio, y que  
cada socio queda obligado á abonar diez pesetas durante  
la costera de aborante como devolución de dicho préstamo,  
que dando autorizada la junta directiva á retener de  
las polizas de toda embarcacion donde el patron ó al-  
guno de sus tripulantes no hubieran contribuido en la  
sociedad dicha cantidad.

Tambien se acordó el que los derechos sean el diez por  
ciento en esta sociedad y los barcos que bajan hacer costera  
fuera de este puerto no siendo Santander ó Laredo pa-  
guen el 3.º los Libieros los mismo que el año anterior.

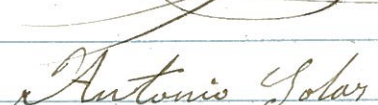
Y presentando el atahayero Ramon Solar su bandera  
por no gobernar embarcacion que le pertenese le fue  
entregada por unanimidad á Bernabé Torre

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado esta acta en la que yo el Secretario  
certifico.

Aquilino Subillaga



Victor Encera



Ramon Salcines

Ramon Solar

Ramon Solar

Antonio Solar



En la Villa de Bolindres á diecinueve de Mayo  
del año de mil novecientos quince

Se reunió la Junta general bajo la Presidencia de  
D<sup>n</sup> Víctor Incera y se acordó escribi á todas las sociedades  
de pescadores del cantabrico, para saber si podian socorrer  
con alguna cantidad á las familias de los naufragos que  
padecieron en la galerna del 13 del mismo; y con fecha 25  
de Mayo Barcedo se suscribió con cientos cincuenta pesetas

Castro con fecha 3 de Junio con cientos veinticinco pesetas  
Santander con fecha 10 idem cientos pesetas

Cudarna 11 Junio con cientos cincuenta pesetas

Bornos con fecha 3 de Julio cientos cincuenta pesetas

y por acuerdo de la junta de patronos se repartió en la for-  
ma siguiente

1.<sup>o</sup> A la Viuda de Bautista Hóner con viudedad con  
mayor numero de huérfanos menores de edad se le darán  
dos partes del total recaudado

2.<sup>o</sup> A la Viuda de Etnaceto Savin con viudedad en la  
misma situación á unque con menos numero de huérfa-  
nos se le diera parte y media y

3.<sup>o</sup> A las otras dos Viudas que fueron la de Jose Laris y  
Guersimda Martinez llevarán una parte á cada una  
por considerárselas en la misma situación y en esta sociedad  
que se hicieran funerales en sufragio de su alma que tan  
desgraciado fin tubo

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Agustín Subilhaga  
Víctor Incera

Antonio Solar  
Ramón Solar  
Ramón Salinas



En la Villa de Colindres a primeros de Julio del año de mil novecientos quince.

Se reunió la Junta general bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Víctor Incera y acordó que la cuota que tiene derecho a haber cada socio a esta sociedad en la costa de Ponito sea según consta en el acta folio 119

Tras habiendo de más asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Subillaga  
Víctor Incera  
Antonio Solar  
Ramon Solar  
Ramon Salanes

En la Villa de Colindres a treinta de Octubre del año de mil novecientos quince

Se reunió la Junta general bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Víctor Incera y acordó que se dejara el 3% en Otoño el que fuese a vender a puertos forasteros, y el 4% aquí, y en invierno el 4% y para Estalajeros fueron nombrados D<sup>n</sup> José Solana, Luis Estarza, y Aurelio Revuelta, y para los vapores fueron nombrados Benito Ibáñez, y Ángel Bustillo;

Tras habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Subillaga  
Víctor Incera  
Antonio Solar  
Ramon Solar  
Ramon Salanes



En la Villa de Colindres á veintianco de Diciembre del  
año de mil novecientos quince

Se reunió la Junta general bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Víctor  
Incera quien amonestó á los socios que votarían para hacer la  
elección de la nueva Junta Directiva según el artículo diez  
del Reglamento y siguientes capítulos tercero y cuarto cumplidas las  
formalidades anteriores se procedió á la Elección siendo elegidos  
por mayoría de votos presidente D<sup>o</sup> Leonardo San Román,  
vice presidente D<sup>o</sup> Marcelino Echevarría, Vocales D<sup>o</sup>  
Ricardo Carriedes, D<sup>o</sup> Ramon Solar, y D<sup>o</sup> José Bengo  
chea

Una habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-  
nada esta Acta en la que yo el Secretario Certifico

Aquilino Subillaga

Víctor Incera

Antonio Solar  
Ramon Solar  
Ramon Salines



En la Villa de Colindres a treinta y uno de Diciembre del año de mil novecientos quince.

Se reunieron las Juntas entrantes y salientes, como lo marca el Reglamento capítulo cuarto, artículo 26 para dar posesión de sus respectivos cargos, la Junta saliente, a la nueva mente nombrada y examinadas por ambas las cuentas hasta el final de Diciembre resulta haber un liquido a favor de la sociedad noventa y seis pesetas con noventa y seis centimos y estando conformes tanto la una como la otra, toma posesión del cargo de dicha sociedad la nueva Directiva.

También se nombra una comisión, para examinar las cuentas durante el año de mil novecientos quince, como lo marca el reglamento, artículo 124, y no habiendo podido efectuarse la comisión por individualidad fuese a esta sociedad, se acordó por unanimidad entre la nueva entrante y la saliente, a tres individuos socios de la misma, que fueron, Aurelio Becuella, Viriaco Revilla, y Antonio Salas, y siendo examinadas minuciosamente por dicha Junta siendo que en la cuenta no había error ninguno la dan por aprobada a la nueva Junta entrante.

Una habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico.

Aquilino Subillaga

Leonardo Su Roman Victor Torera

José Bergaña  
Ramon Solar  
Antonio Solar

Ricardo Cabezas  
Ramon Salmer



En la Villa de Colindres á once de Enero del año de mil novecientos dieciséis

Se reunió la Junta directiva, con los patronos de las barquillas y vapores bajo la presidencia de D.<sup>n</sup> Leonardo San Roman y en esta reunión, se acordó que las embarcaciones que se dediquen á Beruigo y Chicharro's ó á cualquier clase de pesca tendra la obligación de ir furtas sus pescas en el momento que lleguen al puerto sin exesos de cinco ó seis arrobas de demasia, y de no hacerlo haci incurrir en la multa de diez pesetas segun lo marca el Reglamento en el capitulo trece artículo setenta y cinco que dando el Patron obligados hacerse cargo de la pesca y pagar los derechos que le pertenecian á la venta

Fue habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico  
Leonardo S.<sup>n</sup> Roman Aquilino Subillaga

Picardo Bobredes

Ramon Solar

Marcelino Echevarria

Jose Buzoaga

En la Villa de Colindres á doce de Enero del año de mil novecientos diez y seis

Se presento en esta D.<sup>n</sup> Luciano bakada recordandonos que en el año de mil novecientos diez se digno en hacernos un regalo á la Sociedad en un barometro y que la unica peticion que hacia hera que le lucieramos costar en acta en los libros de esta sociedad y que si por algun llegase á disolverse la sociedad llegaria á ser de su propiedad dicho Barometro y acto seguido se reunió la junta general bajo la presidencia de D.<sup>n</sup> Tomas San Roman lo cual espuso la peticion de dicho señor y creyendo toda la junta que la peticion que pedia hera justa quedamos conformes en hacerlo costar en acta

Fue habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga Tomas S.<sup>n</sup> Roman

Ramon Solar

Marcelino Echevarria



En la Villa de Bolindres á diez y nueve de Enero del  
año de mil novecientos dieciséis

Se reunió la Junta directiva con los patronos  
bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Leonardo San Roman para  
acordar del castigo que se le imponga á D<sup>n</sup> Jose Ben-  
gochea y á D<sup>n</sup> Jose Echevarria por una denuncia  
que hizo el atalayero D<sup>n</sup> Luis Alfara por que en el  
dia once de Enero pusieron bandera en la mar de  
sobedeciendola combocados denunciante y denunciado y  
testigos que presento para sus pruebas el tribunal de que  
~~habla~~ el (Articulo) Capitulo 12 articulo 53 punto  
tercero les condeno á pagar las multas de treinta pe-  
setas á cada uno segun consta en Acta folio 109

Tambien se acordó que todas las cartas y Oficios que  
presentar á esta sociedad se á bonen al año por esta  
cantidad de una peseta con uncenta centimos

Tambien se acordó nombrar dos nuevos Atalayeros que  
fueron D<sup>n</sup> Domingo Prigido y Estanislao Solar para  
lo cual deben de recoger su bandera y darse á respetar  
como nombres de Atalayeros

Tambien se acordó darles agua á los mercaderes con  
precio de quince centimos por cada tina pequeña,  
para limpieza de sus pescas

Los habiendo de mas asuntos de que tratar se dio fin  
firmados esta acta en la que yo el Secretario certifico  
Agustino Subillaga

Leonardo San Roman  
Marcelino Echevarria  
Ramon Solar

Primerito Sabido  
Jose Bengochea



En la Villa de Colimenes a nueve de Febrero del año de mil  
nueve cientos dieciséis

Reunio la Junta General bajo la presidencia de D<sup>o</sup>  
Leonardo San Roman y se acordó que todo comprador pague sus pes-  
as los sabados lo mas tarde los Domingos de lo contrario no seledara  
sus compras,

Tambien se acordó poner un telefonema para el servicio de la sociedad  
y tambien se acordó a banar la sociedad cincuenta pesetas por limpieza  
de la casa benta, y tambien se acordó que los vapores que lleren embarcaciones  
a remolque de esta sociedad cuando pongan bandera las barquillas tien  
derecho a llevar redes de cualquier embarcacion pero la gente tienen que  
quedarse en tierra, tambien puso en conocimiento el Presidente de esta  
sociedad un comunicado del Luce Municipal de esta villa en la  
cual queria hacer una retencion al socio Ramon Salas de un  
cuarto de soldada, por deudas a penas a esta sociedad, en la cual la  
general dijo que no tenia derecho hacer ninguna retencion,

Tras habiendse de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta  
en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Leonardo San Roman  
Marcelino Esperanza  
Ramon Solar  
Francisco Cabredes  
Jose Berganza



En la Villa de Colindres á doce de Febrero del año de mil novecientos dieciséis

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Leonardo San Roman en la que acordaron dar un socorro á los socios con el dinero que habia en poder del depositario D<sup>n</sup> Manuel Solar para lo cual se lepidieron mil setecientas cincuenta pesetas las que fueron repartidas entre los socios

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aguiluis Bulbilaga

Leonardo San Roman

Marcelino Calderarria

Ricardo Cabreter

Ramon Soler

José Berzocha

En la Villa de Colindres á veintiseis de Febrero del año de mil novecientos dieciséis

Se reunió la Junta Directiva bajo la Presidencia de D<sup>n</sup>

Thomas San Roman para tratar de dar un socorro á los socios y acto seguido acordó dicha junta ir al Sindicato Agrícola á pedir mil ciento cincuenta pesetas para distribuirlas entre los socios por la cantidad de diez pesetas á cada uno las que fueron entregadas en el Acto;

También acordó que al socio Bernabe Tome no se le diera el primer pedido por una cota que debía del año de mil novecientos quince.

También acordó que al socio D<sup>n</sup> Ramon Salas se le cobraran ocho pesetas con veinte centimos por los gastos que ocasionaron á la sociedad por dicho socio por que dicho socio quiso meter á la sociedad en asuntos particulares que la sociedad no tenia derecho á defenderlos

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por



1

Terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico  
 Aquilino Subillaga  
 Don Juan San Roman Ramon Solar  
 Jose Bengochua Marcelino Echevarria  
 Ricardo Cabezas

En la Villa de Bolinches a catorce de Mayo del año  
 de mil novecientos dieciseis

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de  
 Don Leonardo San Roman para tratar de dar un socorro a  
 los socios y acto seguido acordó dicha junta por el Sindicato  
 Agrícola a pedir mil setecientas cincuenta pesetas para dis-  
 tribuir las en tre los socios por la cantidad de quince pesetas a  
 cada socio las que fueron entregadas en el Acto.

También acordó formar el tribunal supremo el ha que fueron nom-  
 brados D<sup>o</sup> José María Echevarria, D<sup>o</sup> Manuel Echevarria, D<sup>o</sup>  
 Jacinto Echevarria, Aurelio Revuelta, y D<sup>o</sup> Fernando Revilla  
 como marca el Reglamento capítulo 12. - Artículo 5.º

Los habiendo de esas asuntos de que tratar se dio por terminado  
 esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga  
 Don Juan San Roman Ramon Solar  
 Marcelino Echevarria  
 Jose Bengochua  
 Ricardo Cabezas



En la Villa de Colindres á veintiocho de Mayo del año de mil novecientos dieciséis

Se reunió la Junta directiva bajo la presidencia de D<sup>no</sup> Tomás San Román Teacundo por la punta de fracciones y armadores que la costera de aboarte se debe un cinco por 100 las embarcaciones que bajan fuera del puerto; los vapores por la mañana hasta las 12 si la cantidad es de 50@, pueden ir á San toña ó Soaredo y de las 12 para <sup>arriba</sup> (abajo) tienen obligación de venir aquí con cualquier pesca que sea y á los infractores de esto, se les impondrá la multa de cincuenta pabetas, y mas los derechos que les correspondan, de la pesca

Los habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Cubillaga

Tomás San Román

Marcelino Chaves

Ramon Salas Jose Trigueros

Francisco Cabrieda



En la Villa de Colindres á treinta de Abril del año de mil nueve cientos diez y seis

Reunida la junta general bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Tomás San Roman, para hacer presente que D<sup>n</sup> Gregorio Equilino diputado á Cortes por este distrito tiene la voluntad de gestionar en las Cortes la petición de una pequeña Darsena en este puerto, y teniendo esta Sociedad que gestionar algunas datas referentes á Solicitudes, tanto al ministro de fomento como al Ayuntamiento, acordó nombrar una comisión que fue, la junta directiva, en cargada de entregarle atribuciones á D<sup>n</sup> Luciano Cabada, para que gestione lo referente á este Ayuntamiento, y lo haga, llegar á manos del Diputado con el cargo que le fue conferido de esta Sociedad nombrandole su representante

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Tomás San Roman

Marcelino Ceberría

Jose Bengocher Ricardo Cabiada



Mullatas

En la Villa de Colindres a ocho de Mayo del año de  
mil novecientos diez y seis

Euterio Chevarria

Ramon Salinas

Angel Rocillo

Santos Hernandez

Raimundo Alvarez

Emilio Hernandez

Antonio Salas

Paulino S. Euterio

Eduardo Encera

Severiano Solar

Emilio Savin

Eduardo Solar

Chato Montero

Ramon Salas

Luciano Torre

Virasoro Torre

Luis Ayarsa

Lorenzo Encera

Mullatas

Antonio Herrera

Andres Salas

Francisco Herrera

Angel Torre

Francisco Torre

Bernabé Torre

Santiago Rocillo

Se reunio la Junta Directiva

con los patronos y armadores bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Tomas  
San Roman y se acordó dar lectura a un oficio del presidente  
de la sociedad de armadores de Santoña, para tratar de hacer  
una manifestacion a todas las sociedades de pescadores del con-  
tabrio para pedir a los poderes publicos el abaratamiento del  
carbón, y acto seguido se acordó por unanimidad poner un Edicto  
en esta sociedad que dice asi.

Hago saber: como presidente de la sociedad de pescadores, que  
el miercoles proximo 10 de Mayo asistirán todos los socios  
de esta sociedad al local de la casa venta a las 9 de su  
mañana para gestionar asuntos pertenecientes a esta, para  
lo cual tengan en cuenta todo socio que no asista, a la hora  
señalada sera castigado con la multa de dos pesetas con cincuen-  
ta centimas para lo cual el martes 9 por la tarde se pondra  
bandera para privar la salida a las embarcaciones el dia  
10, para lo cual fueren multados por desobediencia y faltar  
a este acuerdo los señores socios que al margen se expresan

Y no habiendo de mas asuntos de tratar se dio por ter-  
minado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Agustin Subillaga

Luis Sr. Roman

Ramon Solar

Jose Bengochea Marcelino Chevarria

Ricardo Cabredo



En la Villa de Colindres á diez y seis de Octubre  
del año de mil novecientos diez y seis

Se reunió la Junta General bajo la presidencia  
de D<sup>no</sup> Tomás San Roman y se acordó de haber la venta  
desde esta fecha en adelante, y que se cobrase el 4 %  
en Otono á todas las embarcaciones y lo mismo á los vapores,  
que fueren á vender sus pescas á puerto forastero; y el  
que pasase la venta, y lo vendiera en el pueblo pagaran  
el 3 % y acto seguido se acordó que fuese una comisión  
á la Botica adonde queja de que las medicinas no herán  
legales que fué la Junta Directiva, y contesto á dicha Jun-  
ta que él siempre daba medicamentos que herán legales  
y que por causa de las circunstancias y se arreglase esta  
guerra Europea que tendría mas consideración y haria  
una poca rebaja en la Igualada á los socios y que las recetas  
las pasarán los veces

Los habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Equilino Subillaga

Tomás San Roman

Ramon Soler

José Buzón

Marciano Coluvarria

Piarclo Cabieles



En la Villa de Colindres a veintiois de Octubre del  
año de mil novecientos diez y seis

Se reunió la junta de Patronos bajo la  
presidencia de D<sup>n</sup> Tomas San Roman y acordó hacer  
los funerales por el alma de D<sup>n</sup> Pedro Hernandez  
Rocillo, y D<sup>n</sup> José Solar Humara que fallecieron  
en la noche del 25 del corriente de dicandose a la  
fuerza del congreso y el seis que no asistiese a dicho acto  
se le impondria una multa de dos pesetas con cincuenta  
centimos para beneficio de la sociedad y acto seguido se  
acordó escribir a todas las sociedades de mariantes dando el  
presame y abrir una suscripción en la que Santonia  
remitió setenta y cinco pesetas con fecha 2 de Oct No-  
viembre, Benne Santa Clara veinte pesetas; Ondarua y Pedro con  
un cincuenta pesetas; Santander con cincuenta pesetas; el casino Liberal con  
cuatrocientas veinticinco y una suscripción en el pueblo ciento setenta pesetas  
y el Ayuntamiento con cincuenta pesetas  
Sus habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta  
en la que yo el Secretario certifico. Marcelino Echevarria

Agustin Subillaga José San Roman  
Ricardo Babio José Bengochea

En la Villa de Colindres a seis de Noviembre del año de  
mil novecientos diez y seis

Se reunió la Junta de Patronos bajo la presidencia de D<sup>n</sup>  
Tomas San Roman para acordar lo que se habia recorde-  
dado que hera un total de ciento setenta pesetas con sesenta  
y cinco centimos para los naufragos, y al mismo tiempo se  
acordó nombrar atalaxeros y por mayoria designaron a  
D<sup>n</sup> José Bengochea, D<sup>n</sup> José Echevarria, y D<sup>n</sup> Au-  
relis Berueta para las Varquillas, y para los vapores  
fueron nombrados D<sup>n</sup> Braulio Tricera, y D<sup>n</sup> Severiano  
Solar y todo el que no horedeciese a cualquiera de estos  
Atalaxeros se les castigara como marca el acta folio 109  
y tambien se acordó que el dinero recordado para los naufragos  
sea repartido en tres partes una para la viuda de José Solar  
Humara, por considerarla con un hijo que le correspondio la



la cantidad de doscientas ochenta y veintinueve a las hijas de Pedro Hernandez por ser cinco hijas le correspondio dos partes con la cantidad de quinientas sesenta pesetas con cincuenta centimos y acto seguido remitió la sociedad de pescadores de Loaredo veintinueve pesetas

Ins habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Subillaga

Tomás San Roman  
~~Manuel Solari~~  
~~José Brizgahua~~

En la Villa de Colindres a veinticinco de Diciembre del año de mil novecientos diez y seis

Reunido la Junta general bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Tomás San Roman quien amonestó a los socios a que votaran para hacer la elección de la nueva Junta Directiva segun marca el artículo diez del Reglamento y siguientes y Capítulos tercero y cuarto cumplidas las formalidades anteriores se procedio a la Elección siendo elegidas por mayoría de votos D<sup>o</sup> Paulino Incera, Presidente y vicepresidente D<sup>o</sup> Paulino San Eusebio, Vocales D<sup>o</sup> Manuel Herrera, D<sup>o</sup> José Solana y D<sup>o</sup> Aurelio Remella

Ins habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Subillaga

Tomás San Roman

Paulino Incera

~~Manuel Solari~~

~~José Brizgahua~~

Paulino San Eusebio

Manuel Herrera

Aurelio Remella



En la Villa de Bolindres a ocho de Febrero del año de mil novecientos diecisiete

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de D.<sup>n</sup> Braulio Inera para tratar de dar un socorro a los socios del dinero que tenía el Depositario de los derechos de esta sociedad, y acto seguido acordó esta junta repartir a quince pesetas por a cada uno y en la que se pidieron mil ochocientas pesetas sobrando un resto de cien pesetas (en la que se pidieron mil ochocientas pesetas) Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el Secretario

Certifico

Aguilino Subillaga

Braulio Inera

En la Villa de Bolindres a once de Febrero del año de mil novecientos diecisiete

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de D.<sup>n</sup> Braulio Inera para tratar de dar un socorro a los socios del dinero de los derechos que se habían recaudado del mes de Febrero que ascendían a sietecientas ochenta y dos pesetas con treinta y tres centavos mas ciento treinta y tres pesetas quedo el Depositario según recibos, hacen un total de pesetas novecientas quince con treinta y tres centavos en la que se distribuyeron a siete pesetas con cincuenta centavos por cada socio Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el Secretario

Certifico

Aguilino Subillaga

Braulio Inera



En la Villa de Colindres a veinticinco de Marzo del año de mil novecientos diez y siete

Se reunió la Junta General bajo la presidencia de Sr Braulio Incera para tratar de dar un socorro entre los socios de quince pesetas cada individuo para pagarle en esta primavera y acto seguido y acto seguido se acordó que fuese una comisión al sindicato Capedri mil siete cientas pesetas en las que fueran distribuidas

Tambien se acordó que en la costera de Morante ubiese en la venta de peces una peseta con treinta centimas de diferencia en arroba arreglado a otras ventas podria pasar, y de esta no estar conformes en los precios se acordó que podrian formar junta los patrones y armadores de las mismas embarcaciones y que podrian venderlos en otra venta y pagaran el 4% de sus pescas y los que vendan sus pescas a que paguen los derechos como en años anteriores

Tambien se acordó que los vapores dejen una soldada en fondo de la parte de la gente y en las barquillas dejen un 1/4 de soldada lo mismo en primavera que en verano y los que sedediquen en los botes paguen el termino medio y Alalayeros fueran nombrados Sr Jose Echevarria, Aurelio Revuelta, y Jose Bengochica, y acto seguido se leyó una carta de la sociedad libre de pescadores de Bermeo con un cheque de  cien pesetas para las viudas de Sr Jose <sup>Talaya</sup> Gumara y los hijos de Sr Pedro Hernandez que pedecieron en la noche de 25 de Octubre dedicandose a la pesca del congrio y en la que fueron distribuidas; y el que no obedeciese a las talayeras que arriba indica seran multadas como marca el reglamento y para el tribunal su premio fueron nombrados Sr Fernando Hernandez, Manuel Echevarria, Ciriano Roillo, Damaso Hierro y Domingo Brigido,

Los habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico  
Agustino Zubillaga Braulio Incera



En la Villa de Colindres a treinta de  
Abril del año de mil novecientos diez y siete

Se reunió la Junta de patronos y armadores bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Paulino San Emeterio y acordó poner bandera general para todas las embarcaciones de esta sociedad (de) para no salir a la pesca de la malla por ejemplo los fabricantes por exceso de pesca y acordó que todo el que saltara que fuese castigado con la multa y toda la pesca

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilón Cuhillaga



Paulino San Emeterio



En la Villa de Colindres del año de mil novecien-  
tos diecisiete

Se reunio la Junta de patronos y Ar-  
madores bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Braulio Lucera para  
tratar de la multa que se le impuso al Vapor Carmen  
por no obedecer a los ordenes que se acordó el dia treinta  
de Abril para no salir a la pesca de la malla por exigirlo  
los fabricantes y se acordó nombrar al tribunal supremo y  
recomendar se le castigase con la multa de cinuenta pesetas  
por cada dia que faltó a la desobediencia.

Tambien se acordó que toda embarcación que vaya a  
puerto forastero a vender sus pescas pague el 4% esto  
es bajando en los precios de venta, y tambien se acordó  
con los patronos y armadores que el que vaya hido a  
puerto forastero deje el 8% y las embarcaciones que  
vendieran las pescas abundantemente en diferencia de  
precios seran y qualadas en los demas precios, y tambien  
se acordó que no podra ninguna embarcación vender la  
pesca abundantemente; unicamente tendra que pararla y  
mandar hacer otra nueva venta

No habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Braulio Lucera

Aquilino Subillaga



En la Villa de Colindres a siete de Junio del año de mil novecientos diez y siete

Se reunio la Junta de patronos vajo la presidencia de D<sup>o</sup> Paulino S. Emeterio para tratar del <sup>1</sup>/<sub>4</sub> de soldada segun consta en Acta folio 141 y acordaron una vez que los vapores no dejarán la soldada al hacer la primera partida se niegan las varquillas adejar el <sup>1</sup>/<sub>4</sub> de soldada y solamente acordaron adejar la 10 pesetas a cada socio de esta en la primavera y en la costera de Borato Bonito a 5 pesetas por cada socio y el que no pague durante las costeras mencionadas se les castigara con dos pesetas y cincuenta centimos para beneficio de la sociedad  
No habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta en la que yo el secretario certifico

Aquilino Coubillaga

Orlando Jovera

Estimelis Brevedo

José Solana



En la Villa de Colindres á treinta de Junio del  
año de mil novecientos diez y siete.

Se reunió la Junta general en segunda convocatoria  
por no asistir en la primera la mayoría bajo la presidencia  
de D<sup>no</sup> Braulio Incera y se acordó que se cobre á Aurelio  
Remolledo y á Euterio Cebecaria (muere) el 3/0 el lugar  
del 4/0 que ampagado y tambien se acordó que se cobre á  
diez pesetas por cada socio en la costera de primavera, y en  
la de Berano á cinco pesetas y seran responsables y el que  
no las cobre los patrones, y á demas pagarian á cinco pesetas  
de multa por no cobrarlas; y al Vapor Carmen que seaga  
efectiva la multa de cien pesetas por desobediencia las dos  
veces que salio á la pesca de la malla estando la ban-  
dera puesta, y tambien se acordó que los patrones que no se  
asujeten á lo que consta en esta Acta se les castigara con  
la multa de veinticinco pesetas para beneficio de esta  
sociedad.

No habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por termina-  
do esta Acta en la que yo el Secretario certifico.

Equilino Rubilleja

Braulio Incera

Aurelio Remolledo

José Solna



En la Villa de Colindres á veintiocho de Noviembre del año de mil novecientos diez siete

Se reunió la Junta de Patrones y Armadores bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Braulio Incera y se acordó nombrar atalayeros de los vapores á D<sup>o</sup> Braulio Incera y á D<sup>o</sup> Marcelino Bustillo y el que no obedeciere á á estas sera multado con la cantidad de cincuenta pesetas; y de las embarcaciones de las gasolineras fueron nombrados atalayeros Euterio Echevarria y D<sup>o</sup> Mo<sup>o</sup> José Echevarria Salas y el que no obedeciera á dichos señores seran multados con cuarenta pesetas y de las barguillas fueron nombrados atalayeros D<sup>o</sup> José Mo<sup>o</sup> Echevarria y D<sup>o</sup> Arnalio Solar y el que no obedeciera á estas señores seran multados en treinta pesetas.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Lubillaga

Braulio Incera

José Solana

Arnalio Solar



En la Villa de Colindres á diez de Diciembre del  
año de mil novecientos diez y siete

Se reunió la Junta de patronos y Armadores bajo la presi-  
dencia de D<sup>no</sup> Braulio Inera para hacer la liquidación  
de las cuentas por no haberlas podido hacer hasta el último  
día del mes de Noviembre y después de examinarlas dieron  
un resultado con costas y derechos la cantidad de pesetas  
mil trescientas ocho con ceros un centimo, y también se acordó  
nombrar una comisión por el Medico Durante para que  
fuesen á Santander donde Ruano, y fuerán nombrados  
D<sup>no</sup> Braulio Inera, D<sup>no</sup> Marcelino Echevarria y  
D<sup>no</sup> Aurelio Bequeta, y á continuación se lee una  
carta del cabildo de Marantes de Bermeo de la sociedad  
de San Pedro para haber si podian mandar alguna  
cantidad para los naufragos que pedecieron este verano  
en el torpedamento y por una mrmidad acordaron  
remeter por valor de cincuenta pesetas = por equi-  
locación de torpedamento, asido por haber estallado la  
caldera del Vapor Santo Blas a la altura de puerto  
de Estunza en la que naufragaron dos Bermianos  
Uno habiendo de mis asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado esta Acta en la que yo el secretario certifico  
Aquilino Subiraga

Braulio Inera

José Solana

Aurelio Bequeta



En la Villa de Colindres á veinticinco de Diciembre del año de mil novecientos diecisiete.

Reunida la Junta general bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Braulio Incaza quien amonestó á los socios á que votaran para hacer la elección de la nueva junta Directiva según marca el artículo diez del Reglamento y siguientes, capítulos tercero y cuarto cumplidas las formalidades anteriores se procedió á la Elección siendo elegidos por mayoría de votos D<sup>n</sup> presidente D<sup>n</sup> Fernando Hernandez, vicepresidente D<sup>n</sup> Ramon Soler, Vocales D<sup>n</sup> Manuel Echevarria, D<sup>n</sup> José Benzochea y D<sup>n</sup> José M<sup>a</sup> Echevarria, y no a habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta el la que yo el Secretario certifico

Estquiliro Lumbillaza

Braulio Incaza

Manuel Benoitte José Solera



En la Villa de Colindres veinte y siete de Diciembre  
del año de mil novecientos diez y siete

Se reunio la junta General bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Braulio  
Incera para tratar del Abasco D<sup>o</sup> Eduardo Durante  
y se acordó por unanimidad que siga cobrando como  
en años anteriores

Y no haciendo de mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado esta Acta en la que yo el Secretario certi-  
fico

Stacilino Subillaga

Procurador Incera José Solana  
Stacilio Remetta

En la Villa de Colindres a cinco de Marzo del año de  
mil novecientos dieciocho

Se reunio la junta general bajo la presidencia de D<sup>o</sup>  
Hernando Hernandez para dar un socorro entre las socios  
a quince pesetas, que se juicio en mil setecientas  
pesetas al sindicato, y tambien se acordó en junta  
general que el Abasco que traigan las embar-  
caciones la primera venta se haga a las nueve de su-  
mañana y los precios se hagan segun vengan las em-  
barcaciones, y el Resto de la Pesca que queda pa-  
ra la segunda venta sera a puntado todo el resto  
segun va llegando a la venta,

Tambien se acordó de venir aqui los primeros dias  
y en el momento que se vea un exceso de precio toda  
embarcacion queda libre para llevar sus pescas a  
otras puertos y pagaran el 4% de sus pescas y tendra  
la obligacion de presentar sus polizas, y los vapores  
que se dediquen desde el primer dia quedan o-  
bligados a pagar el 4% y Estañeros fue-  
ron nombrados José Bengochea, Stacilio Remetta  
al folio 151



En la Villa de Colindres á primeros de Enero del año de mil novecientos dieciocho

Se reunió la junta entrante y saliente como lo marca el reglamento capitulo cuarto, artículo 26 para dar posesion de sus respectivos cargos, la junta saliente, á la nuevamente nombrada y examinadas por ambas las cuentas hasta el final de Diciembre del año de mil novecientos diecisiete & resultó haber un liquido á favor de la sociedad quinientas veintiseis pesetas con setenta y seis centimos y estando conformes tanto la una como la otra, toma posesion del cargo de dicha sociedad la nueva directiva, y esta acordó que en lo sucesivo todos los derechos que se recauden en esta sociedad sean entregados al Sindicato para (mejor) amotisar y chitar de tener depositaris, y cuya usabilidad que arriba menciona fue entregada al Sindicato

Uno habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario de que certifico

Aquilino Subllaga

Fernando Fernandez

Manuel Ferrerria

Jose Bergochica

Roberto Encera

Jose M<sup>ca</sup> Echevarria y Aurelio Peroneta

Jose Solano



ta, y José Echerarría, y para los Vapores y Gasolina el Vapor  
 Puchillas y las multas y gual que en años anteriores se cobren  
 Uno habiendo de mas asuntos de que tratar sedis por termi-  
 nado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Fernando Fernandez

Ramon Solar

Manuel Echerria

José M<sup>o</sup> Echerria

En la Villa de Colindres a treinta de Abril del año  
 de mil novecientos diez y ocho

Señaló la Junta directiva bajo la  
 presidencia de D<sup>o</sup> Fernando Hernandez para exami-  
 nar las cuentas del mes de Marzo y Abril y dar un re-  
 sultado de mil doscientos veintiocho pesetas con ceros  
tres centimos en que dicha cantidad se entrego al Sin-  
 dicato

Uno habiendo de mas asuntos de que tratar sedis por  
 terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Fernando Fernandez

Ramon Solar

José Bengocher

José Bengocher

José M<sup>o</sup> Echerria



En la Villa de Colindres a nueve de Junio del año de mil novecientos dieciocho

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de D<sup>no</sup> Fernando Hernandez para examinar las cuentas del mes de Junio y dar un resultado de cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos y con la liquidación del mes de Mayo Abril y Mayo hacen un total de seis mil trescientas ochenta y dos pesetas con ochenta y ocho centimos y dicha cantidad arriba mencionada esta en poder del Sindicato

No habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario de que certifico

Aquilino Subllaga

Fernando Hernandez

Ramon Solar

Jose Bugochica

Mariano Estevarez

Por M<sup>ra</sup> Secretaria

En la Villa de Colindres a treinta de Junio del año de mil novecientos dieciocho.

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de D<sup>no</sup> Fernando Hernandez para examinar las cuentas y dar un resultado de ochomil seiscientos sesenta y siete pesetas con o siete centimos y de gastos pagados a las embarcaciones mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y siete centimos y al Sindicato seis mil novecientas nueve pesetas con sesenta y tres centimos que hacen un total de ocho mil seiscientos sesenta y siete con veinte y dos centimos que dando un liquido a favor de la sociedad de mil ciento veintitres con veintitres centimos cuya cantidad ultima mencionada esta en poder del Sindicato

No habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por

y siete



firmado esta Ocha en la que yo el Secretario de que certifico  
 Aguilino Subllaga

Fernando Fernandez Ramon Go Lar  
 Jose M.<sup>o</sup> Echeverria Tom. Bregaña  
 Man. y Echeverria

En la Villa de Colindres a dieciseis de Noviembre  
 del año de mil novecientos dieciocho

Se reunió la Junta general bajo la presiden-  
 cia de D.<sup>n</sup> Fernando Fernandez para examinar las  
 cuentas y vistas estas hacen un total para pagar los dere-  
 chos de mil novecientos ochenta y dos pesetas con  
 cincuenta y siete centimos quedando en poder del sindi-  
 cato ochocientos noventa y ocho pesetas con veinticinco  
centimos y tambien se acordó que los derechos que tiene  
 en su poder el socio Fernando Bouillo de su Vapor del  
 4.<sup>o</sup> quemó a entregado de puertos forasteros, que los abone  
 y que con sus derechos se pague el 2.<sup>o</sup> de los dos vapores

Tambien se acordó que los socios que estan en debito  
 se les de porpaga hasta el 31 de Diciembre para pagar y  
 si por casualidad habria necesidad de dar un solvencia no  
 tendrán derecho a percibir nada hasta terminar la deuda.

Tambien se acordó de que fuese una comisión onde  
 el Boticario al terminar este año para tratar a que  
 de recho tienen los socios a los medicamentos que entran  
 en la iguala y de los derechos de las embarcaciones en im-  
 brime y quel que en años anteriores, y para la bandera  
 de vapores fue nombrado D.<sup>n</sup> Ciriano Bouillo y el que no  
 obedecia a dicha bandera se les cobrara  cien pesetas y  
 para las barguillas fuerin nombrados

y a estas sera la mul-  
 ta de  cincuenta pesetas y de los socios que bayan en  
 barcos forasteros pagaran del termino medio de las embar-



que les correspondan de esta sociedad, y tambien se acordó que desde esta fecha queda abierta la Venta para vender las pescas y dejar los derechos

Uns habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga  
 Fernando Fernandez Ramon Solar  
 Por M.<sup>a</sup> Echevarria Jose Buzochea  
 Damaso Echevarria

En la Villa de Colindres a veinticinco de Diciembre del año de mil novecientos dieciocho

Se reunio la Junta General bajo la presidencia de D.<sup>n</sup> Fernando Fernandez quien admonesto a los socios a que votasen para hacer la eleccion de la nueva Junta Directiva segun marca el articulo diez del Reglamento y siguientes capitulos tercero y cuarto cumplidas las formalidades anteriores se procedio a la Eleccion siendo elegido por mayoria de votos presidente D.<sup>n</sup> Tomas San Roman Vice presidente D.<sup>n</sup> Santos Fernandez vocales D.<sup>n</sup> Jose Buzochea, D.<sup>n</sup> Angel Bustillo y D.<sup>n</sup> Damaso Hierro

Uns habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga  
 Fernando Fernandez Ramon Solar  
 Por M.<sup>a</sup> Echevarria Jose Buzochea  
 Damaso Echevarria



En la Villa de Colindres a treinta y uno de Diciembre  
del año de mil novecientos diez y ocho

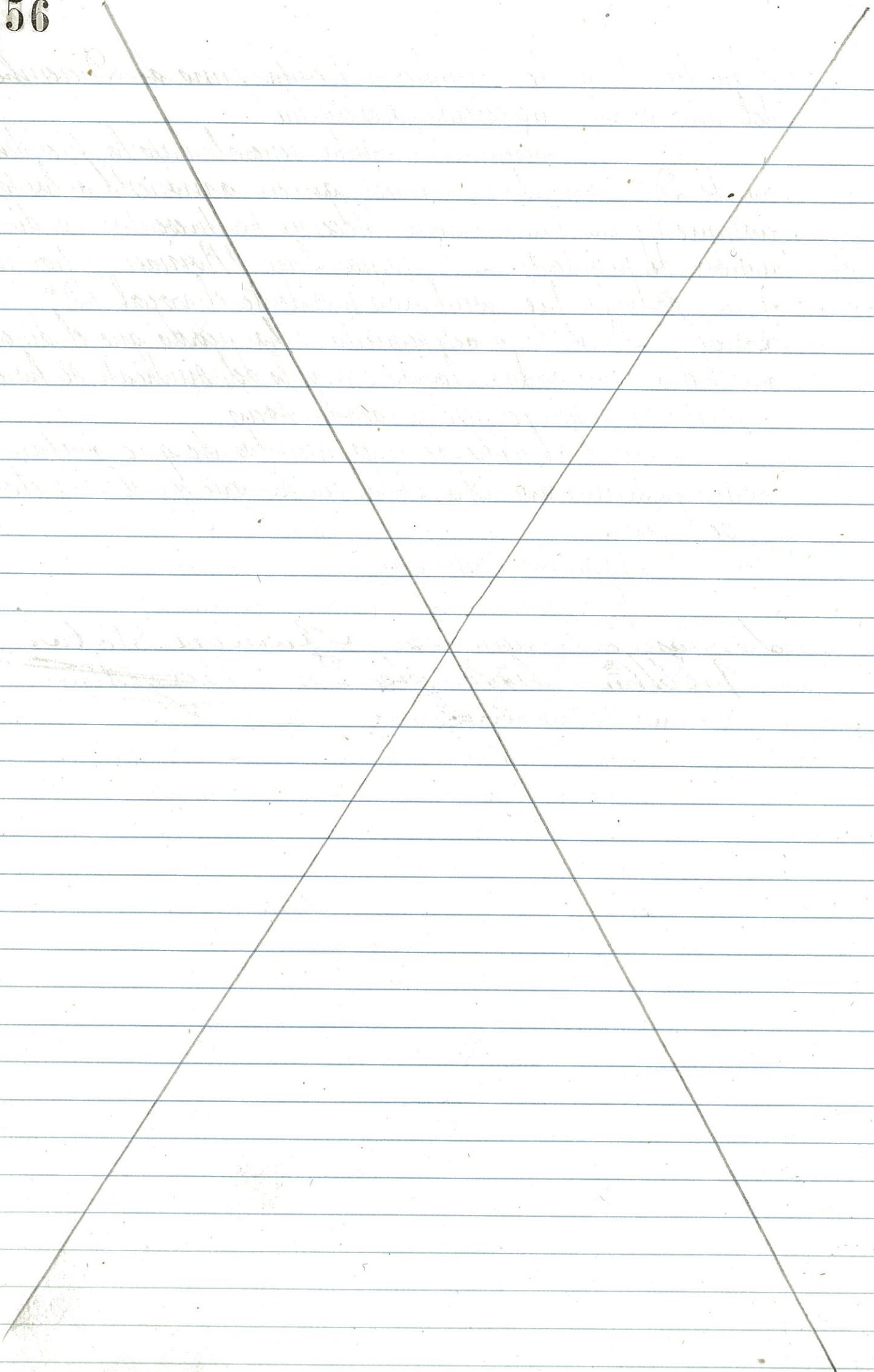
Se reunió la Junta general bajo la presiden-  
cia de D<sup>n</sup> Fernando Hernandez quien anunció a los so-  
cios que para hacer nueva Eleccion por presentar la di-  
misión de presidente. D<sup>n</sup> Tomas San Roman y por ma-  
yoría de votos fue nombrado presidente el vocal D<sup>n</sup>  
Angel Bustillo y acto seguido se ha acordado que el dinero  
que habia recaudado en fondos y mas lo del sindicato se haria  
un reparto de quince pesetas a cada socio

Después de haberse de mas asuntos de que tratar  
se dio por terminada esta acta en la que yo el Secretario  
certifico

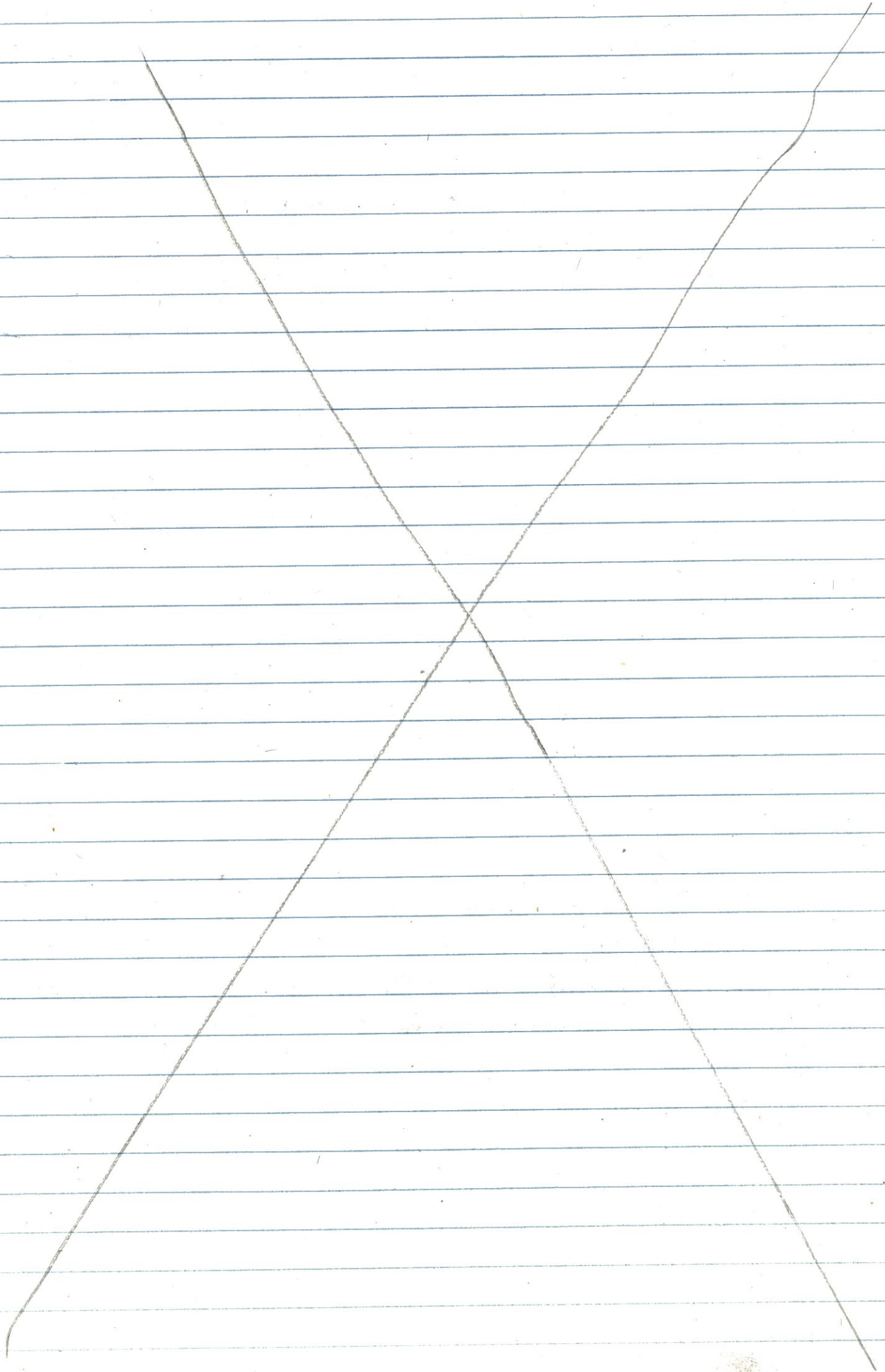
Aquilino Subllaga

Fernando Hernandez Roman Solari  
José María Rodríguez José Bergeche  
Manuel Estrevarria











En la villa de Colindres a uno de Enero del año de mil novecientos diecinueve

Reunio la Junta entrante y saliente como marca el Reglamento capitulo cuarto articulo 26 para dar posesion de sus repetidos cargos la junta saliente a la nuevamente nombrada y examinadas por ambas las cuentas hasta el final de Diciembre de mil novecientos dieciocho resulta haber un liquido a favor de la sociedad de dos mil ciento sesenta y tres pesetas con sesenta y seis centimos mas nuevecientas pesetas que tenia el Sindicato hacen un total de tres mil sesenta y tres pesetas con sesenta y seis centimos quedando a favor de la sociedad de trescientos sesenta y seis pesetas estando conformes tanto la una como la otra y adunto con la comision que fue nombrada a D<sup>o</sup> Basilio Lucera y D<sup>o</sup> Jacinto Echevarria tomo posesion del cargo de dicha sociedad la nueva directiva

Uno habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico  
Agustin Suhillaga

Fernando Fernandez      Ramon Dolan  
Vic<sup>o</sup> Ab<sup>o</sup> Echevarria      Jose Bugoches  
Manuel Echevarria  
Angel Bratillo Santos Fernandez  
Damaso Ubeo      Jose Bugoches



En la Villa de Colindres a primeros de Febrero  
del año de mil novecientos diez y nueve.

Se acuerda la Junta de patronos y armadores bajo  
la presidencia de D<sup>n</sup> Angel Bustillo y se acordó que se  
nombrase una comisión para pedir un socorro al sindicato  
y fue nombrada la junta directiva y en la que presto  
mil setecientas pesetas para repartirlas entre las socias  
mas cinuenta y nueve pesetas de los fondos de la sociedad ha-  
cen un total de mil setecientas cincuenta y nueve que fue-  
ron distribuidas entre los socios, y acto seguido fueron nom-  
brados para el tribunal supremo D<sup>n</sup> Julian Pocillo  
D<sup>n</sup> Baldomero Ceberrria, D<sup>n</sup> Ciriacos Pocillo, D<sup>n</sup>  
Marcelio Revuelta y D<sup>n</sup> Ramon Solar

Los habiendo de mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado esta Acta en la que yo el Secretario  
certifico

Aguilino Gubillaga

Angel Bustillo Santos Fernandez  
Ricardo Cabredo Damaso Berro  
Jose Bergechea

En la Villa de Colindres a veinticinco de Febrero  
del año de mil novecientos diez y nueve

Se acuerda la Junta de patronos y armadores  
bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Angel Bustillo y se acordó  
que se nombrase una comisión para pedir  
un socorro al sindicato y fue nombrada la junta  
directiva y en la que presto mil ochocientas pesetas  
en la que fueran distribuidas

Los habiendo de mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado esta Acta en la que yo el secretario certi-  
fico

Aguilino Gubillaga Santos Fernandez Damaso Berro  
Angel Bustillo Ricardo Cabredo  
Jose Bergechea



En la Villa de Colindres a dieciocho de Mayo  
del año de mil novecientos diecinueve

Se reunió la Junta General bajo la presi-  
dencia de D<sup>n</sup> Angel Bustillo y se ha acordado que fue-  
re una comisión al Sindicato a pedir mil ochocientos  
pesetas en las que fueron distribuidas entre los socios, y  
actos seguidos se ha acordado que toda embarcación que  
salga a la pesca desde primeros de Abril deje el 10%  
habiendo las pescas a este puerto y toda embarcación sea  
de máquina o de remo que vaya a vender sus pescas  
a Santoña o Laredo pagará el 10 por 1% y más cien  
pesetas de multa no siendo un abona y para accredi-  
tarlo tendrá que presentar sus comprobantes, y los Va-  
pores que pesquen desde el habra de Guisnes hasta  
la de Castro tendrá que traer sus pescas a esta venta  
no siendo fuera mayor que se lo impida y para Malaga  
fueron nombrados D<sup>n</sup> Luis Anzarza, D<sup>n</sup> Paulino  
San Emeterio, y Severiano Solar, y toda embarcación  
que no obedezca a cualquiera de estos será multado con  
la pena de años anteriores es decir para las barquillas

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por  
terminada esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Loubillaga

Angel Bustillo  
Ricardo Cabeceles  
Santos Fernandez  
Jose Bengochea  
Damaso Ferrer



En la Villa de Colombres a ocho de Abril de mil  
novecientos diez y nueve

Seremio La Junta General bajo la presidencia de  
D<sup>n</sup> Angel Bustillo y se ha acordado que fuese una comision  
al sindicato a pedir mil ochocientas pesetas en las que  
fueron distribuidas entre los socios,

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por  
terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Angel Bustillo  
Santos Fernandez  
Ricardo Labieles  
Jose Bengocher  
Damaso Berro

En la Villa de Colindres a veinticuatro de Agosto  
del año de mil novecientos diez y nueve

Seremio la Junta de Capones bajo la  
presidencia de D<sup>n</sup> Angel Bustillo y acordado que  
se pudiesen mil ochocientas pesetas al sindicato de  
los fondos que tenia la sociedad en la que fueron  
distribuidas a quince pesetas

Y no habiendo de mas asuntos de que  
tratar sedio por terminado esta acta en la que yo el  
Secretario certifico

Aquilino Subillaga



En la Villa de Colindres á once de Noviembre del  
año de mil novecientos diecinueve

Se reunio la Junta general bajo la pre-  
sidencia de D<sup>no</sup> Angel Bustillo y se acordó que se comprase una  
campana y se ponga en la venta para avisar á los compra-  
dores, y una balanza para pesar las pescas; y acto se-  
guiente se acordó que para Estalajeros de vapores fue nomi-  
nado Cirjaco Roilla y D<sup>no</sup> Angel Bustillo, y para  
las Gasolineras D<sup>no</sup> Santos Fernandez, y D<sup>no</sup> Manuel  
Herreria, y de las Varquillas siempre estarán sujetas  
á cualquier bandera y toda embarcacion que desobede-  
ca sera multada con cien pesetas es decir como en años  
anteriores y toda embarcacion que salga á cualquier clase  
de pesca pagara el 5 /<sup>o</sup> y el que baya á puerto fomas  
tero pagara el 4 /<sup>o</sup> y de los socios de esta sociedad  
todo el que sea cabeza de familia y este util para  
á la pesca y no sea socio no tendran derecho los hijos  
á pagarles ni Medicos ni Botica esta sociedad

Y no habiendo de mas asuntos de que  
tratar se dio por terminado esta Acta en la que  
yo el Secretario certifico  
Agustino Lullaga

Santos Fernandez

Damaso Perez

Piccolo Cabietz

Don Benjachea



En la Villa de Colindres a veinticinco de Diciembre del año de mil novecientos diez y nueve

Se reunió la Junta General bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Miguel Bustillo quien amonestó a los socios a que votasen para hacer la elección de la nueva Junta Directiva según marca el artículo diez del Reglamento y siguientes capítulos tercero y cuarto cumplidas las formalidades anteriores se procedió a la elección siendo elegido por mayoría de votos presidente D<sup>n</sup> Ciriaco Bóvillo Vicepresidente D<sup>n</sup> Francisco Hernandez vocales D<sup>n</sup> Francisco Osorio, D<sup>n</sup> Aurelio Carriedes y D<sup>n</sup> Jacinto Ceberrria

Uno habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Subllaga

Francisco Hernandez

Damaso Herrero

Picardo Carriedes

Jose Bergochica

Ciriacos Bóvillo

Francisco Osorio

Aurelio Carriedes

Jacinto Ceberrria

Francisco Hernandez

Jacinto Ceberrria



En la <sup>Villa</sup> de Colindres a treinta de Diciembre del  
año de mil novecientos diez y nueve

Se reunió la Junta general bajo  
la Presidencia de D<sup>n</sup> Angel Bastillo y se acordó  
que al secretario de esta Sociedad se le paguen cua-  
tro pesetas diarias todo el año, y a la que hace  
la limpieza de la casa renta se le paguen sesenta  
y cinco pesetas y acto seguido se acordó de los socios que  
se acordó ausentes que son Ramiro Ibáñez, Apolinario  
Encera, Luis Encera, Luis Eche, y Pascual Lorenza,  
paguen a diez pesetas a cada uno y no tendrán  
derechos Luis Eche solamente tendrá derechos a Ebe-  
dico y Botica después de transcurrir un año acortar des-  
de esta fecha y los otros arriba indicados tendrán derecho  
a pagar a diez pesetas los indicados y mientras no paguen  
dicha cantidad no tendrán derechos a ser socios y Pascual  
Lorenza era socio el año que viene, y acto seguido fue  
la Junta entrante y saliente al sindicato a especificar las  
cuentas liquidando las cuentas y quedo esta sociedad  
en deber al sindicato ochocientos ochenta y cuatro pese-  
tas con noventa centavos

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio  
por terminada esta acta en la que yo el Secretario  
certifico

Aquilino Culligaya

Cirilo Rosillo Pascual Chevarria

Enrique Carriedas

Francisco Osorio

Francisco Hernandez

Pascual Chevarria



En la Villa de Colindres á siete de Enero del año de mil novecientos veinte

Se reunieron la Junta entrante y saliente y acordaron que todo socio que se dedique asuntos particulares no tendrán derechos a ninguno beneficio de esta sociedad por no dedicarse á navegar en barcos de esta sociedad y no podrán reclamar si los beneficios que estos deban tener. No habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el Secretario Certifico

Aguilino Subillaga  
 Ciriacos Rocillo Santos Fernandez  
 Jose Bercochea Domingo Berro  
 Aurelio Caviedas Francisco Osorio  
 Jacinto Chevarria Ricardo Cabiedas

Francisco Ferrnandez

En la Villa de Colindres á seis de Enero del año de mil novecientos veinte

Se reunió la Junta General bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Ciriacos Rocillo y acordó que fue se una emisión al sindicato agrícola a pedir mil ochocientas pesetas en la que fueron distribuidas entre los socios á quince pesetas y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el Secretario Certifico

Aguilino Subillaga  
 Ciriacos Rocillo  
 Aurelio Caviedas Francisco Osorio

Francisco Ferrnandez  
 Jacinto Chevarria



En la Villa de Colindres a diecinueve de  
Enero del año de mil novecientos veinte

Se reunió la junta general bajo la  
presidencia de D<sup>n</sup> Ciriaco Procello, y se acordó  
que fuese una comisión al Sindicato Agrícola  
al pedir dos mil pesetas para distribirlas en-  
tre los socios a quince pesetas y no habiendo  
de mas asuntos de que tratar se dio por termi-  
nada esta acta en la que yo el Secretario  
certifico

Aguilino Subillaga

Ciriaco Procello

Francisco Orovie

Francisco Perriera

Aurelio Lavie de

Yacinto Estevanilla



En la Villa de Colindres á cuatro de  
Marzo del año de mil novecientos veinte.

Se reunió la Junta de patronos y ar-  
madores bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Ciriaco  
Procello y se acordó que se debe en todas las cas-  
terías el 40/° de cualquier clase de pesca, y  
en las primavera en Otáño y en Invierno se  
debe un cuarto de soldada toda embarcación  
que lleve menos de siete tripulantes y las que  
lleven de ocho para arriba de pagar media  
soldada de lo acordado del cuarto de soldada y  
de la media que cada embarcación se obliga  
á dejar sera con el fin sera destinado á so-  
correr á los socios que hayan cumplido su re-  
tiro de la edad reglamentaria y para las em-  
barcadas que tengan esta sociedad, y las embarca-  
ciones que vayan á vender sus pescas á Santan-  
der pagaran el 4/° para el beste y las que  
vayan á bastos lo mismo y las que vayan á  
Bantona y Saredo pagaran el 6/°, y para  
Atalayeros fueran nombrados para los vapores  
D<sup>n</sup> Francisco Hernandez, y para las Gasolineras  
D<sup>n</sup> Manuel Herrera, y para las Varguillas  
D<sup>n</sup> Ciriaco Bone, D<sup>n</sup> José Chevarria, y  
D<sup>n</sup> Baldomero Brigido, y en el momento  
que una Varguilla ponga la bandera ten-  
dran la obligación las otras dos Atalayeros con-  
testar al poner bandera al primero y el que no  
aga caso de hacer esta observación sera multado  
con cien pesetas, y las multas de las vanderas se co-  
baran y qual que años anteriores

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por termi-  
nada esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Ciriaco Procello

Aquilino Subillaga

Francisco Procello  
Francisco Hernandez Manuel Herrera  
José Chevarria Baldomero Brigido



En la Villa de Colindres á diecisiete de  
Marzo del año de mil novecientos ~~vea~~  
vante

Se reunió la Junta de patronos y Armadores bajo  
la Presidencia de D<sup>n</sup> Ciriaco Rocillo y se acordó  
que fuese una comisión al Sindicato Agrícola  
á pedir dos mil pesetas para distribuir las en  
tre los socios

Tras haberse de mas asuntos de que tratar se dio por  
terminada esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Ciriaco Rocillo

Aquilino Cubillaga

Francisco Orozco

Francisco Fernandez  
Abuelo Lavedez

En la Villa de Colindres á cinco de Abril de  
mil novecientos veinte

Se reunió la Junta de patronos y Armadores  
bajo la presidencia de D<sup>n</sup> Francisco Fernandez  
por ausencia de D<sup>n</sup> Ciriaco Rocillo y se acordó  
que fuese una comisión al Sindicato Agrícola  
á pedir dos mil pesetas para distribuir las en  
tre los socios

Tras haberse de mas asuntos de que tratar  
se dio por terminada esta Acta en la que yo el  
Secretario certifico

Aquilino Cubillaga

Ciriaco Rocillo

Francisco Orozco

Francisco Fernandez  
Abuelo Lavedez  
Facinto Cerverria



En la Villa de Colindres á trece de Abril del año  
de mil novecientos veinte

Se reunió la Junta de Patronos  
y Almadores bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Ciriaco Rocillo y  
Acuerdo que se cobre la multa de cien pesetas á D<sup>o</sup>  
Marcelino Echevarria, á D<sup>o</sup> Esturo Hernandez, á D<sup>o</sup>  
Julian Rocillo, y á D<sup>o</sup> Francisco Hions, por no obedecer  
á la bandera, y de esta fecha en adelante se cobre el que no  
obedezca á dicha bandera se cobrará doscientas pesetas de  
multa y cien pesetas mas al patrón de la embarcación  
Uno habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por termi-  
nada esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Ciriaco Rocillo

Francisco Echevarria

Francisco Hernandez

Marcelino Echevarria

Julian Echevarria

En la villa de Colindres a diez y ocho de Mayo de  
mil novecientos



En la Villa de Colindres a veintuno de Junio del  
año de mil novecientos veinte

Se reunió la Junta general bajo la presidencia  
de D<sup>n</sup> Ciriaco Rocillo y acordó que de la recaudación  
del 1/4 de soldada y de 1/2 soldada de las embarcaciones  
que importaron cinco mil doscientas ochenta y una pe-  
setas con diez centimos que se rebajasen de esta cantidad  
quinientas pesetas como donativo que hace esta sociedad  
al D<sup>n</sup> Eduardo Durante por los buenos servicios y con-  
portamientos queiso durante la enfermedad de la gripe  
como regalo para la casa de Beneficencia

No habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por  
terminada esta Acta en la que yo el Secretario  
certifico

Aguilino Subillaga  
Ciriaco Rocillo  
Francisco Osorio  
Francisco Fernandez  
Aurelio Carriedo

En la Villa de Colindres a siete de Noviembre del  
año de mil novecientos veinte

Se reunió la Junta General bajo la pre-  
sidencia de D<sup>n</sup> Ciriaco Rocillo y acordó que las em-  
barcaciones que se de diguen a Sargina y vendan sus pes-  
cos en puertos forasteros pague el 4/10 y las que lo tra-  
gan aqui paguen el 3/10 y las derechos de imber-  
paguen como en años anteriores y para Playeros de  
Vapores Ciriaco Rocillo

y para las Gasolineras fueron nombrados Domingo  
Brizida y Santos Hernandez y cualquiera que  
no obedesca se le impondra de multa cincuenta  
pesetas

No habiendo de mas asuntos de que tratar se dio  
por terminada esta Acta en la que yo el Secretario  
certifico  
Aguilino Subillaga Aurelio Carriedo  
Ciriaco Rocillo Francisco Osorio Francisco Fernandez  
Facinto Escobarra



En la Villa de Colindres a diecisiete de Noviembre  
del año de mil novecientos veinte

Se reunió la Junta Directiva bajo la presidencia de D<sup>no</sup> Ciriaco Rocillo y se acordó por motivo de una junta general del Dique del mismo que se celebró y se despuso un comunicado pidiendo un socorro de naufragos del Vapor de Maruca q y no quedando en sublección nada acordó la junta directiva darle un socorro de cien pesetas cuya cantidad lo llevo Roman el Gratian del Corconera

Ans habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la que yo el secretario certifico

Aguilino Subillaga  
Ciriaco Rocillo Francisco Osorio

Francisco Hernandez  
Aurelio Lavieles  
Facinto Echevarria



En la Villa de Bolindres a veinticinco de Diciembre del año de mil novecientos veinte

Se reunió la Junta General bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Ciriaco Rocillo quien amonestó a los socios a que votasen para hacer la Elección de la nueva Junta Directiva según marca el artículo diez del Reglamento y siguientes capítulos tercero y cuarto, cumplidas las formalidades anteriores se procedió a la Elección siendo elegido por mayoría de votos presidente D<sup>o</sup> Víctor Sáenz, Vicepresidente D<sup>o</sup> Santos Hernandez, Vocales D<sup>o</sup> Andrés Pascual, D<sup>o</sup> José Solana, y D<sup>o</sup> Ricardo Carriedes

Tras habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Equilino Subillaga  
Ciriaco Rocillo  
Francisco Osorio  
Francisco Fernandez  
Anselmo Carriedes Jacinto Schewarria



En la Villa de Colindres a primeros de  
Diciembre de año de mil novecientos veinte uno

Se reunió la junta saliente para dar posesión  
a la nueva entrante y vistas las cuentas y conformes  
resultan haber hasta fin de año un fondo a fa-  
vor de la sociedad de trescientas sesenta y cuatro  
pesetas con una cuenta y cinco centimas mas una  
libreta del la caja de ahorros del sindicato agrícola  
con un fondo de pesetas cinco mil setecientas  
once con noventa centimas cuyo fondo es del  
cuanto de soldada que la sociedad destina para bene-  
ficio de ancianos y enfermos cuya cartilla y fondos  
con esta fecha pasan a poder del Depositario

Los habiendo de mas asuntos de que  
tratar se dio por terminado esta Acta en la que yo el  
secretario Certifico

Aguilino Subllaga

Victor Herrera

Juan Fernandez

José Solano

Fernando Babieles

Juan Manuel



En la Villa de Colindres a dieciocho de Enero  
del año de mil novecientos veintium

Se reunió la Junta General bajo la presidencia  
de D.<sup>n</sup> Víctor Lincera para tratar de proponer la pla-  
za de Secretario que se hallaba vacante habiendo pre-  
sentado para dicho cargo tres solicitudes y por unani-  
midad se acordó fuese admitido el que mas fianza  
pusiera y no excediera su sueldo de cuatro pesetas  
diarias con la obligación de proponer a los con-  
frades que quedan obligados a pasar sus personas  
en el local de esta sociedad todas las semanas,  
o bien sean los sábados y a los pescadores el cohó  
todos los domingos y de no ser así serán castigados  
con la pena o multa que la Junta les im-  
ponga, y acto seguido se acordó que todo indi-  
viduo nuevo sea pescador y pretenda ingresar  
como socio tenga que haberido a la pesca  
de alguna embarcación de esta sociedad por lo me-  
nos cuatro años y ser menor de treinta años  
pues de no reunir dichas condiciones no podrá  
ingresar como tal socio ni tendrá derecho a  
ningun beneficio tocante a los llamados repar-  
tos solo tendrá derecho a El Médico y Botica.

también se acordó que todos los repartos que  
se den sean repartidos por embarcaciones de  
alguna casa obligación del patrón de dar  
nota de las soldadas que tengan en su em-  
barcación y si diere mas numero de soldada  
que tubera o incluyera indibidos que no fueran  
socios sejan castigados con cincuenta pesetas

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado esta Acta en la que yo el secretario de  
que certifico

Aquilino Subillaga



En la Villa de Colindres á primero febrero de mil novecientos veintinueve.

Se reunió la junta directiva bajo la presidencia de D. Victor Inceca, para acordar de un reparto, y acto seguido se convocó junta de patronos y armadores, según lo manda el Reglamento, y se nombró una comisión que fué la junta Directiva para ir al Sindicato Agrícola á pedir á préstamo la cantidad de pesetas dos mil para dicho fin, lo cual se distribuyó por barcos, á razón de quince pesetas por socio, y á los muchachos á razón de lo que ganaban en la costura del chicharro, y como el número de socios excedía á la cantidad pedida, hubo que pedir al Depositario de el dinero de caja doscientas cincuenta pesetas para completar el reparto, también se trató de admitir como secretario, por haber pedido la dimisión voluntaria el anterior, á D. Antonis Calderas según acuerdo de la general en el acta, folio 174. el cual presenta un documento de fianza, ó garantía que le pone D. Manuel Doallo, y con el sueldo de tres pesetas con setenta y cinco céntimos diarios, el cual tomó posesión de dicho cargo el día de la fecha.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta acta, en la que yo como secretario escribí



Antonio Calderas

Victor Inceca

Andrés Paredes

Nota, Tribunal que la junta Directiva nombra según el Reglamento en su artículo cincuenta y siete que son los socios, siguientes, Presidente Marcelino Bchevarria Victor Torre, Santiago Revillo, Julian Revillo y Matias Brigido, para ventilar las cuestiones de esta Sociedad, con los socios

Vale



En la Villa de Colindres a 21 Febrero de  
mil novecientos veintiuno.

Se reunió junta de patronos y armadores  
bajo la presidencia de D. Victor Incera  
para tratar de los asuntos siguientes:  
1.º Por unanimidad se acordó que todo  
socio que no se dedica a la mar ó sea a  
la pesca de barra para afuera, deben  
que en la Sociedad el termino medio que  
se pertenerca de los derechos que hayan  
devengado los que en la actualidad se  
dedican a la pesca de besugo, Sardina,  
y Congrio para lo cual quedan obligados  
los patronos de las embarcaciones que se  
dedican a dichas faenas de pesca, a  
presentar una relacion de los tripulan-  
tes que navegan en sus barcos, para  
comprobar por lista los que no se dedi-  
can a la pesca. 2.º Efecto seguido se pro-  
cedio al nombramiento de ~~est~~ talayeros  
segun el Reglamento, capitulo once,  
Articulo cincuenta y uno, y por unani-  
midad, fueron nombrados, para los  
Vapores de manjua. D. Victor Incera.  
para Vapores de Ceito D. Raimundo  
Afranes, para los motores D. Andres  
Salas, D. Jose Maria San Roman,  
y D. Manuel Herrera, y para las bargui-  
nas de vela D. Baldobero Brigido,  
D. Luis Ayarza, y D. Severiano Solar.  
Los cuales quedaron conformes bajo  
juramento, el cumplir su mandato se-  
gun lo marca el Reglamento en su capi-  
tulo once, Articulo cuarenta y nueve,



incurriendo segun acuerdo en la multa de  
 cien pesetas el atalayero que fuere denun-  
 ciado por otro, o por cualquier socio por  
 incumplimiento a su deber. 3.º tambien se  
 acuerdo que los derechos que los barcos deben  
 quien a la Sociedad en la costera de prima-  
 vera sea el diez por ciento de las pescas ven-  
 didas en esta Sociedad, los que vendan sus  
 pescas de Santander para el Oeste el cua-  
 tro por ciento, de Castro para el Este, el  
 mismo cuatro, y siendo Santoña o Laredo  
 el seis por ciento, quedando en la obligacion  
 todo patron de ingresar en la Sociedad  
 un cuarto de soldada de sus ganancias siem-  
 pre que su dotacion no exceda de siete tri-  
 pulantes, y excediendo de dicha dotacion  
 ingresara media soldada, cuyo ingreso lo  
 estipula la Sociedad, para aborro de ancia-  
 nos o enfermedades cronicas, o inutilidades.

4.º La multa o pena impuesta para los infrac-  
 tores o desobedientes a la bandera, farol u otra  
 señal cualquiera, puesta por los patrones o  
 atalayeros, segun el articulo cincuenta y tres  
 de este Reglamento, sera, la de doscienta pts.  
 de multa, a la embarcacion con su dotacion,  
 mas cien pts. ~~de multa~~, al patron por parte,  
 y acto seguido se contoco a los patrones y  
 armadores segun el Reglamento en su capitulo  
 lo seguido. articulo ocho punto segundo, el darle  
 un reparto a los socios de quince pts. para lo  
 cual se nombro una comision, que recayo en la  
 junta directiva para gestionar del Sindicato  
 agricola un prestamo de pesetas dos mil dos  
 cientas lo cual con esta misma fecha se  
 presento a dicho Sindicato, Y no habiendo



más asuntos que tratar se dio por terminada esta acta en la que yo Secretario certifico, Fachado: de multa. Vale



Antonio Caldera

Victor Incerera

Judrey Paredes

En la villa de Solimoes a 8 de Abril del año mil novecientos  
diez y ochocientos

Se reunió la junta de patronos y armadores vajo la presidencia de D. Victor Incerera, según lo marca el Reglamento en su Capítulo segundo - Artículo ocho - punto segundo - para tratar de hacer un reparto el cual por unanimidad fue aprobado, y nombrado la comisión para gestionar el dinero se presentó la junta Directiva al Juidicato Agrícola, a buscar a préstamo, dos mil doscientas pesetas que fueron distribuidas el día diez a los socios a razón de quince pesetas cada uno, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario certifico

Antonio Caldera

Victor Incerera

Antonio Bujanda

Judrey Paredes



En la Villa de Bolindres a 15 de Abril de mil novecientos  
veintinueve -

Se reunió la junta Directiva, bajo la presidencia de D. Víctor Incera, para resolver un conflicto creado entre la Compadrona fernanda ~~Quillera~~, para la fabrica de Salazon Arredondo y Rocillo, resultando que despues de comprar la pesca no quiere recogerlo, por lo cual vista las pruebas las cuales recien en contra de la fernanda, de acuerdo la junta castigan a dicha Salazon a el retiro de vola por un mes, y luego si creyera conveniente seguir comprando en esta Sociedad tendrá que poner la fianza que la junta le asigne, para responder a sus compras, no pudiendo ninguna otra persona comprar para dicha fabrica. Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta Acta en la que yo Secretario certifico

Antonio Galera

Victor Incera

Andrey Pareja



En la villa de Colindres a 12 de Mayo de 1921  
 Ante mi el Presidente se presento Gerardo  
 Torre Inastrillas autorizado por la Junta  
 Directiva para ejercer de atalayero suplen-  
 te en la lancha motor del atalayero  
 Andres Sabas el cual se encontraba enfer-  
 mo a denunciarme que el dia 12 del Actual se  
 encontraba en el punto acordado por los pa-  
 tronos denominado el Faro del Caballo,  
 para acordar en dias dudosos si se pone  
 bandera o no, y no llegando a reunirse  
 los otros dos atalayeros para tomar sus acu-  
 erdos y pareciendole el tiempo malo puso  
 la bandera, para tierra lo cual los otros  
 atalayeros no contestaron a la señal y se  
 fueron a la mar sin arbolar señal ningun-  
 na en contra, a lo cual les siguieron los  
 motores siguientes, Atalayeros Jose M<sup>a</sup> S.  
 Roman Manuel Herrera, Ramon Salcines  
 Manuel Echwarria Ramon Solar Angel  
 Torre Paulino S. Emeterio, reunidos el tri-  
 bunal encargado de fallar o imponer la  
 multa, segun el reglamento, capitulo doce.  
 punto tercero. vista y oidas las dos partes,  
 encontrando algunas contradicciones de ambas  
 partes condena a los denunciados en cinco  
 cincuenta pts minimo reconociendo que segun  
 son sus declaraciones no son merecedores de  
 el total de la multa segun consta en el  
 acta folios ciento setenta y seis y setenta y  
 siete, lo cual se le comunica por si tubieran  
 necesidad de recurrir al tribunal encargado  
 de deferir la condena segun el reglamento,  
 capitulo doce. Articulo cincuenta y siete,  
 que son nombrados por la junta directiva



segun el reglamento en su articulo cincuenta y siete, siendo elegidos Marcelino Echevarria Matias Brigide Victor Forre Julian Rocillo y Santiago Rocillo para componer el tribunal de el cual actuara de presidente Marcelino Echevarria por ser mayor de edad, y habiendoles sido comunicado la multa a los infractores recurrieron el apelacion al tribunal encargado de definir segun el articulo cincuenta y seis, el cual fue llamado a junta y vista la causa condena a la misma multa que tienen impuesta por la junta directiva o sea la de ciento cincuenta pesetas haciendotas efectivas para el dia veintinueve de este, y de no hacerlo asi podra el presidente retenerla de las percas que tengan entregadas en esta Sociedad. Y no abiendo mas que tratar se da por terminada esta acta en la que yo secretario certifico.

Antonio Casdora

Victor Forre

Andrés Pascual

Matias Brigide  
Victor Forre

Picoreto Calvo

Julian Rocillo

Santos Fernandez  
Jose Solana

Santiago Rocillo

Marcelino Echevarria



En la villa de Colindres a diez y ocho de Mayo de mil  
nuevecientos veinte uno.

Se reunió la junta directiva para resolver  
una contrabandera que tenían Francisco Hierro  
Manuel Herrera Ramon Solar Ramon Salcines  
Jose M<sup>o</sup> S. Roman Manuel Echevarria y  
Paulino S. Emeterio a los cuales se les condeno  
por el tribunal supremo a la multa siguiente  
a Francisco Hierro con 100 pts Manuel Herrera  
ciento veinte cinco Ramon Solar cien pts Ramon  
Salcines ciento a Jose M<sup>o</sup> S. Roman ciento  
veinti cinco pts a Manuel Echevarria 115 pts  
y a Paulino S. Emeterio ciento veinte cinco  
pts. Y no habiendo mas que tratar se da por  
terminada esta acta en la que yo Secretario  
certifico.

Victor J. Herrera      Antonio Cullera  
Andrés Pascual      Misael Cobres  
Jose Solana

En la villa de Colindres a veinti cinco de Junio de mil  
nuevecientos veinte uno.

Se reunió la junta de patronos y armadores  
para estipular el salario que diariamente tienen  
los ancianos y por unanimidad fue acordado el  
que sea una peseta diaria cobrada semanal, y el  
reparto integro como los demas socios, y el socio que  
cayera enfermo y necesitase mas de treinta dias  
en cama tienen derecho a una peseta como  
los ancianos, y acto seguido se trato el hacer  
un reparto de quince pesetas cada socio.  
Y no habiendo mas que tratar se da por termi-  
na este acta en la que yo Secretario certifico.



En la villa de Colindres a veintiuno de Septiem-  
bre de mil nueve cientos veintiuno.

Se reunió junta general bajo la presidencia  
de D. Victor Yucera y se acordó 1.º por unanimi-  
dad hacer un devativo de socoti para los  
soldados de Melilla 2.º se trato de una peti-  
ción que hacia Bautista Merolaveitia sobre  
el acta folio ciento ochenta y dos, creyendose  
tener derecho a una peseta diaria durante su  
enfermedad y no creyendo prudente dicha  
junta a que tuviera derecho anulo dicha  
acta por no estar conforme en los terminos  
que esta redactada, y acordo que cuando un  
socio este enfermo y sea la enfermedad  
que le obligue hacer cama, o, no se le pregun-  
te al medico la duracion de dicha enferme-  
dad y entonces una comision se encargara  
de nombrar fecha para darle una peseta dia-  
ria y 3.º Vista la falta de la recaudacion que  
existe en la entrega del cuarto de soldada por  
no haberlo entregado los patronos, se nombro  
una comision que fueron Ramon Solar,  
Ciriaco Rocillo, Jacinto Echevarria y Aurelio  
Revelta, para en unison de la directiva espe-  
cionen dicha cuenta, para que la directiva  
autorizada por la general haga el descuento a los  
que no hubieren entregado, lo mas pronto  
que tengan pesetas en esta Sociedad. Y no habien-  
do mas que tratar se da por terminada esta  
acta en la que yo Secretario certifico.

Victor Yucera      Antonio Caldera  
Andrés Parra      Priscarcho Cabieda  
José Solana



En la villa de Echindres a 25 de Diciembre de mil  
nuevecientos veintiuno.

Se reunió la junta general vajo la presidencia  
de D. Víctor Yucera para elegir por votación  
los nuevos cargos de la sociedad segun el reglamen-  
to capitulo cuarto articulo diez y seis, a los cua-  
les convocó el presidente a que votaran, resultan-  
do elegidos para dichos cargos, para presidente  
Ramiro Ybañez, Vicepresidente, Francisco Osorio, y  
Vocales, Baldomero Brígido, Aurelio Barriedas, y  
Ramon Solar, presentado en el mismo acto  
Fernando Recillo protestando de la elección, por  
no estar constituida la mesa como marca el  
reglamento en su capitulo cuarto, articulo vein-  
ticuatro y encontrando justificada su protesta  
quedo anulada la elección, hasta el dia veinti-  
sis del mismo mes que se celebrara con  
las formalidades que tiene el Reglamento en  
su capitulo, y no habiendo mas asuntos que  
tratar se da por terminada esta acta en la  
que yo Secretario certifico

Víctor Yucera      Andriú Pinaud      Aurelio Barriedas  
Andriú Pinaud      Francisco Ybañez      José Solano

En la villa de Echindres a 25 de Diciembre de mil nueve-  
cientos veintiuno

Se reunió la junta general vajo la presidencia de  
de D. Víctor Yucera para hacer la elección de la  
nueva junta directiva segun marca en el articulo  
diez del Reglamento en su capitulo tercero y cuarto  
cumplidas las formalidades anteriores se procedió  
la elección siendo elegido por mayoría de votos Pre-  
sidente D.<sup>o</sup> Aurelio Revuelta Vicepresidente D.<sup>o</sup> José  
Bengochea y Vocales D.<sup>o</sup> Ramon Salinas D.<sup>o</sup> Ramon  
Solar y D.<sup>o</sup> Luis Gutierrez.



Y no habiendo mas que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario certifico.

Victor Juncera      Andres Pascual      Antonio Caldera  
 Priscerdo Cabezas      José Solana

En la villa de Colindres a primero de Enero de mil  
 nueve cientos veinti dos

Se reunió la junta saliente para dar posesion a la nueva entrante y vistas las cuentas y conformes resultan haber hasta fin de año un fondo a favor de la Sociedad de cuatro mil un pt con trece cts mas una mas una libreta en el Sindicato agricola un fondo de pesetas siete <sup>mil</sup> ochocientas treinta con cuarenta y siete cts cuyo fondo es del cuarto de soldada que la sociedad destina para beneficiar de ancianos y enfermos cuya cartillas y fondos con esta fecha pasan a poder del Depositario.

Y no habiendo mas que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario certifico.

Victor Juncera      Andres Pascual      Antonio Caldera  
 José Solana, Priscerdo Cabezas

Estrecho Peronolta

Ramon Solana

Ramon Salinas

Luis Gutierrez



Nota tribunal que la junta directiva nombra segun el reglamento en su articulo cincuenta y siete que son los socios, siguientes, Marcellino Echevarria, Paulino S.<sup>o</sup> Emeterio, Severiano Solar, ~~Paulino S.~~ Jose M.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Roman y Manuel Echevarria para ventilar las cuestiones de esta sociedad con los socios.

Faltó

En la villa de Colindres a siete de Enero del año mil nueve cientos veinti dos.

Se reunió la junta de patronos y armadores bajo la presidencia de D. Aurelio Revuelta para ventilar si le correspondia darle el 2% al 7. de Bruno y acordaron darsele mas todo barco que venga de otro puerto a acercarse a la mar en este puerto tenga derecho a pasar un año para ser socio desde el primer dia que venga y se acordo tambien imponerle una multa a toda aquella mujer o socio que falte al Presidente o alguno de la junta, sabiendo responsable de ello el marido dos pts con cincuenta cts y no habiendo mas que tratar se da por terminada esta acta en la que yo secretario certifico. Sebastian Egriades Aurelio Revuelta

En la villa de Colindres a ocho de Marzo del año mil nueve cientos veinti dos

Se reunió la junta general bajo la presidencia de D. Aurelio Revuelta para tratar de los derechos que habian de dejar los jiveros y se acordo el que al venir de la mar tendrian que pagar en la venta para anotar las jivias y las cabras y el que seria cinco cts por cada jibia y otros cinco por cada docena



de cabras y acto seguido se leyó el acta folio 182 sobre la petición que hacía Bautista Arridaveitia y se acordó el darle una peseta desde el tiempo que estuvo enfermo trascurrido el mes que marca el acta 182 y no habiendo mas que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario certifico Sebastian Caviedes  
Trinidad Preveleta

En la villa de Colindres a once de Mayo del año mil nueve cientos veinti dos.

Se reunió la junta de patronos y armadores bajo la presidencia de D. Aurelio R. para nombrar ataleyeros y resultaron de motores Jose Bengochea, Ramon Solar, y Marcelino Echevarria, de barquillas Angel Bustillo, Eustaquiano Echevarria y Adinar Ariola de vapores de scito, el S. Cayetano y de manjua el S. Jose, y todo el que no obedeciera a la bandera tendra la multa de setenta y cinco pts mas todos los patronos de los barcos que no entreguen el  $\frac{1}{4}$  de soldada integro tendran una multa de veinticinco pts y no habiendo mas que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario certifico  
Trinidad Preveleta

Sebastian Caviedes



En la villa de Colindres a diez y nueve de Marzo del año mil novecientos veintidos

Se reunió la junta general bajo la presidencia de D. Aurelio Revuelta para tratar del dinero que hay en el Sindicato del  $\frac{1}{4}$  de Soldada y acordaron que la junta directiva y una comisión de la Sociedad que fueron Santos Fernandez José Pascual Jacinto Echevarria y Leonardo S. Roman pudiesen hacer de ello lo que le sea conveniente a la Sociedad y no habiendo mas que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario certifico Sebastian Caviedes  
Aurelio Revuelta

Ramon Solar  
José Gutiérrez

En la villa de Colindres a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintidos

Se reunió la junta general bajo la presidencia de D. Aurelio Revuelta para elegir por votación los nuevos cargos de la Sociedad segun el reglamento capítulo cuarto artículo diez y seis, a los cuales convocó el presidente a que votaran, y resultando elegidos para dichos cargos para presidente Paulino S. Emeterio Vicepresidente Braulio Yucera Vocales José Benegas Ramon Solar y Ciriseco Roubé.  
Y no habiendo mas asunto que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario



Certifico. Sebastian Carrizales

En la villa de Colindres a 4 de Enero de mil nueve  
cientos veinte dos

Se reunió la junta general bajo la presidencia  
de D. Aurelio Revuelta con el fin de revisar  
las cuentas y la general nombro una comision  
que fueron Leonardo S. Roman Jacinto  
Bebuarria Francisco Osorio Fernando Ricillo  
y Bautista Urriolaveitia para dicho fin  
y no habiendo mas asuntos que tratar se da  
por terminada esta acta en la que yo se-  
cretario certifico Sebastian Carrizales

En la villa de Colindres a diez y ocho de Enero  
del año mil nueve cientos veinte tres

Se reunió la junta saliente y entrante  
con la comision nombrada para revi-  
sar las cuentas y quedando de ellas  
la comision con forores se hizo car-  
go la entrante quedando un fondo  
a favor de la Sociedad de descientos  
sesenta y dos Pts con sesenta seis cts mas un



devito al 4 de soldada de ancianos de diez mil  
 \$5 y no habiendo mas asuntos que tratar  
 se da por terminada esta acta, en la que yo  
 secretario certifico *Sebastián Carrizales*

En la villa de Colindres a doce de Enero de mil novecientos veinti tres

Se reunió la junta general bajo la presiden-  
 cia de D. Paulino Emeterio y primero se pre-  
 sentó D. Fernando Rocillo como concejal del  
 Ayuntamiento de Colindres y puso en conoci-  
 miento de los socios sobre lo que en el Ayun-  
 tamiento se habla sobre el terreno que tiene  
 el pueblo en la sierra y se nombro una  
 comision para que pidieran una cantidad  
 de carros para la Sociedad cerrarla  
 y cultivarla por su cuenta y dicha  
 comision hablaria en el Ayuntamiento sobre  
 la enseñanza en Colindres para poner una  
 escuela graduada y para protestar de  
 que venga al pueblo la Guardia Civil la  
 comision nombrada fueron Victor Yucera  
 Fernando Rocillo Leonardo S. Roman Ciriano  
 Rocillo Nicolas Yucera y Bautista Vericolavei-  
 ta y acto segundo se leyó unos articulos acor-  
 dados por la junta directiva y se apro-  
 baron los siguientes.

1.º Que ningun socio podra saltar ni maltra-  
 tar de boca a ninguno de los que componen  
 la junta directiva ni en la calle ni en la



- Taberna siendo asuntos de la Sociedad y si hubiera alguno que faltara sería castigado por lo primero con la multa de cinco P<sup>ts</sup> y se le descontaría del importe de las pólizas pertenecientes al barco donde navegare.
- 2.<sup>o</sup> Avisó los socios de esta Sociedad que si se podía que ninguna mujer pueda ni parar la venta ni pesar las pescas y si acaso alguna mujer vendría a ayudar al tripulante patron o dueño no podría hablar nada sobre el peso de las pescas y si faltare a alguno de la Junta o secretario se le impondrá la multa de dos P<sup>ts</sup> cincuenta cts sabiendo responsable el marido padre o hijo que sea socio.
- 3.<sup>o</sup> Todo socio mayor de edad y niños menores de edad hijos de los socios que se vean jugar dentro del portal de la venta serán castigados.
- 4.<sup>o</sup> Que habiendo junta General dentro del local todo socio que deseara hablar tendrá que pedir la palabra poniéndose de pie y todos los socios estarán en silencio atendiéndole y evitar que no haya escandalo ni juramentos y si alguno no obedeciera a la campanilla o voz del Presidente será castigado por lo primero con dos P<sup>ts</sup> cincuenta cts de multa.
- 5.<sup>o</sup> Que cuando se llegue al puerto mandará el patron apuntar la pesca y si para la ora de hacer la venta no lo apuntado se vendiera lo de los barcos anotados y se le quedara la pesca sin vender y si luego vendría con palabras insultantes



sera castigado.

6.º)

7.º) no se aprobaron.

8.º) Que se le impondra ala junta Directiva una pequeña propina de 25 Pts por los ratos y trabajos que tienen que perder duran- te el año quedando obligados los de la junta a asistir alas reuniones no estando malos o enfermos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secre- tario certifico. Sebastian Carrizosa,  
Paulino San Emeterio, Rosario Incera,  
Jose Bengochea, Ciriaco Precillo

En la villa de Colindres a veinti uno de Enero del año mil nuevecientos veinti tres

Se reunió la junta de Patronos y arma- dores bajo la Presidencia de D. Paulino S. Emeterio y 1.º se nombro una comision que fueron Jacinto Scherarría Braulio Incera y Victor Incera para que fueran a Santander donde un abogado para ir a la Redaccion del Diario a ratificar un artículo publicado en dicho periodico y 2.º se nombraron atalayeros y resultaron de Moteros Arturo Fernandez Ramon Salcines y Pedro Revuelta de Barquillas Emiliano Scherarría Ventura Fernandez Manuel Incera y de Yafores S. Jose Buena Ventura y Calmete y los atalayeros en tiempo dudoso tendran que estar en el Puerto a las cuatro de la tarde para que ninguno se mueva del puerto asta que



ellos dispongan y en caso que el tiempo estuviere  
bueno y saldrán las embarcaciones a la mar  
poniéndose el tiempo luego mal y poniéndose  
fuego bandera tendrán derecho los atalayeros  
de dar vista a las demás embarcaciones y si al  
gusto se quedaria en la mar habiendo puesto  
bandera tendrá decomisada la pesca y si  
darle a las embarcaciones un  $\frac{1}{4}$  por  $\%$  y no  
un  $\frac{2}{10}$  como se le estava dando.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da  
por terminada esta acta en la que yo Secreta-  
rio Certifico Mas a los ancianos darle medio  
pedido ademas de la peseta diaria que cobran  
y no el pedido entero como se le citaba dando

El secretario Sebastian Carrasco  
Paulino San Emeterio José Freyre y  
Ramon Solar Viriano Obispo

En la villa de Colindres a primero de Marzo de mil nueve  
cientos veinti tres

Se reunió la junta Directiva bajo la presiden-  
cia de D. Paulino S. Emeterio y acordaron nombrar  
un Tribunal Supremo para ventilar los asuntos  
con los socios y nombraron a Nicolas Yncera Ma-  
nuel Fernandez C. Fernando Fernandez Simisio  
Guez y Francisco Osorio. y despues nombraron una  
comision como señala el acta folio 183 para  
el enfermo Andres Sabas y acordaron darle una  
peseta desde el dia que cayo enfermo. Mas los  
ancianos que danose de alta no cobran la  
peseta tendrán que pasar luego la costura o sea  
los tres meses para luego darse de baja otra vez. Y no  
habiendo mas asuntos que tratar se da por termina-  
da esta acta en la que yo Secretario Certifico.







actual Junta Directiva que es la siguiente

Presidente

Vicepresidente

Vocales

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó

la sesión ordenando se remitiese copia

certificada de esta acta al Gobierno civil

el Secretario Sebastian Carrizosa

Paulino San Esteban José Bergeña

Ramon Solar Ciriano ~~Proff~~

Nota. Habiendose reunido los patronos el día  
diez y siete de Noviembre de mil novecientos  
veinti tres sobre la falta de dos atalayeres  
acordaron que serian el mismo Arturo Fer-  
nandez, Amalia Solar y Severiano Solar  
de lo que yo el secretario certifico.

Sebastian Carrizosa